



CORTES GENERALES  
**DIARIO DE SESIONES DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**  
**COMISIONES**

Año 2014

X LEGISLATURA

Núm. 500

Pág. 1

## INTERIOR

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ESTEBAN GONZÁLEZ PONS**

**Sesión núm. 25**

**celebrada el jueves 13 de febrero de 2014**

Página

**ORDEN DEL DÍA:**

**Comparecencia del señor ministro del Interior (Fernández Díaz), para:**

- Informar sobre los hechos acaecidos en la frontera de la Ciudad Autónoma de Ceuta el día 6 de febrero de 2014. A petición propia. (Número de expediente 214/000101) ... 2**
- Informar ante el trágico suceso en el que nueve inmigrantes subsaharianos perdieron la vida el día 6 de febrero de 2014 al intentar entrar a nado en Ceuta tras ser rechazados por tierra. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/001283) ..... 2**
- Que aclare la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante la entrada de cientos de inmigrantes en Ceuta (playa de Tarajal), que se saldó con la trágica muerte de nueve personas inmigrantes, y explique si las «medidas disuasorias» que está utilizando el Ministerio del Interior en materia de inmigración en la frontera con Marruecos no están vulnerando la legislación existente en derechos humanos. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/001282) .. 2**
- Explicar las circunstancias así como la actuación de la Guardia Civil ante la muerte, el día 6 de febrero de 2014, de al menos nueve inmigrantes ahogados al intentar entrar a nado en territorio español. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/001284) ..... 2**
- Que explique las informaciones relativas a las devoluciones de inmigrantes indocumentados contrarias a la Ley de Extranjería que se han producido en las vallas fronterizas de Ceuta y Melilla. Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. (Número de expediente 213/001276) ..... 2**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 2

- Que explique la muerte de trece personas al tratar de acceder a territorio español a través de Ceuta. Presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural. (Número de expediente 213/001286) ..... 2
- Dar cuenta de las circunstancias en que se ha producido la muerte de nueve personas que intentaban entrar en Ceuta el día 06 de febrero de 2013 y de la actuación de la Guardia Civil en estos incidentes. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/001281) ..... 2

**Se abre la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Hay un solo punto en el orden del día, que es la comparecencia del ministro del Interior a petición propia y a petición de diversos grupos de la Cámara. En primer lugar, tomará la palabra el ministro del Interior y, después, abriremos un primer turno en el que intervendrán, primero, los grupos solicitantes de la comparecencia, que lo harán de menor a mayor, y, después, los grupos que no han solicitado la comparecencia. El tiempo por grupo parlamentario será de diez minutos. Como gesto de flexibilidad y para que sus señorías puedan ordenarse, yo cortaré en el minuto doce. En el Grupo Mixto, tal y como quedamos en Mesa y portavoces, se podrán dividir el turno entre los tres grupos solicitantes de la comparecencia, correspondiendo tres minutos a cada grupo. Con la misma flexibilidad, avisaré en el minuto cuatro para que lo sepan sus señorías. Después, en un segundo turno de réplica tras la intervención del ministro, los turnos se reducirán a la mitad: serán de cinco minutos y para el Grupo Mixto, de minuto y medio. Sin más trámite, tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Fernández Díaz): Señorías, comparezco, como ha dicho el señor presidente, a petición propia —también habían solicitado mi comparecencia otros grupos parlamentarios—, ante esta Comisión para informar sobre los hechos acaecidos en la frontera de la Ciudad Autónoma de Ceuta el pasado 6 de febrero y trasladarles el informe exhaustivo elaborado por la Guardia Civil sobre tan dramáticos acontecimientos.

Como no podía ser de otra manera, mis primeras palabras quiero que sean para expresar mi dolor y mi condolencia por los trágicos acontecimientos que supusieron, en este momento —es lo que nos consta—, el fallecimiento de nueve personas en los hechos en los que a continuación me voy a centrar.

Al hilo de esta exposición, quiero hacer también algunas reflexiones sobre la crudeza del fenómeno migratorio y las acciones que desde el Gobierno se han impulsado para hacer compatible la seguridad de las fronteras exteriores de España, y por extensión de la Unión Europea, con una política migratoria ordenada, humanitaria y adecuada a las exigencias del derecho internacional, el derecho comunitario europeo y, por supuesto, el derecho interno español. Permítanme, a esos efectos, que les avance cuál será el orden de mi exposición. En primer lugar, tras una reflexión de carácter introductorio, pasaré a dar cuenta pormenorizada de los hechos ocurridos en Ceuta en la madrugada del pasado 6 de febrero y del informe que, a esos efectos, la Guardia Civil me ha presentado. La segunda parte de mi exposición estará dedicada a compartir algunas consideraciones sobre la lucha contra la inmigración irregular y contra las organizaciones criminales que trafican con seres humanos. En concreto, presentaré a sus señorías de manera resumida el balance de la lucha contra la inmigración irregular el pasado año 2013, les voy a explicar brevemente la situación de las mafias de la inmigración y daré cuenta de algunas de las acciones realizadas para combatirlas.

A continuación expondré —como les decía— las actuaciones que desde el Gobierno se han impulsado en el ámbito de la Unión Europea y las que se han promovido en el ámbito internacional, en particular las que tienen que ver con la colaboración bilateral, que a estos efectos no se les oculta que es determinante, con el Reino de Marruecos y las acciones políticas de cooperación con los países de origen y tránsito de las personas inmigrantes. Seguidamente presentaré a sus señorías las reformas estructurales emprendidas desde Ministerio del Interior para garantizar la seguridad de los perímetros fronterizos en Ceuta y también en Melilla. Esta comparecencia específicamente tiene que ver con hechos ocurridos en Ceuta, pero no se les oculta a sus señorías que la problemática que desde el punto de vista del control de la inmigración irregular afecta a Ceuta tiene extraordinarias similitudes con Melilla y con ningún otro perímetro fronterizo.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 3

Tras esta exposición, como ha dicho el señor Presidente, obviamente quedará a disposición de los portavoces de los grupos para el debate correspondiente.

Señor Presidente, señorías, una de las paradojas de nuestro siglo es, sin duda —como todos sabemos—, la existencia de una enorme brecha de desigualdad entre el mundo desarrollado, el que en términos relativos ha alcanzado los mayores niveles de prosperidad y opulencia de la historia de la humanidad, y el mundo empobrecido. Es la imagen dramática y dolorosa de la contraposición entre el Norte y el Sur, entre la abundancia y la miseria, que nos interpela a todos a trabajar por un mundo más justo y más solidario. Es una realidad que más allá de cualquier otra consideración no puede dejar indiferente a nadie. Una de las consecuencias de esta realidad geopolítica es precisamente la creciente presión migratoria de miles y miles de ciudadanos que tratan de salir de sus países de origen movidos por la desesperación y que intentan a toda costa alcanzar un horizonte mejor, horizonte que en muchos casos está precisamente en el continente europeo.

En el caso de África, esta realidad es en muchos casos —como todos sabemos— especialmente dramática. Salvo por el nombre geográfico, África no existe, decía Ryszard Kapuściński, Premio Príncipe de Asturias en 2003, para referirse al llamado en ocasiones continente olvidado. Partiendo de esta visión general, no es menos cierto que el complejo fenómeno de las migraciones, sin perder nunca de vista su indudable connotación y esencia humanitaria, se ve demasiadas veces —muchas— infiltrado por la existencia de organizaciones criminales que con la mayor de las crueldades hacen negocio del sufrimiento ajeno; mafias perfectamente organizadas se dedican de forma inhumana y despiadada a traficar con seres humanos, bien para sacar partido de su desesperación y venderles un falso sueño a costa de un endeudamiento esclavizante y en muchos casos de sus propias vidas, bien en otros casos —no pocos— para explotar redes de trata de seres humanos que, a la postre, no hacen sino profundizar en la desigualdad y en la dramática situación en que desgraciadamente nacen y viven en este caso concreto muchas mujeres.

Esta realidad hace que el equilibrio para los Estados soberanos, y en particular para aquellos que tienen fronteras exteriores con países en vías de desarrollo, como es el caso de España, sea especialmente complejo y exija una política de Estado responsable y humanitaria, pero también firme en la prevención y en el combate eficaz contra el tráfico criminal de seres humanos. El equilibrio no solo no es fácil, sino que es extraordinariamente complejo. El protocolo contra el tráfico ilícito de emigrantes por tierra, mar y aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organiza Transnacional, la llamada Convención de Palermo, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 15 de noviembre del año 2000, parte de un explícito reconocimiento de esta complejidad y trata de conjugar las políticas públicas para hacer posible el mejor equilibrio entre dos vectores: el de la necesaria protección de los derechos fundamentales de los migrantes y el de la eficaz política de prevención y combate contra las redes de tráfico de seres humanos. Precisamente en este difícil equilibrio el protocolo es claro en su artículo 11, cuando literalmente establece: Los Estados Parte reforzarán, en la medida de lo posible, los controles fronterizos que sean necesarios para prevenir y detectar el tráfico ilícito de migrantes. Precisamente desde esta perspectiva creo que es importante subrayar la especialísima situación en que se encuentran las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla en su condición de únicas fronteras terrestres de Europa occidental con África, ese continente olvidado al que aludía anteriormente. Ceuta y Melilla, que como saben sus señorías son ciudades con estatuto de autonomía desde 1995, son la frontera exterior y terrestre entre el norte, en términos relativos, de la abundancia y el sur de la desesperación. Es evidente que esta peculiar condición geoestratégica hace que soporten hace años la continuada presión de miles de personas que quieren a toda costa entrar en ellas. Los intentos de invasión del perímetro fronterizo no son nuevos, como todos ustedes saben. Las fronteras de Ceuta y Melilla, en otras palabras, las fronteras exteriores de la Unión Europea, son bien conocidas por los grupos criminales que trafican con seres humanos. La explotación de cualquier vulnerabilidad en las fronteras de Ceuta y Melilla es una prioridad en la agenda de las mafias y tengo el deber de trasladarles a ustedes esta información. Insisto, la explotación de cualquier vulnerabilidad en las fronteras de Ceuta y Melilla es una prioridad en la agenda de las mafias. A pesar de la enorme presión que esto significa día tras día quiero decir aquí, con toda claridad, que las fronteras de Ceuta y Melilla están eficazmente protegidas, son seguras y cumplen el mandato que establece el Código de fronteras Schengen de 2006, según el cual —y cito literalmente— la vigilancia de las fronteras tiene por objeto principal impedir el cruce no autorizado de la frontera, luchar contra la delincuencia transfronteriza y adoptar medidas contra las personas que hayan cruzado la frontera ilegalmente.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 4

Señorías, ahora, tras estas palabras introductorias, permítanme que me detenga en el relato de los hechos que sucedieron el pasado 6 de febrero en Ceuta, dando cuenta del informe detallado sobre los mismos que inmediatamente encargué a la Guardia Civil y cuya síntesis expongo seguidamente. A las 05:45 del pasado día 6 del actual mes de febrero, uno de los equipos de vigilancia del perímetro fronterizo, con cámaras térmicas, detectó en los montes próximos al vallado un grupo de inmigrantes de aproximadamente 200 personas acercándose al mismo. Según los protocolos de actuación en vigor, esta incidencia fue comunicada de forma inmediata al Centro de Operaciones Complejas, quien alertó al resto de la fuerza en servicio de la Comandancia de la Guardia Civil, al Módulo de Intervención Rápida, MIR, de la Agrupación de Reserva y Seguridad, que para reforzar los servicios de impermeabilización fronteriza se encuentra comisionado en la comandancia, así como al Servicio Marítimo Provincial y al Grupo Especial de Actividades Subacuáticas, GEAS. La alerta de las unidades anteriormente citadas supuso establecer el máximo nivel de alerta y el empleo de la totalidad del potencial de servicio de la comandancia, todo ello al objeto de garantizar que esa incidencia fuese atendida por un número adecuado de personal propio de la Guardia Civil, cuestión que se produce con mucha frecuencia. Al mismo tiempo, la presencia y ubicación del grupo de inmigrantes fueron comunicadas a las autoridades marroquíes al objeto de impulsar la actuación de las mismas en su territorio, poniendo a su disposición de forma permanente cuanta información sobre los movimientos de los inmigrantes fuera observada por las cámaras térmicas. Esa información fue aportada de forma personal tanto a las unidades del Ejército marroquí desplegadas en el perímetro fronterizo como a las unidades policiales y de fuerzas auxiliares desplegadas en los alrededores de la aduana del Tarajal.

En lo que respecta al despliegue en territorio nacional, la incidencia fue también transmitida tanto al Cuerpo Nacional de Policía como a la Policía Local de la Ciudad de Ceuta, por si fuera necesario requerir el apoyo de la misma. Sobre las 7:30 horas se puso de manifiesto que la ruta que el grupo de inmigrantes llevaba los conduciría, de no ser interceptados, al vallado fronterizo en la zona de obras próximas a la aduana del Tarajal y del puente del Biutz. Ante la posibilidad cada vez más alta de la llegada de los inmigrantes, en dicho lugar se desplegó el Módulo de Intervención Rápida de la Guardia Civil, todo ello con la intención de asegurar que para impedir la entrada ilegal de los inmigrantes se emplearía al personal con formación especial en control de masas y con la experiencia necesaria para garantizar en todo momento tanto la eficacia en el servicio de impermeabilización fronteriza como la seguridad de los inmigrantes y de la propia fuerza actuante, desplegando al personal de la comandancia en segunda línea de esta unidad. La zona de obras fue finalmente alcanzada por las personas inmigrantes a las 7:35 horas de la mañana del día 6. A continuación, y habiendo tomado conciencia los inmigrantes de la imposibilidad de acceder a España por ese lugar, los mismos emprenden en grupo compacto una carrera en dirección al extremo del perímetro fronterizo, zona en la que se ubica la aduana del Tarajal y la playa del mismo nombre. Durante el desplazamiento de los inmigrantes se pudo observar cómo un pequeño número de ellos portaban unos objetos para utilizar supuestamente como salvavidas, realizados con sacos de arpillera, con botellas de plástico vacías, neumáticos rellenos con el mismo material, etcétera.

Una vez comunicado lo anterior al Centro de Operaciones Complejas, se transmitió la novedad a la totalidad de fuerzas en servicio, desplazándose el grueso de estas hacia la zona de la aduana del Tarajal y la playa colindante. En este punto se hace necesario reseñar —sigo leyendo el informe de la Guardia Civil— que la actitud del grupo de inmigrantes, compuesto de forma mayoritaria por jóvenes de complejión atlética, mostraba una inusitada actitud violenta agrediendo continuamente con palos y piedras al personal del ejército marroquí que trataba de contenerlos. Sobre las 7:38 horas los inmigrantes llegaron a la playa del Tarajal, donde se encontraron con un nutrido grupo de militares marroquíes que logró impedir que los mismos se introdujeran en el interior de la aduana, la cual permaneció cerrada en su parte española entre las 7:55 y las 8:24 ante la posibilidad de entrada a través de las mismas ilegalmente por parte de esas personas, manteniéndolas de esa forma en la zona de la playa. Esas personas, los inmigrantes, muchos de los cuales empezaban ya a mostrar signos de cansancio, del agotamiento físico que les había ocasionado el intento de intrusión precedente, emprendieron en ese momento carrera hacia el espigón que separa las partes española y marroquí de la playa del Tarajal. El espigón que delimita el final del perímetro fronterizo por su vertiente sur, Tarajal, está dotado de una sola valla de 6 metros de altura y se adentra en el mar entre 4 o 5 metros, dependiendo de las mareas. El efecto de la sedimentación de áridos en dicho punto ha ocasionado que el espigón, que en su origen finalizaba en el mar en aguas suficientemente profundas, finalice en la actualidad en una profundidad que, variando en función de las mareas, oscila entre 1,5 y 2 metros y que se adentre en la mar tan solo 3 metros,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 5

cuando en su origen se adentraba 30 metros. Por lo anterior, en algunos momentos es practicable a pie sin necesidad de nadar. Con respecto a los inmigrantes que se encontraban en la parte marroquí de la playa, se observó por parte de la Guardia Civil lo siguiente: que el personal de las distintas fuerzas de seguridad marroquí, así como del Ejército marroquí desplegado en esa zona, repelía las agresiones y comenzaron a desplegarse con la intención de embolsar a los inmigrantes. En el agua se encontraba asimismo una embarcación semirrígida de la Marina Real marroquí efectuando maniobras disuasorias para que los inmigrantes desistieran y regresaran a la playa.

La actuación de la Guardia Civil en esos momentos fue la siguiente. Bajo las órdenes y supervisión directa tanto del oficial al mando del grupo de reserva y seguridad como del capitán jefe de la compañía que realiza los servicios de impermeabilización fronteriza, con la finalidad de cortar la progresión de los inmigrantes y evitar que entraran en zona española, se delimitó un área mediante medios antidisturbios a distancia de aquellos que a unos diez metros de la costa intentaban avanzar en dirección a la ciudad de Ceuta. Con el fin de frenar su avance, se lanzaron los medios para delimitar la traza fronteriza en el mar con la orden habitual de que siempre hubiese varios metros entre el lugar de impacto en el agua y los propios inmigrantes para no alcanzarlos. Todos los lanzamientos se hicieron desde tierra, siendo la distancia superior como mínimo a los 25 metros, de acuerdo con los protocolos de utilización de los medios antidisturbios, y la zona de impacto siempre correspondió a aguas españolas, lejos de donde se encontraban los inmigrantes. Finalmente se consiguió que desistieran del intento la mayor parte de los mismos, sin que ninguno de ellos hubiera sido alcanzado, por supuesto, por medios de la Guardia Civil, lo que en ningún caso, insisto, era su objetivo, sino el de fijar la traza fronteriza en la mar y el efecto disuasorio respecto de los mismos. El lanzamiento de esos medios de dotación fue acorde a los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad, recogidos, como sus señorías saben, en la vigente Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. No hay que perder de vista que en esos momentos los inmigrantes se estaban enfrentando a los marroquíes con palos y lanzándoles piedras. El principio de congruencia fue debido a que la respuesta de los agentes fue provocada por la actitud beligerante de los atacantes, la oportunidad por la necesidad de respuesta inmediata y la proporcionalidad puesto que se usó la fuerza estrictamente imprescindible y con carácter siempre disuasorio.

Como decía, y es muy importante —por eso enfatizo este aspecto—, en ningún momento el objetivo del uso de los medios en la mar fue alcanzar a ninguno de los inmigrantes sino hacer visible una barrera disuasoria; para ello se dieron expresamente las oportunas directrices sobre el uso de los medios antidisturbios por los oficiales que estaban presentes en ese momento, con una amplia experiencia tanto en la vigilancia y control perimetral de la ciudad de Ceuta como en el empleo de unidades y medios antidisturbios. Es de suma importancia resaltar que desde que los primeros inmigrantes se lanzaron al agua en zona marroquí, a varias decenas de metros del lugar donde se encontraban las fuerzas de la Guardia Civil, se pudo observar cómo en muchas ocasiones los artilugios que estaban utilizando como flotadores y chalecos salvavidas se desprendían del cuerpo de esas personas, de los inmigrantes, o bien no les proporcionaban la suficiente flotabilidad. En varios casos, a esos inmigrantes que llevaban chalecos o flotadores se les acercaban otros que, como consecuencia del pánico al agua que se produjo en aquel momento, se aferraban a ellos haciendo que, al no poder proseguir la marcha, tuvieran que regresar a la orilla.

A pesar del efecto disuasorio que originaba la barrera a la que anteriormente me he referido, un grupo de 23 inmigrantes que habían burlado la actuación de las fuerzas marroquíes consiguió acercarse a menos de 25 metros de esa barrera, momento en el que se dio la orden tajante e inmediata de cesar el lanzamiento de medios para no poner en ningún caso en peligro la integridad de los mismos puesto que, como he dicho, el efecto fue en todo momento disuasorio y en ningún caso se trató de lanzarlos contra las personas inmigrantes. Precisamente por esta circunstancia, ese grupo de personas a las que me he referido, 23, llegó a la parte española de la playa, algunos auxiliados por la propia Guardia Civil, momento en el que de forma inmediata fueron rechazados y se hicieron cargo de ellos las fuerzas marroquíes, de las que habían escapado y que los estaban reclamando. En todo momento, dos embarcaciones del servicio marítimo de la Guardia Civil controlaron el movimiento de los inmigrantes por si fuera necesario prestarles ayuda para rescatarlos cuando ya estaban en aguas españolas.

Estas actuaciones que acabo de señalar se ajustaron a los siguientes conceptos operativos. En primer lugar, en el mar no existe ni vallado ni señalización que delimite un país del otro. En segundo lugar, cualquier intervención sobre esos inmigrantes, especialmente si, como es el caso, se trata de un grupo, para evitar que se acerquen al punto que se podría considerar como el principio del territorio español,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 6

puede poner en peligro su vida. Sin duda alguna, es preferible —estoy hablando del concepto operativo— esperar a los inmigrantes en la orilla para que, cuando estos salgan del agua y en ausencia de peligro alguno para su integridad, se pueda proceder de forma inmediata a su rechazo. Esta es una actuación que busca la seguridad de los propios inmigrantes y que se guía por razones exclusivamente humanitarias.

A las 7:58 horas, una vez finalizadas las actuaciones —quiero remarcar que todo esto que he narrado se desarrolló en escasos veintidós minutos—, se pudo observar cómo en la orilla de la playa marroquí se encontraban los cuerpos, al parecer sin vida, de varios inmigrantes. No se apreció visualmente que ninguno de ellos portase chaleco salvavidas ni otra ayuda a la flotabilidad. Sobre las 9:30 de la mañana los inmigrantes seguían en la playa de El Tarajal, embolsados por los militares marroquíes, quienes, debido a su número muy inferior al de los inmigrantes y a la actitud agresiva de los mismos, no podían impedir ser víctimas de los lanzamientos de piedras y palos que seguían recibiendo. En uno de esos episodios de violencia, los inmigrantes lanzaron piedras en dirección a España, buscando alcanzar la torre de vigilancia número 1, que se encontraba ocupada por cuatro guardias civiles. La virulencia del lanzamiento de piedras fue tal que hizo necesario evacuar de la misma a los agentes, siendo necesario el empleo de personal dotado de escudos para poder evacuar el lugar ante la agresión que se estaba produciendo. Por los daños ocasionados por el lanzamiento de piedras se instruyeron diligencias que han sido entregadas en el juzgado de guardia de Ceuta.

Durante los días 6 y 7, por parte del Servicio Marítimo y del Grupo Especial de Actividades Subacuáticas de la Comandancia de Ceuta, se rastrearón las aguas españolas en busca de supervivientes o cadáveres, sin resultado alguno. Sobre las 18:00 horas del día 8 de febrero apareció en la lengua de agua de la playa de El Tarajal, a unos 30 metros del espigón fronterizo, un cadáver, posiblemente arrojado por las aguas puesto que en los dos días anteriores no había ninguno o no se localizó ninguno, procedente de los incidentes del día 6, así como ayer, día 12, como saben sus señorías, apareció un segundo cadáver. Si les puedo adelantar que, efectuadas las correspondientes autopsias y sin perjuicio de que estén bajo secreto judicial, se ha dictaminado que las muertes se produjeron por sumersión, sin que aparecieran en los cuerpos ningún signo de violencia.

Una vez expuestos los hechos, permítanme, señorías, que me detenga en el examen que la Guardia Civil hace de los conceptos operativos en los que se sustentan las actuaciones llevadas a cabo por el instituto armado el día 6 de febrero. En primer término, es preciso recordar que la misión de custodia de costas y fronteras que el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, atribuye a la Guardia Civil tiene por objeto impedir la entrada ilegal —cito literalmente el artículo de la ley— de personas y mercancías en el territorio nacional a través de las fronteras exteriores, salvo por los lugares legalmente habilitados al efecto. Como podrán observar, esta misión es precisamente la que establece el artículo 12 del Código de Fronteras Schengen.

Las especiales características de las fronteras terrestres exteriores de Ceuta y también de Melilla, sometidas a una presión constante de la inmigración irregular, mediante frecuentes asaltos masivos y teniendo en cuenta igualmente sus características geográficas y topográficas, hicieron aconsejable a comienzo de los años noventa, y a continuación por los sucesivos Gobiernos de la nación, estudiar y establecer un conjunto de obstáculos que se apoyan en los elementos siguientes: un sistema de detección avanzado a base de cámaras y sensores; un obstáculo de vallas, cuya finalidad es la de disuadir, en primer término, y la de obstaculizar o impedir en un segundo término; las medidas activas de vigilancia, contención y rechazo que la Guardia Civil lleva a cabo, apoyándose en el sistema de vallas anterior mediante el empleo legítimo de la fuerza basado en el uso de medios antidisturbios reglamentarios por personal adiestrado y conforme a los procedimientos técnicos autorizados, ajustados, como he dicho anteriormente, a los principios de oportunidad, congruencia y proporcionalidad como principios básicos de actuación, tal como aparecen recogidos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En este sistema de vallas, la valla interna materializa la línea con la que el Estado, en una decisión libre y soberana, delimita a los solos efectos del régimen de extranjería, el territorio nacional, de tal forma que cuando los intentos de entrada ilegal llevados a cabo por los inmigrantes a vanguardia de esta línea son contenidos y rechazados por la fuerza encargada por mandato legal de la custodia y vigilancia en la frontera, no se produce ninguna entrada ilegal efectiva, la cual solo se consuma definitivamente cuando el inmigrante rebasa la valla interna, en cuyo caso alcanza el territorio nacional, y a estos efectos queda totalmente sujeto al régimen general establecido por nuestra legislación en materia de extranjería. En el caso de la zona de El Tarajal, en la frontera de Ceuta, la valla terrestre se prolonga en forma de espigón,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 7

como señalaba anteriormente, en la playa y en el agua, dando continuidad al obstáculo disuasorio, en la medida de lo posible, ante la inmediatez y facilidad que presenta el paso de la playa marroquí a la ceutí, tal como antes les describí. Dicha facilidad hace necesario prolongar la acción de vigilancia, contención y rechazo mar adentro en una distancia razonable, sobre todo teniendo en cuenta que en dicha zona el espigón no se prolonga con ningún obstáculo físico disuasorio. En todo caso, esta acción de vigilancia, contención y rechazo debería ejercerse en la mar sobre una línea imaginaria, prolongación del espigón, que representaría el límite fronterizo entre las aguas marroquíes y las aguas españolas. Quiero enfatizar que dicha acción descrita anteriormente, basada en el empleo legítimo y razonable de la fuerza, llevada a cabo en el escenario marítimo, supone un grave peligro para la integridad física de los inmigrantes, así como de los propios agentes encargados de esa vigilancia. En estas circunstancias, el Estado, mediante una decisión libre y soberana como la antes descrita, retrotrae la línea de vigilancia y contención hasta un escenario seguro, que no es otro que la tierra firme en la lengua del agua, en la que las legítimas acciones de contención y rechazo pueden llevarse a cabo sin peligro para nadie, ni para los inmigrantes ni para la fuerza actuante. En todo caso, dicha línea no puede quedar materializada mediante obstáculos físicos móviles, dada la aleatoriedad de los incidentes, por lo que solo queda materializada y visibilizada por la línea de agentes de vigilancia que en cada caso y circunstancia se establece desde el espigón hasta el lugar de la playa que se estime necesario. En este escenario, al igual que lo antes dicho para la valla terrestre, los intentos de entrada ilegal, contrarrestados por las acciones de contención y rechazo a vanguardia de dicha línea, no constituyen entrada ilegal en el territorio nacional, la cual solo queda consumada, en su caso, si el inmigrante ilegal rebasa la línea de vigilancia establecida, quedando en ese caso sujeto, obviamente, al régimen general de extranjería, puesto que se considera que a todos los efectos ha entrado en territorio nacional. Por el contrario, cuando los inmigrantes acceden a las playas de Ceuta y Melilla directamente desde la mar, sin que se de la inmediatez ni la relación directa entre valla terrestre, espigón y playa, como es el caso de El Tarajal, ante la imposibilidad y, por supuesto, la ilegalidad también de llevar acciones de rechazo que supondrían dejar a los inmigrantes a la deriva en la mar con grave peligro para su integridad física, en estos casos se aplica siempre el protocolo ordinario de las restantes costas nacionales, insulares o peninsulares, que consiste, en primer lugar, en rescatarlos y, en segundo término, aplicarles el régimen general de extranjería, tal y como se ha venido haciendo siempre. Si les interesa, tengo los datos relativos al número de personas que el pasado año, por darles las últimas cifras, se produjeron en este sentido. Este concepto operativo se consolidó en el año 2005, con ocasión de los primeros asaltos masivos a las vallas de Ceuta y Melilla y se ha mantenido inalterable en el tiempo hasta la fecha por la Guardia Civil, a las órdenes de los diferentes gobiernos de la nación. Con arreglo a este concepto operativo, los inmigrantes que son contenidos y rechazados en las líneas de vigilancia antes descritas no son objeto de devolución en caliente, pues este concepto parte de la base de que la devolución es consecuencia inmediata de una entrada en territorio nacional. Por el contrario, en los casos que he descrito no se habría producido la entrada en territorio nacional, que es la que condiciona de forma expresa la producción de efectos del régimen de extranjería.

Tras esta prolija exposición de los hechos y su interpretación conforme al concepto operativo de vigilancia de fronteras expuesto que, insisto, sin solución de continuidad se viene aplicando desde el año 2005 en todo el perímetro fronterizo de Ceuta y Melilla, el informe de la Guardia Civil concluye afirmando lo siguiente. En el intento de asalto masivo a la frontera de Ceuta zona de El Tarajal, del pasado día 6 de febrero, no se consumó ninguna entrada ilegal de inmigrantes en territorio nacional a efectos del régimen general de extranjería, en tanto en cuanto ni en la valla terrestre ni en la de vigilancia establecida en la lengua de agua en la playa del espigón de El Tarajal, ninguna persona inmigrante rebasó dichas líneas. No estamos, por tanto, ante un supuesto de la denominada devolución en caliente, que sería irregular, puesto que parte del supuesto de que se ha entrado en territorio nacional. Las acciones de contención y rechazo llevadas a cabo en dichos escenarios por los agentes de la Guardia Civil encargados de la vigilancia y custodia de las fronteras lo fueron mediante el empleo racional de medios antidisturbios reglamentarios, siempre en territorio o aguas nacionales, por personal instruido y conforme a procedimientos autorizados, como he dicho, sujetos a los principios de oportunidad, congruencia y proporcionalidad legalmente establecidos, por lo que quedan acogidos al uso legítimo de la fuerza que corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. No consta en absoluto que en territorio español se produjese lesionado ni víctima alguna, consecuencia lógica, por otra parte, de no haberse dirigido en ningún momento la acción antidisturbios directamente sobre los inmigrantes puesto que, como he dicho, el efecto era meramente disuasorio y a una distancia en ningún caso, conforme establecen los protocolos de actuación, inferior a los 25 metros.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 8

De la información disponible, sin perjuicio de lo que pueda determinar la investigación judicial pertinente, se deduce que los inmigrantes fallecidos con motivo de estos hechos lo fueron en territorio o en aguas marroquíes, incluidos los 2 cadáveres encontrados los días 8 y 12 en la parte española de la playa de El Tarajal, los cuales, quiero recordarles, aparecen tras varios días de búsqueda y llevados a esa zona, sin duda, por las corrientes marinas. De las autopsias realizadas a estos 2 cadáveres se concluye que fallecieron por sumersión, sin que se encontrara en los cuerpos signo alguno de violencia. Todo ello confirma que la causa probable de todos los fallecimientos fuera el ahogamiento derivado de la avalancha humana que llevó a los inmigrantes hacia la mar, sin que haya relación causa-efecto entre el empleo de los medios antidisturbios por parte de los agentes de la Guardia Civil y dichos fallecimientos.

En síntesis, señoras y señores diputados, señor presidente, para terminar este punto, permítanme esbozar algunas conclusiones. En primer lugar, las tentativas de entrada irregular en territorio español se producen por vía terrestre —singularmente mediante asaltos a la valla— o por vía marítima —mediante cayucos, pateras o incluso embarcaciones de juguetes o toys—. Junto a estos dos escenarios de entrada irregular habitual existe un tercero, que es el que lamentablemente se produjo el pasado 6 de febrero, muy singular, que es cuando se produjo un intento de intrusión, intentando vulnerar, primero, el perímetro fronterizo terrestre, esto es, asaltando la valla, y, a continuación, en unidad de acto, un intento de penetración irregular a nado por la playa de El Tarajal, sorteando el espigón. En los tres escenarios mencionados —entrada por vía terrestre, entrada por vía marítima o en unidad de acto al que me he referido y que afecta al día 6 en la playa de El Tarajal— es preciso diferenciar el concepto geográfico o topográfico de frontera del concepto jurídico político de frontera, que procede, a su vez, de la exigencia operativa de articular un control eficaz de la frontera y garantizar su impenetrabilidad. Así, en el caso de la frontera terrestre, es bien conocido —y si no lo conocen algunos tengo el deber de informarles— que la línea fronteriza en sentido geográfico estricto llega mucho más allá de las dos vallas. Sin embargo, por exigencias operativas nacidas de la necesidad de garantizar una adecuada impermeabilización fronteriza, la frontera en sentido jurídico político, es decir el doble vallado, está retranqueada con respecto a la línea divisoria geográfica topográfica. La premisa para que resulte aplicable la Ley de Extranjería es precisamente que se haya producido la entrada, aunque sea irregular, en territorio español. Para ello no se aplica rigurosamente un concepto geográfico, pues llevaría al absurdo de que incluso antes de tocar la primera de las vallas, la exterior —por las razones que antes les he comentado, que son realidades fácticas—, cualquier inmigrante estaría ya en territorio español, y eso es materialmente insostenible. Por esta razón, la geografía cede ante un criterio jurídico político que delimita la frontera en el doble vallado y hace posible el rechazo en frontera precisamente antes de atravesar la valla interior. Hasta que se traspasa la segunda valla no hay por tanto entrada irregular en territorio español, sino sencillamente rechazo en frontera. Este es el concepto operativo, insisto, que se viene sosteniendo sin solución de continuidad desde el año 2005 por Gobiernos anteriores y por el actual Gobierno.

El pasado jueves se produjo un hecho de similar complejidad, en este caso agravado por las particulares connotaciones del medio marino. En el mar, la frontera geográfica está trazada en la línea invisible que marca sobre el agua la perpendicular del espigón, pero es evidente que el rechazo en frontera, no solo legítimo sino obligatorio para las fuerzas de seguridad, no podría producirse sin gravísimo riesgo para la vida de los inmigrantes. Es decir, aquí también la geografía vuelve a ceder ante una exigencia superior, que en este caso es de naturaleza humanitaria, como es que la Guardia Civil no puede llevar a cabo su labor de contención y rechazo en la línea fronteriza marítima, pues ello pondría en grave riesgo la integridad de quienes pretenden llegar a nado. Por esta razón se retrotrae la línea fronteriza marítima a la lengua de agua en la playa y los miembros de la Guardia Civil esperan a que los inmigrantes estén a salvo para llevar a cabo en ese momento el rechazo en frontera, con pleno conocimiento y aceptación por parte de las autoridades del Reino de Marruecos. No hay por tanto nada parecido a una devolución en caliente —insisto en que sería irregular—, sencillamente porque no hay entrada en territorio español. La acción de vigilancia y rechazo que por mandato legal corresponde a la Guardia Civil se lleva a cabo por imperativo de un bien jurídico superior, como es la garantía de la integridad de los inmigrantes cuando su vida no corre ya peligro. Al igual que en el caso del doble vallado, podemos afirmar que cualquier otra interpretación sería insostenible y, lo que es más peligroso, proporcionaría también un éxito y un poderoso acicate a la acción de los traficantes de seres humanos. No lo olvidemos, señorías, reconocer vulnerabilidades en nuestras fronteras es la mejor noticia que podemos darle a las mafias.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 9

Solo me resta añadir una idea tras esta extensa explicación, que tiene tanta importancia como todo lo dicho anteriormente. Me refiero a la rotunda y decidida defensa que desde esta tribuna parlamentaria quiero hacer del trabajo de la Guardia Civil, el reconocimiento a su esfuerzo y a la difícil misión que en muchos casos se les encomienda, ampliamente compensada por el entusiasmo y la responsabilidad con la que miles de guardias civiles prestan servicio a nuestro país, y en este caso también al conjunto de la Unión Europea, porque están controlando una frontera exterior, que es también frontera exterior de la Unión Europea. Señorías, quisiera que quedara claro, porque es de justicia, lo siguiente. La Guardia Civil ha salvado en el mar miles de vidas de inmigrantes irregulares y realiza una encomiable labor humanitaria, por algo es conocida como la Benemérita, cuyo saldo habla por sí solo. Les puedo citar como ejemplo, solo como ejemplo, y solo del año pasado, 2013, que la Guardia Civil rescató en la mar a 3.454 personas que eran inmigrantes irregulares, y en lo que va de año, solo en el mes de enero, 172 inmigrantes irregulares han sido rescatados con vida en la mar por la Guardia Civil. En Ceuta y en Melilla, señorías, la Guardia Civil, al igual que el Cuerpo Nacional de Policía en su ámbito de competencias, actúa con proporcionalidad y pleno respeto a los derechos fundamentales, garantizando la protección de nuestras fronteras frente a intrusiones ilegítimas, como por mandato legal deben hacer. Por tanto, no merecen reproches ni acusaciones como algunas de las que hemos escuchado en los últimos días, y por eso mismo yo, como ministro de Interior, las rechazo frontal y formalmente en sede parlamentaria.

Señorías, permítanme que tras esta exposición comparta con esta Comisión de Interior del Congreso de los Diputados algunas reflexiones, que van más allá de los dramáticos acontecimientos de hace una semana y que son los que específicamente nos convocan hoy aquí, iniciando así la tercera y última parte de mi exposición, y ello porque estos hechos luctuosos hay que verlos sobre el cuadro de fondo del fenómeno de la inmigración irregular, en modo alguno para justificar unos tristes, dramáticos acontecimientos, por supuesto, sino para comprender el gran desafío al que España se enfrenta y al que, a través de las fronteras españolas, se enfrenta el conjunto de la Unión Europea. Para tener una idea certera, señorías, debemos fijarnos en el balance general de la lucha contra la inmigración irregular, por ejemplo, del pasado año. En 2013, la llegada de inmigración irregular al conjunto de las costas españolas descendió un 15% respecto a 2012. Se ha mantenido así la tendencia a la baja de 2012; en el año 2011 hubo un repunte del 18%, pero en 2013 llegaron 3.237 inmigrantes irregulares a nuestras costas. No obstante, la cifra que les apunto ha sido la menor registrada en la última década desde el año 2003. Estos resultados han sido posibles gracias al trabajo y al compromiso de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pero también, por supuesto, de la inestimable colaboración internacional, especialmente por parte de los países de origen y tránsito de la inmigración irregular, a los que después me referiré, y, qué duda cabe, de la excepcional colaboración que mantenemos con las autoridades marroquíes.

La relevancia de estas cifras debe evaluarse teniendo en cuenta cuál era la situación de la inmigración irregular marítima hace menos de una década. En 2006, como recordarán muy bien sus señorías, el año de la conocida como crisis de los cayucos, 39.000 inmigrantes irregulares llegaron a las costas españolas; de ellos, más de 30.000 a las Islas Canarias. España supo reaccionar muy bien en aquel momento, trabajando en colaboración con los Estados de origen y tránsito de los flujos migratorios, y gracias a su colaboración se han podido desmontar en gran parte las estrategias de las mafias que trafican con seres humanos y reducir la presión migratoria sobre nuestras costas. No obstante, me gustaría que nos fijásemos en la circunstancia particular de Ceuta y Melilla, que justifica, en lo que hace referencia a Melilla y los hechos del pasado día 6, nuestra presencia hoy aquí, la mía y la de sus señorías. En 2013, las entradas de inmigrantes irregulares en ambas ciudades fue un 48,5% mayor que en el año 2012. Las razones que llevan a este dato hay que buscarlas, primero, en la continua presión migratoria procedente del continente africano. Cuando se cierran las vías de la migración por embarcaciones, las mafias redirigen sus esfuerzos hacia las fronteras terrestres de España en el norte de África. Eso es algo que todos podemos entender con facilidad. Hoy en día Ceuta y Melilla son objetivo prioritario de las organizaciones criminales que trafican con personas. Hace casi una década fueron de manera especial las Islas Canarias; hoy son las dos ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Sin embargo, debemos guardar la perspectiva. La cifra de 4.235 inmigrantes irregulares que llegaron a Ceuta y Melilla el año pasado es menor incluso que las 5.566 entradas irregulares que se produjeron en el año 2005, año especialmente crítico a estos efectos, la crisis de la valla. España sigue siendo, sus señorías lo saben, un destino prioritario para los candidatos a la inmigración irregular procedentes del continente africano. La fuerte presión migratoria africana hacia España y la Unión Europea persiste, pero, en este contexto, en los últimos años hemos logrado reducir las cifras de llegadas de inmigrantes irregulares a nuestras costas y, como no puede ser de otro modo, no

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 10

cejamos en el empeño. Precisamente con este objetivo, durante 2013 se han llevado a cabo importantes iniciativas en la lucha contra la inmigración irregular. En el mes de octubre pasado se inauguró el Centro de Coordinación para la Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras, iniciado en etapa de Gobierno socialista y financiada por Frontex en un 85,5%, un centro pionero en su género en toda la Unión Europea. Ha proseguido la interconexión entre los sistemas de vigilancia costera de España y Portugal, de modo que en 2013 se materializó la primera patrulla aérea conjunta hispano-portuguesa, la primera realizada en el seno de la Unión Europea y que, a efectos también de la lucha contra el tráfico de drogas que por vía marítima se produce, da unos extraordinarios resultados. Hace dos meses escasos, en diciembre de 2013, entró en vigor Eurosur, con el propósito de reforzar el control de las fronteras exteriores del espacio Schengen y reducir, en la medida de lo humanamente posible, el número de vidas perdidas en el mar y de inmigrantes irregulares no detectados que entran en la Unión Europea. Asimismo, la apuesta tecnológica ha estado presente en los proyectos de vigilancia europeos Perseus y Closeye, así como en el proyecto de Fronteras Inteligentes, *Smart Borders*. Como ven, señorías, ni España ni la Unión Europea escatiman medios a la hora de proveer unas fronteras seguras a ese Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia, que es la base de la Unión Europea. Pero al otro lado de ese espacio opera un enemigo tenaz, un traficante cuya mercancía es la desesperación, que vende falsos sueños a cambio de una nueva esclavitud del siglo XXI y cuyo principal aliento es la miseria y el dolor de cientos de miles de personas. La existencia de traficantes en los países de origen, tráfico y destino se ha ido consolidando con el tiempo y, a la vista de las potenciales ganancias, se han agrupado en redes cada vez más profesionales y adaptadas a las condiciones cambiantes.

Marruecos es una de las puertas de entrada a Europa para los subsaharianos. Las autoridades marroquíes cifran en no menos de 30.000 el número de inmigrantes que en su país están esperando para llegar a Europa. Por ello, en Marruecos están asentadas algunas organizaciones dedicadas tanto a favorecer el tránsito de los migrantes como al tráfico y la trata de personas, básicamente mujeres. Los inmigrantes subsaharianos se concentran en el norte de África para cruzar, en cuanto surja una oportunidad, hacia España. Los que cuentan con medios económicos optan por embarcaciones a motor o por esconderse en el falso fondo de automóviles, pero los que carecen de recursos ven en el salto de las vallas su única opción. Ceuta y Melilla son destinos migratorios que las redes ofrecen a los migrantes. Alrededor de estas ciudades se han formado campamentos improvisados de inmigrantes, pese a la que las autoridades marroquíes los desmantelan de manera regular.

Los métodos que utilizan las mafias son variados. En 2013 se utilizó por primera vez el uso de vehículos kamikaze. Otros se ocultan, como ya he dicho, en el doble fondo de vehículos, pero los asaltos masivos a la valla constituyen el modo de entrada más preocupante por su potencial desestabilizador, la capacidad para crear alarma social y el riesgo que entraña el empleo de violencia. Aunque habitualmente —y debo señalárselo, señorías— los asaltos propiamente dichos no están organizados por las mafias, sí es mayoritariamente responsabilidad de estas el traslado de los inmigrantes desde sus países de origen hasta el norte de Marruecos. Una vez allí los inmigrantes actúan de manera coordinada. Se tiene constancia, por ejemplo, de que uno de los asaltos fue anunciado en Nuadibú, en Mauritania, cuatro días antes de que se produjese, y que un grupo de inmigrantes cameruneses decidió entonces dirigirse hacia Marruecos con intención de participar en ese asalto masivo. Desde tan lejos como Nuadibú actúan las mafias migratorias. En esa ciudad del norte de Mauritania operan numerosas organizaciones dedicadas al transporte de migrantes hasta territorio marroquí por la vía terrestre del punto kilométrico 55/Guerguerat, en el que la acción conjunta del equipo de investigación de la Policía Nacional y la Policía mauritana logró desarticular el pasado año dos poderosas organizaciones mafiosas.

En cuanto a Ceuta, presenta un mayor atractivo —si me permiten la expresión— que Melilla para los candidatos a la inmigración irregular, debido a su escasa distancia de la Península. Por las características del terreno, su perímetro vallado es más difícil de saltar que el de Melilla, lo que provoca que los intentos de entrada se realicen siempre por los extremos, donde la cerca acaba en el mar: los espigones del Tarajal y de Benzú. En Melilla, los candidatos se establecen en campamentos improvisados en el macizo del Gurugú y en los montes de las zonas de Afrah y Selouane, hasta donde llegan procedentes de Nador y de Oujda, ciudad en la que es notable la presencia de redes nigerianas que controlan el tránsito desde la frontera argelina. Los métodos utilizados por las mafias para hacer llegar a España a estas personas desde sus respectivos puntos de origen, como sus señorías se pueden imaginar, son muchos, y también son variados los costes en este mercado de la muerte. Les daré algunos datos: el paso en avión con documentación falsificada cuesta entre 4.000 y 6.000 euros; el paso en embarcaciones supone entre 600

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 11

y 800 euros para los marroquíes, unos 1.000 euros para los argelinos y entre 1.200 y 1.500 euros para los subsaharianos si pretenden entrar en embarcaciones corrientes, cifra que sube hasta los 3.000 euros si el paso se hace o se pretende hacer en embarcación rápida. No se le oculta que hablamos de unas cifras que afectan a unas personas que están viviendo en unas condiciones como las que todos conocemos desde el punto de vista económico y social. En el caso concreto de Ceuta y Melilla, el coste varía según el método de entrada: un flotador o chaleco salvavidas que pueda permitir entrar a nado cuesta entre 25 y 45 euros; esta cifra sube a 1.000 euros si el intento de entrada es una embarcación, a 3.000 o 4.000 euros si es un automóvil, y conseguir documentación falsificada para entrar en las ciudades autónomas cuesta entre 5.000 y 6.000 euros.

Pues bien, señorías, estos son algunos detalles, circunstancias y miserias de las mafias que trafican con la esperanza de miles de subsaharianos que quieren cruzar hacia España y la Unión Europea. Pero en esta lucha contra las mafias de la inmigración y para la protección de nuestras fronteras, es justo decir y reconocer que España no está sola. España solo es el punto más cercano a África de la frontera suroeste terrestre de la Unión Europea. Por ello, desde el inicio de la legislatura hemos llevado de manera recurrente e insistente a los consejos JAI de Justicia y Asuntos de Interior, las cuestiones migratorias, que ahora forman parte recurrente en todos los órdenes del día de dichos consejos europeos. Lo hemos hecho en ese foro y en múltiples reuniones bilaterales y multilaterales. El mensaje del Gobierno siempre ha sido el mismo: los países que somos frontera sur de la Unión Europea asumimos una enorme responsabilidad para con el conjunto de la Unión a la hora de controlar los flujos de inmigración irregular. Pero esa responsabilidad debe ser correspondida con una solidaridad real política y económica del conjunto de la Unión, pues los éxitos de España en materia migratoria son los éxitos del conjunto de la Unión Europea. El caso español ha demostrado al resto de la Unión que es posible luchar eficazmente contra la inmigración irregular a la vista de los datos de los resultados obtenidos, siguiendo una fórmula que se ha ensayado con éxito y que se compone de tres elementos: Primero, la responsabilidad y la eficacia en el control de las fronteras exteriores. Segundo, la cooperación estrecha con los terceros Estados de origen y tránsito de la inmigración ilegal mediante un trabajo cotidiano *in situ* y en calidad de verdaderos socios. Y tercero, el apoyo político y financiero de la Unión Europea y de los demás Estados miembros a los Estados que, como en el caso de España, somos frontera exterior y por lo tanto estamos sujetos a una mayor presión migratoria.

Cuando tuvieron lugar los dramáticos naufragios de Lampedusa, España reiteró la necesidad de colaborar de manera estrecha con los países de origen y tránsito, especialmente aquellos países desde los que zarpan las embarcaciones, y de adoptar medidas operativas como luchar en origen contra las redes de tráfico de seres humanos e impedir así que los inmigrantes sean puestos en peligro por los traficantes. También es preciso contribuir a reforzar el control de las fronteras terrestres de estos países de origen y tránsito por sus propias fuerzas de seguridad y evitar, mediante el patrullaje terrestre de su perímetro costero, que se produzcan salidas de embarcaciones dedicadas al tráfico de personas. Este patrullaje lo deben realizar las propias fuerzas policiales de los países de donde salen las embarcaciones, pero no se deben descartar experiencias exitosas como son los patrullajes conjuntos, que en el caso de España llevamos a cabo con Mauritania y Senegal. Y por último, en el ámbito del Mediterráneo occidental, es preciso acordar con los países de origen y tránsito nuevos partenariados de movilidad, acuerdos de readmisión y mantener un intenso diálogo en materia migratoria que incluya reuniones regulares, además de en el ámbito del Consejo Europeo, del proceso de Rabat, proceso que formalizamos mediante la consiguiente declaración el pasado 25 de enero los ministros de Interior de Marruecos, Portugal, Francia y España, y del diálogo 5+5 en el ámbito de Interior. El diálogo 5+5 reúne a los ministros del Interior de Mauritania, Marruecos, Argelia, Túnez y Libia por parte del sur del Mediterráneo, y por parte del norte a Portugal, España, Francia, Malta e Italia.

Me permitirán, señorías, que lo repita una vez más porque es la clave para luchar con eficacia contra las mafias de la inmigración: es imprescindible trabajar en muy estrecha colaboración con los países de origen y tránsito de la migración irregular. En el caso de España, como les señalaba, hay un país cuya colaboración es más importante que la de ningún otro, que es el Reino de Marruecos. España comparte con Marruecos extensas, profundas y amistosas relaciones políticas, comerciales y culturales, pero España comparte también con Marruecos una amplia frontera marítima y las fronteras terrestres en torno a Ceuta y Melilla que, como les he señalado reiteradamente, constituyen una frontera exterior de la Unión Europea en la que fijan su atención miles de potenciales inmigrantes y las mafias que trafican con personas. Es nuestra obligación, como miembros de la Unión Europea, ejercer una custodia eficaz de esa

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 12

frontera, ya que cualquier entrada irregular de personas afecta al conjunto de la Unión en virtud del acuerdo Schengen, que permite, como saben sus señorías, la libre circulación en el interior de los países europeos que lo han suscrito: veintidós de los veintiocho en estos momentos más cuatro países que no pertenecen a la Unión. Para evitar la vulneración de la frontera común, España y Marruecos mantienen una intensa y excelente colaboración en la lucha contra la actividad criminal que desarrollan las redes de inmigración ilegal que trafican con seres humanos. Esta cooperación viene definida tradicionalmente por un conjunto de acuerdos, protocolos y prácticas consolidadas de colaboración operativa, que permiten dar solución a situaciones de singular complejidad, como la del pasado día 6 de febrero.

El compromiso de España también se traduce en ayuda oficial al desarrollo, como no puede ser de otra manera, a la región del África occidental y del norte de África. Como ministro del Interior no me compete hablar de la ayuda a esta región —es competencia del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación—, pero sus señorías saben bien que la cooperación española está muy presente en esa región. En los últimos cinco años, la ayuda oficial al desarrollo de España en el Sahel se cifró en 567 millones de euros. Los objetivos son reforzar el desarrollo rural y la seguridad alimentaria, así como atender las eventuales crisis humanitarias. España, asimismo, ha dotado con 10 millones de euros el Fondo de migración y desarrollo España-Cedeao, para apoyar en esas áreas a los países del África occidental. El compromiso y cooperación de España con la región es, como digo, integral. El apoyo a la seguridad alimenticia es fundamental, pero lo es también la formación policial en materia antiterrorista si no queremos que la región del Sahel se degrade más y se degraden, en consecuencia, las condiciones de vida de sus habitantes debido a la acción decidida de grupos terroristas e integristas.

Voy finalizando ya, señorías, abordando por último un importante programa de la Organización Internacional para las Migraciones, la OIM, en el que por primera vez participa activamente España a través del Ministerio del Interior. A partir precisamente de octubre pasado, de 2013, el Ministerio del Interior participa en un programa que finalizará el próximo mes de abril para el retorno voluntario a sus países de origen de inmigrantes subsaharianos que se encuentran irregularmente en Marruecos. Esta vía constituye una alternativa de retorno digna y humanitaria para estas personas. En este programa participan otros países europeos, unos de la Unión y otros no, como es el caso de Suiza, Bélgica y Países Bajos. La Organización Internacional para las Migraciones, OIM, lleva trabajando en este programa desde 2005, y desde entonces se han acogido en dieciséis países de origen a más de 4.000 inmigrantes que se encontraban en situación de desamparo en Marruecos. La OIM no solo se responsabiliza de organizar el retorno voluntario de estas personas, sino que también se encarga de promover las condiciones necesarias para una plena integración social y laboral del retornado en su país de origen mediante la financiación de cursos de formación y la adquisición de medios materiales para uso laboral. España quiere que este programa obtenga el respaldo de la Unión Europea y hemos de decir, con toda modestia pero con toda sinceridad, que hemos sido el principal valedor de este programa en Bruselas y, como resultado de este trabajo, se ha conseguido que las medidas de retorno voluntario de inmigrantes irregulares en Marruecos a sus países de origen hayan sido incluidas como decisión propia del partenariado de movilidad entre la Unión Europea y Marruecos, que tuve el honor de firmar, en representación de España, en los márgenes del Consejo Europeo JAI celebrado el pasado 7 de junio.

Las últimas cifras proporcionadas por la OIM muestran que, a fecha de 11 de diciembre de 2013, se había materializado el regreso voluntario de 121 personas de origen subsahariano gracias específicamente a la ayuda española. Cabe destacar que en la mayoría de los casos se trataba de madres con hijos y de personas singularmente vulnerables. La OIM ha procurado que las personas retornadas con la financiación española procediesen de las zonas cercanas a Ceuta y especialmente Melilla, a fin de aliviar la presión migratoria sobre ambas ciudades. Con la ayuda facilitada por el ministerio se pretende procurar el retorno de entre 300 y 400 personas más a la finalización del programa en abril próximo. El Gobierno de Marruecos está muy satisfecho con este programa de retorno voluntario que, además, va en la línea de las orientaciones que guían la nueva política migratoria iniciada por el Gobierno de Marruecos en septiembre de 2013. Como he dicho, el objetivo ahora es que el programa se consolide, que cuente con el apoyo financiero de la Unión Europea y que se extienda a otros países con importantes concentraciones de inmigrantes subsaharianos, como es el caso de Mauritania, a cuyo Gobierno ya hemos manifestado el interés para actuar coordinadamente en el seno de la OIM para favorecer el retorno voluntario de inmigrantes.

Señor presidente, señorías, como ven, trabajamos en muchos y muy variados frentes para garantizar la seguridad de las fronteras de España, que son también las de la Unión Europea. Pero en última instancia

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 13

hay que trabajar también en el frente más próximo, en el de la propia instalación fronteriza. Por ello, el Ministerio del Interior ha acometido una serie de obras en los puestos de Ceuta y Melilla con el objetivo de mejorar su impermeabilidad. Hay que destacar las obras de ampliación del Tarajal, que fueron declaradas de carácter urgente para habilitar un paso de entrada y salida de porteadores que sustituya al actual paso del puente del Biutz. Las obras fueron finalizadas en diciembre pasado. Por su parte, en Melilla se han realizado obras de rehabilitación de las instalaciones del perímetro fronterizo de España con Marruecos en la zona del cortado de Aguadú. En el Centro Operativo de Servicios de Melilla se han actualizado los sistemas de cámaras y videograbadores en el perímetro fronterizo, que cuenta con cuarenta y dos cámaras para el exterior y, entre otros servicios e instrumentos, tres cámaras térmicas, fibra óptica, soportes y nuevo *software*. Para prevenir asaltos a la valla perimetral de Melilla, que, como saben, se han intensificado en los últimos meses, se han tomado medidas de refuerzo estructural y, además, se ha producido una profunda mejora y modernización de las instalaciones del puesto fronterizo de Beni Enzar, con objeto no solo de mejorar las condiciones de desarrollo de los servicios, sino también de potenciar el control fronterizo y favorecer las condiciones de trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Además de todas las obras y mejoras realizadas, en el futuro inmediato les anuncio que se contemplan otras actuaciones como la prolongación del espigón del Tarajal en Ceuta, que se llevará a cabo durante el presente año, y a medio plazo una remodelación general y ampliación del puesto fronterizo del Tarajal. Si quieren sus señorías, a través del presidente les mostraré una simulación en 3D de lo que significaría la ampliación del espigón del Tarajal, obra que pensamos acometer en este año 2014. Se la entrego al señor presidente.

Señorías, señor presidente, he tratado de darles una visión integral del esfuerzo del Gobierno en la defensa de las fronteras exteriores de España y de manera singular en Ceuta y en Melilla, que son también fronteras exteriores de la Unión Europea, además, por supuesto —por ello comencé por ahí—, de las exhaustivas explicaciones que merecen los dramáticos hechos sucedidos el pasado jueves en El Tarajal, en Ceuta y que, como dije, lamentamos profundamente. Mi intención ha sido informar a la Cámara en la primera ocasión en que el calendario parlamentario lo ha permitido, como saben sus señorías, pues estoy firmemente convencido de que los hechos requerían mi comparecencia y, al mismo tiempo, de que es conveniente y necesario compartir con todos ustedes el hecho de que la lucha contra las redes de tráfico de personas exige sin lugar a dudas una política de Estado y, por tanto, una comunicación permanente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Empezamos con las intervenciones de los grupos parlamentarios que han solicitado la comparecencia. En primer lugar, dentro del Grupo Mixto y por tres minutos, la señora Barkos. Tiene su señoría la palabra.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Quiero empezar por agradecer la comparecencia del ministro del Interior a petición propia, y además de otros grupos, para dar cumplida cuenta de lo ocurrido aquel 6 de febrero y, por supuesto, sumarnos a las condolencias que ya se han expresado y poner en valor el drama que miles y miles de personas están viviendo en el África subsahariana y que el pasado 6 de febrero se saldó con la muerte de 14 personas. Porque, efectivamente, hoy estamos en esta Comisión —y me gustaría recordarlo— tratando el drama con mayúsculas que estos últimos años estamos viviendo en la frontera sur de Europa, frontera política en este caso, y como Europa, estamos obligados a responder, algo que me temo no ha ocurrido hasta el momento.

En primer lugar, ministro, hemos venido a esta Comisión a escuchar de una vez por todas —si me permite— una versión sobre lo ocurrido que no sea desmontada en los próximos cinco minutos por testimonios o por imágenes. Por lo tanto, primera pregunta, ministro: ¿Se usaron pelotas de goma contra flotadores y gases lacrimógenos contra personas que estaban nadando? Según declaraciones del delegado del Gobierno en Ceuta, el señor Francisco Antonio González, al día siguiente de los hechos admitió haber utilizado pelotas de goma y cartuchos de fogeo pero de forma disuasoria y nunca directamente contra los sin papeles. Por contra, luego dice que los guardias civiles nunca disparan en territorio marroquí porque pueden alcanzar con alguna bola de fogeo a los gendarmes del país vecino. En definitiva, ¿se usó material antidisturbios en tierra y por lo tanto en suelo marroquí, o el material se usó en el mar cuando los inmigrantes trataban de llegar a nado? Las ONG que trabajan en la zona denuncian todo lo que hasta ahora ha sido negado por la Dirección de la Guardia Civil y piden que se investiguen los hechos. La propia fiscalía de Ceuta ha iniciado investigaciones en un caso concreto de fallecimiento. Imágenes de una cadena televisiva desmienten la versión inicial y demuestran que varios inmigrantes llegan a suelo ceutí en presencia de la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 14

Guardia Civil. Y ahora conocemos acusaciones de que la Guardia Civil no auxilió a las personas que se ahogaban ni avisó a salvamento o a Cruz Roja. ¿Nos puede dar una explicación? O que frente a lo dicho inicialmente, no solo dispararon desde tierra sino también desde una embarcación, porque son acusaciones, por cierto, que varias ONG han llevado ya ante la Fiscalía General del Estado.

Frente a todo esto, ministro, y por eso yo insistía en la necesidad de una explicación que esté a la altura de este drama, a la altura de las circunstancias y una explicación que ponga en valor, no ya la actuación de la Guardia Civil, sino la decisión de su ministerio y de su departamento de hacer frente a lo ocurrido, nos encontramos con la actuación del director de la Guardia Civil, el señor Fernández de Mesa, dando cerrojazo a cualquier voluntad de aclarar lo sucedido, anunciando querrela criminal contra todos los que han injuriado a la Guardia Civil. Y yo le pregunto: ¿A qué injurias se refiere, ministro? ¿A los testimonios de los inmigrantes? ¿A las denuncias de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la zona? ¿A la denuncia formal ante la Fiscalía General del Estado? ¿A la investigación abierta por la fiscalía de Ceuta? ¿A las imágenes que desmontan la versión inicial de la Dirección General de la Guardia Civil? Y ese querrellarse contra todos, ministro, ¿incluye también su comparecencia de hoy cuando aquí reconoce que se disparó al agua, algo que ha sido negado de manera reiterada por la versión inicial oficial?

Señor ministro, yo espero su respuesta a estas preguntas y a otras que se formularán sin duda a lo largo de esta comparecencia, porque sobre la correcta actuación o no de la Guardia Civil en El Tarajal el 6 de febrero es sobre lo que debiéramos concluir esta mañana. Y lo digo porque la incorrecta actuación de los responsables de este cuerpo en la gestión de la información ha quedado perfectamente acreditada tras su primera intervención. **(El señor Escobar Las Heras: ¿Qué dices, hombre?).**

El señor **PRESIDENTE:** Por el mismo tiempo, y del mismo grupo parlamentario, tiene la palabra la señora Pérez Fernández.

La señora **PÉREZ FERNÁNDEZ:** Señor ministro, le agradecemos su presencia aquí y su comparecencia, una semana después de los hechos que nos ha relatado y prácticamente después de que absolutamente todos los grupos de la oposición, o muchos de ellos, lo hubiéramos pedido. Por lo tanto, bien que comparezca aunque lo consideramos un poco tarde. **(El señor Escobar Las Heras: ¿Tarde?).** Pero nunca es tarde si la dicha es buena, y en este caso sus explicaciones desde luego a nosotros no nos han aclarado determinadas dudas; dudas que ya teníamos y dudas que están poniendo encima de la mesa distintas ONG e incluso la actuación de la propia defensora del pueblo, anunciando que abre un expediente de investigación de oficio de esclarecimiento de esas dudas porque efectivamente existen.

En su intervención —voy a ser concreta porque no tengo tiempo para extenderme— tampoco se nos aclaran determinadas dudas. Del relato de los hechos que usted ha leído, según el informe de la Guardia Civil, he entendido que de las 200 personas aproximadamente que intentaban cruzar la frontera y entrar en el Estado español, 23 inmigrantes se acercaron, según lo que acaba de exponer, a menos de 25 metros de la barrera fronteriza. El informe de la Guardia Civil dice textualmente que llegaron a la parte española y que fueron rechazados, haciéndose cargo de ellos las fuerzas marroquíes. Pues bien, si llegaron a la parte española, aunque algunas autoridades primero lo negaron y luego, ante la evidencia de las imágenes grabadas por determinados medios, tuvieron que desdecirse, preguntamos: ¿Cómo se devuelven a Marruecos esas personas sin ningún tipo de procedimiento administrativo? ¿No se están vulnerando de esta manera las normativas tanto estatales —la normativa española— como internacionales? ¿No se está impidiendo de esta manera, señor ministro, el acceso al procedimiento internacional y, por tanto, a la protección de la que puedan ser susceptibles esas personas? Algunos de los inmigrantes han declarado que fueron heridos con pelotas de goma y con otros métodos antidisturbios que se ha reconocido claramente —también hoy en su comparecencia— que se han utilizado. Nosotros desconocemos si esas heridas fueron provocadas por esas pelotas de goma o por esos métodos antidisturbios, pero quiero preguntarle si usted considera que el empleo de esos métodos, que usted los ha calificado una y otra vez como disuasorios, es acorde a esa esencia humanitaria de la que habló al principio y a los derechos humanos.

Fuera de este caso concreto de Ceuta, existen también grabaciones —son casos muy parecidos— que ponen de manifiesto intentos de devoluciones ilegales de inmigrantes por parte de la Guardia Civil en la valla en concreto entre Melilla y Marruecos. Quiero preguntarle qué tiene usted que decir ante esto, porque son imágenes que están grabadas, es decir, no es la declaración de nadie que puede contradecir la de otra persona o institución. ¿Qué tiene usted que decir antes esto? ¿Qué explicación puede darnos de unas prácticas que son claramente ilegales y a las que se alude en diversos informes nacionales e internacionales y también de las ONG?

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 15

El señor **PRESIDENTE**: Señora diputada, su tiempo se ha acabado.

La señora **PÉREZ FERNÁNDEZ**: Termino, señor presidente.

Por último, usted, señor Fernández Díaz, ha tenido que reconocer, ante la existencia de esas grabaciones —cito textualmente—, casos puntuales de vulneración de la legalidad. Si el propio ministro está reconociendo casos puntuales de vulneración de la legalidad, le pregunto: Si existen —porque usted los está reconociendo—, ¿no tendrían que llevar aparejada inmediatamente la depuración de responsabilidades que se deriven precisamente de esos hechos ilegales?

El señor **PRESIDENTE**: Por el mismo grupo parlamentario y por el mismo tiempo, tiene la palabra el señor Iñarritu.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Quiero agradecer también al señor ministro su comparecencia para explicar lo que acaeció en Ceuta la semana pasada, pero comprenderá que se me hace difícil creerle teniendo en cuenta los testimonios opuestos tanto de los inmigrantes como de las ONG, las seis versiones sucesivas y diferentes que emitió el Gobierno en las horas posteriores y, en tercer lugar, el video emitido y editado por el Ministerio del Interior, donde, precisamente, falta lo principal. Por eso, como verá, no es fácil creer el relato oficial. Pero yo tengo una pregunta, señor ministro: Si se demostrase que alguna de las afirmaciones que ha realizado usted sobre su relato no es cierta, ¿presentaría usted su dimisión?

Sobre las expulsiones, la teorización jurídica que ha hecho del concepto rechazo es cuando menos sorprendente, sobre todo teniendo en cuenta que la jurisprudencia constitucional existente y repetida contempla como territorio español todo aquello que va más allá de un milímetro de la valla y en ocasiones, en algunas sentencias, la valla misma. Estos días, como comentaba una compañera del Grupo Mixto, hemos podido ver videos, tanto de Ceuta como de Melilla, de diferentes actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en las que había, como usted calificaba, devoluciones en caliente, esto es, devoluciones ilegales, que van contra la legalidad. Eso es lo incomprensible, ¿verdad? Por qué no se aplican las garantías legales previstas en el artículo 58.3 de la Ley que Extranjería y del artículo 23 del reglamento de su aplicación en cuanto a devoluciones, es decir, el derecho de asistencia letrada, de intérprete, y en especial del artículo 23.6 del Real Decreto 557/2011 para determinar si hay personas embarazadas, enfermas o candidatas a la protección internacional. Cómo puede justificarse que los garantes de la ejecución de la ley sean los mismos que no respeten la Ley de Extranjería, la Ley de Asilo y el Convenio Europeo de Derechos Humanos que prohíbe explícitamente este tipo de expulsiones.

Sobre Melilla, me gustaría saber si conocen la nacionalidad de las personas que accedieron a territorio español, si algunas de ellas eran de países procedentes de conflictos y sobre todo de qué nacionalidad eran los dos cadáveres que se han hallado en aguas españolas. También volviendo a lo anterior, me gustaría saber si se les ofreció la posibilidad de solicitar asilo o protección internacional al menos a las 23 personas que accedieron a territorio español y, si puede, que nos diga quién dio la orden de su expulsión. Sobre los hechos en sí, me gustaría que aclarase, si puede, qué tipo de material antidisturbios y cuántos proyectiles de cada tipo se utilizaron; si se está desarrollando dentro del cuerpo una investigación de su uso y si hay un libro donde estén anotadas las salidas y las entradas de dicho material en la comandancia.

Sobre el asunto de la omisión de socorro que se ha comentado, me gustaría saber por qué no se avisó a Salvamento Civil o a la Cruz Roja, o por qué la patrullera y la zodiac que estaban allí presentes no actuaron en labores de salvamento incluso en aguas marroquíes. Esta misma semana hemos visto cómo un video de la ONG Prodein de Melilla nos mostraba unas imágenes de una embarcación de la Guardia Civil que arrastraba...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, su tiempo.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Voy acabando.

... a territorio marroquí a dos nadadores en lo que calificaron como una operación de rescate en aguas marroquíes, repito.

Para acabar, me gustaría saber si existen imágenes de todas las cámaras presentes en la frontera y estarán a disposición de la justicia, y si nos puede decir que estarán todas o bien habrá sorpresas, faltarán videos y comunicaciones internas del cuerpo.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 16

El señor **PRESIDENTE**: En representación del Grupo de Unión Progreso y Democracia y por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra su portavoz, la señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Saludo también la presencia del ministro y sus explicaciones. Me sumo a las condolencias que ya se han manifestado tanto por el señor ministro como por otros portavoces. Lo primero que quiero establecer, señor ministro, es una cuestión previa antes de hablar propiamente sobre los hechos acaecidos en Ceuta y sobre las explicaciones que usted nos ha dado en esta comparecencia.

La primera cuestión es que aquí estamos para juzgar la actuación del Gobierno y la responsabilidad del Gobierno, no de la Guardia Civil. El drama de la inmigración irregular no es responsabilidad de la Guardia Civil ni tampoco la Guardia Civil puede resolver ese problema; es una responsabilidad política. En segundo lugar, y en relación con lo mismo, si por algo se ha caracterizado la Guardia Civil en esta materia es por su acción humanitaria. Todos tenemos en la retina centenares de imágenes de guardias civiles salvando a inmigrantes, todos las tenemos en la retina. No tienen que demostrar su responsabilidad a la hora de salvar vidas y su labor humanitaria, todos lo sabemos. Salvar vidas a costa de poner en riesgo y de perder la propia vida los guardias civiles en relación con la inmigración ha sido y es una constante; por tanto, está acreditado. Entiendo que la Guardia Civil en tanto que institución es la primera en lamentarlo cuando no puede salvar vidas humanas, cuando no lo puede hacer, porque se ha dedicado y se dedica a eso, por encima de las órdenes, de las instrucciones e incluso, como digo, poniendo en riesgo su propia vida. Establezcamos pues una diferencia entre lo que es la institución y su tarea y lo que pudiera ser la responsabilidad personal de algunos de los agentes de la Guardia Civil, que en todo caso habrá de determinarse. Para eso se le ha solicitado en reiteradas ocasiones y se le solicita —lo hace esta portavoz— una investigación, para delimitar responsabilidades si las hubiera y para salvar la imagen general de la Guardia Civil; pero también para que, si hubiera responsabilidades, quien hubiera cometido actos irregulares tuviera que responder por ellos. No hace falta decirlo, pero eso es extremadamente importante.

En la misma línea, señor ministro, antes de entrar en el detalle concreto, desde luego mi grupo tiene interés en establecer otra cuestión. Naturalmente que el Gobierno tiene la obligación y el deber de vigilar las fronteras; naturalmente, pero también tenemos el deber y la obligación de proteger y salvar las vidas de los seres humanos que llegan a las fronteras sin preguntarnos de la forma en la que llegan. No caigamos en ese blanco y negro de decir: ¿las abrimos para que entre todo el mundo? No, estamos aquí entre seres adultos que sabemos de lo que estamos hablando. **(Rumores)**. Frente al deber de proteger la frontera está el deber y la obligación de salvar las vidas de los seres humanos que llegan a las fronteras huyendo de la miseria y del hambre y buscando una oportunidad para vivir. Me parece que un ministro que enfatiza tanto la defensa de los que no han nacido, debería tener claro que defender a los seres humanos que ya han nacido es lo primero, lo primero. **(Aplausos)**; no debería haber ninguna duda al respecto ni calificativo —ni irregular, ni ilegal, ni mucho menos por procedencia, tono de piel o situación económica o social—. Por tanto, señor ministro, esa cuestión tiene que quedar clara. No estamos diciendo aquí que se abran las fronteras y no cumplamos con nuestra obligación de defenderlas. Cumplamos por encima de todo con nuestra obligación de defender la vida de los seres humanos que llegan a esas fronteras.

A partir de ahí, señor ministro, quiero realizarle preguntas en relación con lo que ha ocurrido en Ceuta. Hemos conocido tantas versiones... Una previa a esto, aunque es más una petición, señor ministro. Háganos el favor de no escudarse tras los uniformes de la Guardia Civil para no asumir su responsabilidad política. **(El señor Márquez de la Rubia: ¡Qué barbaridad!)**. No es ninguna barbaridad. No, no; no es ninguna barbaridad. He oído decir al director general de la Guardia Civil, en cuanto al informe de algunas ONG que pedían aclaración, lo siguiente: Más les valdría que se preocuparan las condiciones en las que hace su trabajo la Guardia Civil. Oiga, de eso se tienen que preocupar usted, que es el director de la Guardia Civil, y usted, que es el ministro del Interior. Las condiciones en las que hacen su trabajo los guardias civiles, la Guardia Civil, no son responsabilidad de las ONG, son responsabilidad del Gobierno. Yo se lo he oído al director general de la Guardia Civil. No es que alguien haya escrito eso, se lo he oído decir. Por tanto, no se escuden ustedes, no se pongan detrás de aquellas personas y de aquella institución que actúa a sus órdenes.

En relación con los hechos acaecidos, ha habido, efectivamente, muchas versiones oficiales —no me refiero a las versiones no oficiales—; hasta siete había contado yo antes de llegar aquí. Eran absolutamente contradictorias, desde la primera hasta la última; contradictorias no desde el punto de vista únicamente del nivel en el que actuaron las fuerzas de seguridad españolas. La primera decía que no habían tenido que actuar para nada, y señalaba textualmente: Porque se han encargado de todo los marroquíes. Luego



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 17

ya aceptaron, en la segunda versión —versión oficial, insisto, ministro—, que habían actuado, pero que simplemente utilizaron armas de fogeo, que hacen ruido pero que no tienen ningún otro efecto. Después, en otra versión, nos dijeron que no había cámaras en toda la zona y en una posterior nos dijeron que había cámaras en toda la zona —todo versiones oficiales—. En otra versión oficial nos dijeron que había cámaras pero que habían transcurrido veinticuatro horas y nadie había revisado lo que se había grabado en esas cámaras. Ha habido una enorme irresponsabilidad política a la hora de gestionar estos acontecimientos, a la hora de dar una opinión, a la hora de dar no una versión sino de trasladar a los ciudadanos el conocimiento de lo que había ocurrido. Ha habido una grandísima irresponsabilidad, una actuación muy poco rigurosa —¡qué casualidad!— que ha terminado haciendo que todo se focalice hacia la Guardia Civil, que era la que estaba allí, en la frontera. Eso es algo a nuestro juicio completamente inadmisibles. Todo esto, ministro, hay que aclararlo. Hay que aclararlo en términos políticos, hay que dar una respuesta que no pueda ser contradicha al día siguiente con otra versión oficial, porque estamos hablando de temas extremadamente serios, extremadamente graves y que afectan de forma muy particular y muy seria al propio Gobierno y, desde luego, a nuestro país, en tanto que un país europeo garantista de los derechos humanos y de los derechos fundamentales y que lleva a gala no solo defenderlos en territorio nacional sino promoverlos en aquellos países en los que no se defienden, porque eso es lo que significa ser una democracia y formar parte de la Unión Europea.

Señor ministro, lamento que usted haya utilizado hoy un lenguaje —le pido disculpas si no le gusta el adjetivo que voy a emplear— tan tecnocrático, tan inhumano, a la hora de explicar todas las cosas (vallas, fronteras, la geografía cede, la segunda frontera, la primera valla), para perdernos en palabras; es como si no estuviéramos hablando de seres humanos que no fueran sujetos pasivos a los que se les aplicase una legislación, sino que, por aplicarles una legislación o por no aplicársela bien, cuando se les rechaza en frontera —repito, por aplicársela o por no aplicársela bien—, han muerto en esa frontera española. El centímetro de la valla, si para adelante si para atrás, si murieron en aguas marroquíes, si se las llevaron las aguas después de que habían muerto... Me parece que estar hablando de esta cuestión es lamentable y además con un lenguaje —insisto, ministro— extremadamente inhumano. Es necesaria —repito— una investigación que concrete, que dé respuesta a todos estos interrogantes, que delimite responsabilidades personales si las hubiera, pero que sobre todo asuma responsabilidades políticas por lo que aquí ha ocurrido.

Ya que está usted aquí, señor ministro, aprovecho para pedirle respuesta a algunas preguntas que sobre este mismo asunto y sobre la cuestión general de la devolución de inmigrantes indocumentados al Reino de Marruecos ha hecho esta portavoz en nombre de su grupo y que no han obtenido respuesta, en un caso ninguna respuesta y en otro una respuesta completamente insatisfactoria. Es posible que el ministro no tenga conocimiento, naturalmente, de cómo se responde en cada una de las preguntas que le hacemos llegar al ministerio. Para que tome conciencia de hasta qué punto no puedo mostrarme satisfecha por esta respuesta, le voy a leer la pregunta y también leer la respuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Díez, su tiempo.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: ¿Acabo ya o puedo leer la pregunta?

El señor **PRESIDENTE**: Acabe.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Pregunta del 13 de noviembre de 2013: ¿Tiene constancia el Gobierno de que se estén llevando a cabo devoluciones de inmigrantes indocumentados de manera inmediata al Reino de Marruecos, amparados en el acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrando ilegalmente, firmado en Madrid el 13 de febrero de 1992? En caso afirmativo, ¿posee el Gobierno informes jurídicos que avalen la inmediatez de dichas expulsiones? ¿Cuántas expulsiones se han llevado a cabo por dicho procedimiento desde la entrada en vigor del acuerdo? Respuesta del Gobierno: En relación con la pregunta formulada, se informa de que las actuaciones fronterizas llevadas a cabo en el ámbito interesado por su señoría tiene como principio básico el más estricto cumplimiento de la legalidad vigente. Oiga, ¿los estaban expulsando o no? ¿A cuántos han expulsado? ¿Hay informes jurídicos? ¿Van ustedes a hacer algo? No nos tomen el pelo, señor ministro. Contéstenos, porque nosotros tenemos el derecho a preguntar y ustedes la obligación de dar respuesta.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 18

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de La Izquierda Plural y por el mismo tiempo, tiene la palabra su señoría Sixto Iglesias.

El señor **SIXTO IGLESIAS**: Señor ministro, tengo que reconocerle la gallardía de comparecer hoy aquí porque, sin duda, usted está demostrando valor. Quizá, otro en su cargo no hubiese comparecido con la celeridad ni hubiese dicho lo que usted ha manifestado hoy aquí. Le digo esto porque ha arrojado luces sobre determinadas cuestiones que no tenía claras mucha gente, pero ha arrojado sombras sobre otras muchas cuestiones que nos preocupan mucho más, por lo menos a mi grupo parlamentario.

Hemos visto versiones muy contradictorias hasta esta que usted ha dado hoy de los hechos sucedidos, que hay que agradecer a algún medio digital; *eldiario.es* ha hecho una buena recopilación de todas las diferentes versiones que han ido saliendo de su ministerio. Quien ha representado ese maremágnum de diferentes interpretaciones ha sido el director general de la Guardia Civil, que ha hecho un papelón —si se permite— por el tono y por las cosas que ha dicho; un papelón que le hacen acreedor de la demanda inmediata de su cese y dimisión, que se la hago pública en este momento. Cese ustedes al director general de la Guardia Civil. La Guardia Civil no se merece tener un director general como el señor Arsenio Fernández de Mesa, por lo que ha dicho y por el tono con el que lo ha dicho.

De su intervención, señor ministro, ha aclarado unas cuantas cosas. Se han utilizado materiales antidisturbios; se han utilizado en tierra, se han utilizado en el mar. Otros portavoces le han preguntado —espero que les conteste— sobre la utilización de qué materiales, en qué cantidad y demás. Ha satisfecho, con ello, una de las grandes dudas que había y una de las grandes negaciones de los responsables de la Guardia Civil sobre que no se habían utilizado materiales antidisturbios en el mar. Usted ha dicho que solamente se disparó desde tierra. Hay versiones que hablan de que también se disparó desde un barco de la Guardia Civil. La gran pregunta que surge con esto, señor ministro, es: ¿La actuación antidisturbios de la Guardia Civil en el mar hasta qué punto coadyuvó o fue la causa necesaria para el ahogamiento de, al menos, 9 personas como ha dicho usted? Los medios hablan de 15 y esta mañana nos llegaban informaciones de que hay 3 cadáveres más en el espacio donde usted nos ha mostrado; 3 cadáveres más. No sabemos cuántas personas han muerto. Lo que sabemos es que un gran número de personas con unos medios precarios, muy precarios, de flotabilidad —lo ha dicho usted, señor ministro— se internan en el mar, llegan a aguas jurisdiccionales españolas y, en lugar de ser socorridos por quien corresponde —esa es otra cuestión, si corresponde socorrerlos a la Guardia Civil o a Salvamento Marítimo—, dada la precariedad de los métodos de flotabilidad —señor ministro, estamos en febrero, es el Mediterráneo y las aguas están frías—, se les responde con material antidisturbios. Señor ministro, lo ha dicho en su intervención: se les responde y se les dispara —lo ha dicho usted—, no sé si a dicho que a unos 25 metros o por encima... Le puedo aceptar la mayor; le acepto eso —hasta que se demuestre otra cuestión, ya lo decidirán los tribunales—, pero se utiliza material antidisturbios en lugar de realizar la correspondiente actuación. Cuando una persona está en el mar, en un medio precario y peligra su vida en aguas jurisdiccionales españolas, hay que socorrerla, porque para eso se llama a Salvamento Marítimo, pero no se responde con material antidisturbios, señor ministro. **(Aplausos)**. Hasta qué punto esa actuación, esas órdenes dadas a la Guardia Civil coadyuvaron a la muerte de esas personas es una cuestión que delimitarán los tribunales. Esperemos que la delimiten de acuerdo a la legislación española y establezcan las responsabilidades penales que correspondan a las personas que dieron esas órdenes.

De su intervención me ha preocupado muchísimo más —espero que luego el señor Olabarría nos ilumine con su superior conocimiento de la legislación internacional— dónde empieza España, señor ministro. ¿España empieza a las espaldas de la Guardia Civil? Parece ser que usted es lo que ha dicho: en la segunda valla o a las espaldas de la Guardia Civil, del primer guardia civil que haya detrás de la frontera. Si entre aquí y La Junquera no hay un guardia civil, ¿no empieza España hasta la espalda de ese guardia civil? Señor ministro, no es seria la interpretación que nos ha dado. No sé quién ha elaborado esa interpretación de la legalidad, en su ministerio o en la Guardia Civil, pero no es seria. Espero que luego le respondan con artículos, pero España no empieza donde quiera la Guardia Civil. La situación de la frontera en Ceuta y Melilla ha supuesto el abandono de una parte de la soberanía del territorio amojonado en el año que fuese, después de las guerras de África. El territorio se amojona y se dice: la frontera llega hasta aquí. Cuando se construye la valla se abandona una parte del territorio y se pierde la soberanía sobre ese territorio, al menos *de facto*; puede ser que no *de iure* pero sí *de facto*. Señor ministro, ¿quiere decirme que, con la interpretación que está haciendo del derecho sobre el dominio en una playa española, si es un inmigrante el que está allí a las siete de la mañana se produce —como ha dicho exactamente— una

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 19

acción de contención y rechazo, pero si es un traficante y va con un alijo de droga no se produce la actuación de contención y rechazo porque entonces las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actúan y lo detienen y proceden conforme a la legalidad vigente? La soberanía nacional sobre el territorio nacional no empieza donde dice ese informe de la Guardia Civil. La ley dice otras cosas; esa interpretación es espuria, negativa, y lo que es preocupante es que desde los máximos responsables del ministerio se ampare esa interpretación de la ley. Las aguas jurisdiccionales son aguas jurisdiccionales, sometidas al control de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y en las imágenes —usted no lo ha negado y están clarísimas— se ve a los inmigrantes entre una patrullera de la Guardia Civil y entre los propios guardias civiles que están en la playa.

Ha admitido una de las grandes dudas que se planteaban de la existencia de las expulsiones en caliente y que se negaban; existen. Usted ha derivado el concepto de expulsión en caliente de dónde empieza España: en la segunda valla —no en la de cinco metros sino en la segunda valla— o detrás del primer guardia civil que haya en la línea marítimo-terrestre sobre el territorio español y en aguas jurisdiccionales españolas. Es un concepto que no es posible compartir, es un concepto que no es posible asumir.

Señor ministro, desde mi grupo parlamentario vamos a exigir que se constituya una comisión de investigación en el Congreso de los Diputados para delimitar no las responsabilidades penales sobre la actuación de la Guardia Civil en los ahogamientos de las personas que han muerto, cuyo número todavía a fecha de hoy desconocemos, sino sobre las responsabilidades políticas de cómo se ha gestionado y se está gestionando este tema. Esas responsabilidades no se decidirán por ningún tribunal y tienen que exigirse en esta casa, por la interpretación que su departamento está haciendo de la legalidad vigente y por las características de las órdenes dadas desde la cúpula del ministerio a la Guardia Civil en su labor en el control de las fronteras.

No quiero terminar sin decir alguna cosa más sobre su intervención. Ha hablado del negocio que supone para las mafias introducir a los inmigrantes en el territorio español. El negocio de la inmigración no solo afecta a las mafias hoy. Desgraciadamente vivimos dos vuelos de la vergüenza; dos aviones con un contrato millonario van a sacar inmigrantes de España, uno se dirige a Dakar y el otro en última instancia hacia Marruecos. Se trata de un contrato de 24 millones de euros con AirEuropa y Swiftair; 11 millones de euros de contratación. El negocio de la inmigración y de la devolución de los inmigrantes, señor ministro, no es solamente una cuestión de mafias; no es solo una cuestión de violación de la ley sino también de su aplicación. Lamentamos desde mi grupo parlamentario que tantos recursos se dediquen a devolver a esas personas a sus países de origen en vez de a labores de cooperación, de desarrollo después del recorte enorme que ha habido en los presupuestos de cooperación al desarrollo, que son el instrumento fundamental para evitar la gran tragedia humana de que miles de personas tengan que salir de su casa para venir a buscar un futuro mejor a nuestro país, exactamente igual que hemos tenido que hacer los españoles en otro momento.

Acabo mi intervención recordando el que fuera un episodio histórico en general poco conocido; más conocido en Canarias. En los años cuarenta los canarios emigraban, salían ilegalmente de España. Estaba prohibida la salida de España; igual situación que la que hay ahora en Marruecos. Hubo un barco, el *Telémaco*, que cargado con 171 canarios en unas condiciones precarias, como ahora van los cayucos, emigró hacia América. Consiguió llegar a La Martinica y la recepción que tuvo allí por parte de los negros que había —era la primera vez que los canarios que iban en el *Telémaco* veían negros— fue magnífica y solidaria. No olvidemos nunca la lección que nos dieron otros.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, y por el mismo tiempo, tiene la palabra su señoría el señor Trevín.

El señor **TREVÍN LOMBÁN**: Muchas gracias, señor ministro, por su comparecencia de hoy, por otro lado absolutamente obligada, dada la gravedad de los hechos que se analizan —al menos 11 vidas truncadas, posiblemente 15, que merecen nuestro recuerdo y máximo respeto—, y la falta total de explicaciones hasta el día de hoy en el que, con el truco del estudiante avisado, ha hablado usted mucho de lo que le interesa y menos de lo que se le pregunta. Usted nos ha ilustrado con mucho atestado y teorías generales migratorias y de fronteras pero menos con explicaciones sobre lo que realmente hoy interesa.

Voy a mi intervención, que articulo en torno a tres elementos: uno, la crónica de un suceso anunciado; dos, un Ministerio del Interior al borde de un ataque de nervios mediático; tres, responsabilidades políticas

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 20

que deben asumirse por activa y por pasiva. Crónica de un suceso anunciado. El secretario de Estado de Seguridad, en su comparecencia en esta misma Comisión el pasado 18 de junio respecto de los hechos que estaban produciéndose en la frontera de Melilla, reconocía que los mismos son un reto no solo para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad españolas sino también para las autoridades marroquíes, cuyo despliegue militar alrededor del perímetro fronterizo se ve en ocasiones desbordado por el número de inmigrantes asaltantes. Reconocía también la violencia que estaban adquiriendo estos hechos. Para él, la inmigración debe ser un fenómeno regulado, reglado que fomente el respeto a los derechos de los inmigrantes y que impida una inmigración desordenada. Consciente de ello, estableció un reto de particular importancia: reforzar la seguridad de las fronteras que sufren más de cerca la presión migratoria, es decir, Ceuta y Melilla. El Ministerio del Interior, por tanto, era consciente de que hechos tan graves como los que se produjeron en la madrugada del día 6 de este mes podían producirse. Lo que tiene que aclararnos hoy, señor ministro, es qué medidas tomaron para tratar de evitarlos. Parto de que su ministerio tendrá elaborado un protocolo de actuación para hacer frente a emergencias como las que se produjeron en la madrugada del mencionado día. Dicho protocolo contemplará las medidas que se tomaron para hacer frente a la primera avalancha en el paso del Biutz, también las que se llevaron a cabo en el paso del Tarajal, cuando se produce el segundo intento de asalto, ya que las fuerzas de seguridad, además de asegurarlo, lo cerraron media hora. Me gustaría saber qué plan de contingencia tienen establecido, con qué medidas concretas, para asegurar la frontera desde este último paso al extremo del espigón fronterizo —es decir, desde el Tarajal al extremo del espigón que sirve de frontera—. **(Muestra una foto)**. Qué medidas tienen establecidas y cuáles llevaron realmente a cabo. Es muy importante para nosotros que nos aclare con todo detalle estos últimos extremos. Necesitamos saber además cuál es el número de efectivos que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tenían desplegados ese día y a esas horas en el perímetro fronterizo de Ceuta, si los mismos conocían dicho plan de contingencia, y si se les había formado convenientemente para llevarlo a cabo. Se lo pregunto porque no me gustaría que nos encontráramos con la sorpresa de repetir de nuevo el argumento de Gabriel García Márquez en *Crónica de una muerte anunciada*: Todo el ministerio sabía lo que podía pasar y nadie hizo nada por evitarlo. **(Aplausos)**.

Un Ministerio del Interior al borde de un ataque de nervios mediático. El ministerio que dirige muestra a unos responsables más obsesionados por la comunicación y por la relación con los medios que por las gestiones adecuadas para resolver los graves problemas a los que tiene que hacer frente. Le recuerdo que hace pocas fechas ha tenido usted que cesar a su director de comunicación por adelantar una operación contra ETA antes de que se llevara a cabo por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con grave quebranto para la eficacia de la misma. No es el único caso, ni mucho menos. La pasada semana, por ejemplo, el subdelegado del Gobierno en Pontevedra dio una rueda de prensa con una serie de informaciones acerca de la detención de tres personas presuntamente relacionadas con la muerte violenta de un anciano. Antes de ayer, la junta de jueces de Pontevedra emitió un manifiesto en relación con la misma: La información dada sobre unas diligencias que todavía no terminaron puede afectar a la propia investigación, determinando la pérdida de fuentes de prueba o de indicios relevantes para la misma. O también: Consideramos extremadamente imprudente revelar el contenido de unas diligencias judiciales mientras estas aún están siendo desarrolladas y sin comunicación alguna de los responsables judiciales.

Sobre los sucesos que hoy tratamos, entre las nueve de la mañana del jueves 6 de febrero y las últimas horas de este mismo día, dieron ustedes tres versiones oficiales diferentes sobre el incidente. De los guardias españoles no tuvieron ningún contacto con los inmigrantes y han conocido los datos de las muertes y los detalles de lo ocurrido a través de contactos con el lado marroquí pasaron a reconocer que sí hubo algún contacto, ya que los inmigrantes han tirado piedras contra todo lo que han pillado, y posteriormente que incluso se llegó a utilizar material antidisturbios aunque solo en el primer intento de entrada por tierra. En el colmo de los despropósitos, desde la Dirección General de la Guardia Civil hace tres días se difundió un vídeo pretendidamente aclaratorio que ha acabado revelándose como un montaje de la grabación de las cámaras de seguridad de la frontera de Ceuta, con saltos de la noche al día y con imágenes que solo confirman lo que ya se sabía, como bien demostraban las informaciones de *eldiario.es*. Con él lo único que consiguió fue dar sensación de opacidad, erosionando la buena imagen que este instituto de la Guardia Civil tiene entre los españoles. Esta peculiar política de comunicación de su departamento al estilo de *Con faldas y a lo loco* —es decir, nadie es perfecto— adquirió su cénit con la intervención del director general de la Guardia Civil, Arsenio Fernández de Mesa, en la que da la sensación

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 21

de denostar a las ONG, además de amenazarlas con presentar una querrela criminal a través de la Fiscalía General del Estado contra todos los que, a su juicio, han injuriado en los últimos días a los agentes de Ceuta. Como los viejos caciques rurales, aplica el principio de más vale meter miedo cuando no tienen vergüenza en criticarnos. Pero lo más grave de todo esto es el intento sistemático del máximo responsable de la Guardia Civil por ocultar su incompetencia detrás del benemérito cuerpo. Para nosotros el loable trabajo que realizan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y especialmente en este caso la Guardia Civil, custodiando diariamente la frontera en Ceuta y Melilla, enfrentándose con profesionalidad y humanidad a los problemas que provoca la gestión de las mismas —en ocasiones con escasos medios personales y materiales—, no se extiende a sus responsables políticos más directos. Si en este caso las medidas que se llevaron a cabo se adecuaron o no a la legalidad no es a nosotros a quien corresponde evaluarlo, ya que se ha judicializado el tema. Serán los tribunales los que digan si a ese respecto se actuó o no correctamente. Al ministerio le pedimos que colabore con las instancias judiciales con la mayor celeridad, transparencia y sin reticencia alguna. A nosotros hoy aquí nos corresponde exigirle responsabilidades políticas, y a ello voy.

No puedo más que reafirmarme en mi creencia de que su Gobierno merece un suspenso en materia de inmigración. Le escucho a usted, señor ministro, decir que en ocasiones no se cumple la ley —lo dijo—, al mismo tiempo que su delegado del Gobierno en Melilla niega que haya evidencias de devoluciones irregulares, aunque aclarando: Yo no sé cómo funciona la Guardia Civil, yo órdenes no doy, ni siquiera instrucciones. Todo lo contrario de lo que dicen y tratan de hacer el delegado del Gobierno en Ceuta y sus asesores; ellos dicen saberlo todo y quieren mandarlo todo, en la Policía y en la Guardia Civil. Dieron incluso tres versiones diferentes en un solo día sobre un hecho como este. ¡Menuda tropa, señor ministro!, que diría su compañero, Federico Trillo.

Hay responsabilidades políticas que deben asumirse por activa y por pasiva. Señor ministro, alguien debe asumir responsabilidades políticas ante una situación tan grave como esta y unas decisiones tan carentes de responsabilidad política como de respeto institucional y hasta de gallardía personal. El máximo responsable de la Guardia Civil no está exclusivamente para que se le rindan honores el día de la patrona, pasar revista o no parar de realizar declaraciones altisonantes —¿pero cuándo trabaja este hombre? **(Aplausos)**—, sino sobre todo para dirigir al benemérito cuerpo, trabajando duro cada día y asumiendo las correspondientes responsabilidades cuando es necesario, justo lo contrario de lo que hace su director general. En estos últimos siete días, ha estado pretendidamente apoyando a los guardias y sus efectivos en Ceuta cuando en realidad lo que trató de hacer en todo momento fue evitar que se le exigieran a él las responsabilidades políticas que en este caso le correspondían por activa y por pasiva.

Por pasiva. Hice referencia ya a la plena consciencia ministerial de la gravedad de la situación en las fronteras de Ceuta y Melilla, al menos desde junio del año pasado; pero debo recordar también que el 17 de diciembre último se debatió en esta misma Comisión una proposición no de ley presentada por mi grupo, en la que solicitábamos el incremento urgente de recursos dedicados a incrementar en cuantía suficiente la inteligencia y los medios humanos, tecnológicos y materiales para garantizar la seguridad de nuestras fronteras en dichas ciudades. Rechazaron incrementar los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, mejorar los medios materiales con los que tienen que trabajar, especialmente las embarcaciones; rechazaron adoptar medidas en materia de descansos, permisos y aquellas otras que incentiven las funciones que las fuerzas prestan en las fronteras de ambas ciudades, especialmente las de los miembros que prestan servicio en puestos de especial dificultad y en condiciones problemáticas, seguramente los destinos de mayor dificultad y penosidad hoy en la Guardia Civil. No rechazaron, porque no hubo ocasión de plantearlo, la ampliación del espigón de la frontera de Ceuta con Marruecos. Le agradezco que se comprometa hoy aquí a ello, pero le emplazo a que nos dé un plazo de ejecución de la obra anunciada.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Trevín, se ha agotado su tiempo. Vaya terminando.

El señor **TREVÍN LOMBÁN**: Voy terminando.

Rechazaron dictar desde el Ministerio del Interior una instrucción sobre los procedimientos y actuaciones que deben seguir las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en caso de detención de inmigrantes en situación irregular que acaben de acceder al territorio español, de conformidad con la legislación en vigor, y en este caso hubiera sido especialmente procedente y necesario. Rechazaron también adoptar medidas para afianzar la lucha contra la inmigración clandestina y canalizar los flujos migratorios por vías legales, invirtiendo recursos suficientes en integración de inmigrantes, cooperando con los países de origen y tránsito, especialmente Marruecos, para su desarrollo y lucha contra las mafias

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 22

que trafican con seres humanos. Rechazaron apoyar la ampliación de la política europea de inmigración. Lo rechazaron todo, pero sé que en muchos de estos puntos, especialmente los últimos, en realidad están de acuerdo. En ellos tenemos un punto de coincidencia: una política de Estado que es preciso mantener y desarrollar. Díganos si lo van a hacer porque creemos que es bueno para España que existiera esa coincidencia. Además, todas esas medidas vuelven a evidenciarse como imprescindibles con los sucesos que hoy analizamos, por lo que queremos que nos diga si el Gobierno del que forma parte va a llevarlas a cabo o no, todas o parte, las que sí y las que no. Por cierto, señor ministro, ¿qué presión sufrimos en las fronteras de Ceuta y Melilla? ¿No le parece que esa presión demuestra el tan esgrimido por ustedes en la anterior legislatura efecto llamada? Utilizaron obsesivamente este tema contra los anteriores Gobiernos socialistas, advirtiéndonos de que negarlo era negarse a buscar soluciones a este problema. ¿Lo asumen ahora? ¿Qué soluciones como Gobierno creen que debe tener el mismo?

Pero volvamos a las responsabilidades políticas, sobre todo de su director general. Las tiene por intentar esconderse detrás del cuerpo al que tiene que representar y defender y por no entender el papel de organizaciones sociales como las ONG al minusvalorar públicamente su papel o, lo que es peor aún, anunciando posibles querellas contra los que critiquen determinadas actuaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, termine, por favor.

El señor **TREVÍN LOMBÁN**: Ahora mismo, señor presidente. Muchas gracias por su comprensión.

Le pido que desde el ministerio del que es responsable cese de inmediato esas actitudes hacia ellas porque, aunque estuvieran equivocadas en alguna de sus apreciaciones, no puede olvidársenos nunca que trabajan en la defensa de los inmigrantes. Claro que pueden ser particularmente incómodas y reivindicativas, tanto para unos Gobiernos como para otros —también para el nuestro—, pero son imprescindibles para no permitir esconder debajo de la alfombra situaciones o actuaciones que no deben ser toleradas. A las ONG no se les puede reprochar nada, sino que hay que reconocerles que muchas veces, con medios escasos, voluntariedad y una motivación absolutamente altruista defienden a las personas inmigrantes y sus derechos. Y no vale tener actitudes maniqueas entre ellas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; unas y otras cumplen con su labor, suplen con dedicación la falta de medios, actúan con convencimiento y en muchas ocasiones lo hacen coordinada y complementariamente, exactamente lo contrario de lo que ha venido haciendo su director general en esta última semana. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien! Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Acabe.

El señor **TREVÍN LOMBÁN**: Acabo, señor presidente, agradeciéndole su comprensión. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Discúlpeme, señor Trevín.

A continuación, en representación del grupo de senadores nacionalistas vascos, tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señor presidente, le agradezco la elevación del rango institucional confiriéndome la condición de senador **(Risas)**, a la que espero advenir con el tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Es mi subconsciente, todos queremos estar algún día en una vida mejor.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Muy cierto, señor presidente.

Gracias, señor ministro, por sus explicaciones, que las ha iniciado con la enunciación de una paradoja, que le pediría que corrija y considere una falsa paradoja, que es la existencia de Estados, de países que, según usted, nadan en la abundancia —en algunos, por cierto, declinante, como ocurre en el Estado español— y otros que viven en situaciones extremas de miseria, de conflictividad, de persecuciones y que crean uno de los elementos que caracterizan a nuestra sociedad o a las sociedades coetáneas, nuestra cotidianidad, que son los flujos migratorios. ¿Por qué le digo, señor ministro, que se trata de una falsa paradoja? Porque si estos países viven en la miseria es precisamente por la expoliación de sus recursos que acometen las potencias occidentales y por el mantenimiento por parte de estas potencias occidentales de regímenes corruptos que les gobiernan; regímenes, señor ministro, que, como usted sabe, muchas veces están en connivencia y colaboración con las mafias que se dedican a la trata de seres humanos. Como esto no se lo tengo que explicar, quede la enunciación, el preámbulo o frontispicio de su intervención como una falsa paradoja, si me permite la corrección.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 23

Me va a tener que permitir alguna corrección más, señor ministro, porque, en relación con el relato fáctico de los hechos, nos estamos aproximando al esoterismo, no solo porque en este momento ya con la suya conocemos ocho versiones diferentes, por lo menos, la mayoría de ellas contradictorias entre sí, sino porque la que usted ha expuesto hoy contradice otro de los elementos que caracterizan la cotidianidad, el momento en que vivimos, que es la posibilidad de grabar todos los episodios que en el mundo acontecen. Estos pueden ser grabados por televisiones locales y pueden ser grabados por particulares; cualquiera de los que estamos aquí tenemos un instrumento de grabación. Nosotros hemos visto una grabación en la que por lo menos 9 personas ingresaron en territorio español, y le voy a explicar por qué en territorio español, recurriendo a la jurisprudencia constitucional, para evitar nuevas explicaciones esotéricas en esta materia, por qué entraron en territorio español y fueron expulsados de territorio español en rigurosa fila india y cogidos de la mano, procedimiento que no sé si forma parte de los protocolos o era una muestra de amistad a los que pretendían irregularmente penetrar en el Estado español. La única posibilidad de negar esta evidencia sería que usted nos demostrara que todo esto solo era una película filmada con una serie de figurantes, unos disfrazados de guardias civiles y otros de emigrantes. No le he oído decir que haya alguien que ha filmado una película con figurantes, de los cuales la mitad estaban disfrazados de guardias civiles y otros estaban disfrazados de emigrantes, ni creo que lo vaya a hacer.

En cuanto a la penetración de estas personas, 9 cuando menos, si pudimos contarlos bien en la fila india por la que abandonaron el Estado, le tengo que recomendar la lectura de este libro que estoy utilizando, que se denomina *Estudios sobre derecho de extranjería*, y está escrito por magistrados del Tribunal Constitucional, por Enrique Álvarez Conde. No le estoy hablando de una persona sospechosa, seguramente usted conoce perfectamente quién es Enrique Álvarez Conde, y que es una persona que comparte su ideología. Es un votante de su partido o quizás incluso un afiliado. Pues bien, una de las sentencias define este concepto, que de repente se ha convertido en conflictivo, cuando está tan claro en otros lugares del Estado español cuál es el ámbito de las fronteras; de repente parece que es difuso, que es un concepto metajurídico, con lo cual algunos podrían invocar el derecho de autodeterminación, dada la indefinición normativa respecto a la configuración del Estado a la que usted nos ha provisto en el día de hoy. Pero no es así, la sentencia del Tribunal Constitucional 99/1985, de 30 de septiembre, dice lo siguiente. Hace una interpretación de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y dice que ello, la protección de los derechos y deberes que se atribuyen a los extranjeros en la Ley de 2000 —por cierto, es una ley de su Gobierno, se lo recuerdo— les afecta aun cuando no hayan entrado en sentido estricto en España, sino solo se encuentren fácticamente en territorio español, es decir, en situación de sometimiento a un poder público español.

¿Me va a negar que estas personas que pudieron arribar a una playa española no estaban bajo sometimiento a un poder público español? ¿Cómo es posible que la Guardia Civil pudiera proceder a la devolución mediante un sistema de devolución ilegal? Porque en algunas de las múltiples versiones que se nos han dado a conocer —utilizando la reflexión bíblica— se llegó a proceder a la devolución en caliente. Menos mal que usted ha corregido ya a los apologetas de este instituto jurídico. No existe la devolución en caliente. Existe la persecución en caliente, señor ministro, que es otro concepto previsto en el Tratado de Schengen, que permite la persecución de delincuentes que intentan huir siendo perseguidos con proximidad traspasando una frontera, con ciertos límites y ciertas limitaciones, pero la expulsión en caliente usted ha reconocido que es irregular. Aquí no estamos ante una expulsión en caliente. Estamos ante una expulsión sumaria, señor ministro, estamos ante una expulsión colectiva, estamos, en definitiva, en lo que prohíbe específicamente el artículo 4 del Protocolo cuarto al Convenio Europeo de Derechos Humanos. Se ha vulnerado la legalidad internacional pública y en concreto este precepto del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Si no es verdad lo que le estoy diciendo, me gustaría escuchar su contraargumentación. Si estaban en España, salvo que España empiece en la provincia de Cádiz, porque ya se puede llegar a creer cualquier cosa tras las explicaciones tan complejas y deletéreas como las que usted ha realizado, si estaban en España y son expulsados por el criterio que utiliza la jurisprudencia constitucional de sometimiento a un poder público español, han sido expulsados de forma sumaria, incumpliendo los artículos a los que se han referido otros portavoces, en concreto el artículo 58.3 de la Ley de Extranjería e incumpliendo el artículo 23 del reglamento que desarrolla la legislación de extranjería. Por lo tanto, en lo atinente a esa expulsión se ha cometido —y espero que no sea una forma habitual de proceder— un acto que vamos a considerarlo, por utilizar una expresión suave —y usted sabe que yo no soy tampoco una persona proclive a la adjetivación demasiado prosopopéyica o solemne—, un acto ilegal. Sus autoridades, de las que usted es responsable máximo, han cometido un acto ilegal, manifiestamente

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 24

ilegal, incuestionablemente ilegal. Tenga cuidado con la contraargumentación a ver si nos vamos a encontrar con una definición del Estado español que pueda provocar daños colaterales, desde una perspectiva jurídico institucional.

Además, hay precedentes. El pasado 28 de enero, ya un grupo compuesto por 31 personas de nacionalidad siria, entre las que había mujeres y menores de edad, intentó acceder a Melilla por el paso fronterizo llamado barrio chino, que todo el mundo puede comprender qué tipo de barrio es, cuando fueron interceptados por agentes de la Policía Nacional que les devolvió inmediatamente a las autoridades marroquíes. Esta es otra expulsión sumaria muy reciente en el tiempo, el 28 de enero, y también manifiestamente ilegal, porque estas personas de nacionalidad siria, con toda legitimidad, tengo la absoluta certeza de que podían invocar su condición de perseguidos políticos y reivindicar ante los tribunales de justicia la condición de asilados, de refugiados, y se les tendría que haber reconocido con toda probabilidad. Pero es que la vulneración de la ley hace referencia a varias cosas. Lo que tenían que haber hecho ustedes con las personas que arribaron a territorio español, y no va a poder seguir manteniendo la versión de que no arribaron al territorio español, es haberles ubicado en un CIE, haberles trasladado a una dependencia donde se ubica a los extranjeros que penetran irregularmente las fronteras del Estado español, y podemos llegar a una convención de cuáles son las fronteras del Estado español. Se nos ha llegado a decir que las vallas están retranqueadas sobre la frontera. ¿Dónde van a retranquear las vallas? Tendrá que ser sobre la frontera. Según esta sentencia del Tribunal Constitucional, las vallas forman parte del territorio español, así se dice específicamente en uno de los considerandos. Les tiene que prestar servicio de asistencia jurídica, pero no solo se lo tendría que haber prestado a estas 9 personas que fueron en amigable fila india, en alegre biribilketa, devueltos a Marruecos, no a su país de origen, les tendría que haber prestado asistencia jurídica gratuita.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, ha acabado su tiempo.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Acabo ya.

Solo me gustaría escuchar de su boca, a través de sus palabras, señor ministro, que no solo no estamos ante el incumplimiento de la legislación de extranjería y no solo estamos ante un delito cualificado en el Código Penal, que se haya podido cometer un delito cualificado en el Código Penal, como es el previsto en el 611, número 4, que es una deportación ilegal, tipificada como delito, como usted sabe perfectamente, sino un delito peor, señor ministro, un delito previsto exactamente en el artículo 195 del Código Penal. Tengo la seguridad de que sabe a qué delito me estoy refiriendo, señor ministro, el delito previsto en el artículo 195 del Código Penal es la omisión del deber de socorro. El deber de socorro se debe practicar en cualquier lugar de cualquier Estado siempre que haya alguien en condiciones que objetivamente lo pueda prestar, es una obligación internacional prevista en seis tratados internacionales suscritos por el Estado español. Si se ha incumplido el deber de socorro, el deber de auxilio y, como decía el señor Sixto, hay algún tipo de relación de causalidad entre un ahogamiento y la omisión del deber de auxilio, estamos hablando ya de cosas muy graves, señor ministro. Por lo tanto, yo le pido aclaraciones más específicas, que nos dé la versión definitiva, la versión verdadera, y no entremos en explicaciones esotéricas sobre los límites de España, que parecen elásticos en este momento. No, la cuestión no es esta, la cuestión es si se han cometido o no se han cometidos delitos penales.

El señor **PRESIDENTE**: Por el grupo de diputados de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Picó.

El señor **PICÓ I AZANZA**: Debo decirle, señor ministro, que hubiéramos preferido que la primera vez que un ministro nos hablara de políticas migratorias lo hiciera en la Comisión de Empleo, que es donde corresponde, y no en la de Interior por los hechos que han ocurrido, pero es que es la primera vez que alguien de su Gobierno viene a hablar de políticas de inmigración. La ministra de Empleo aún no ha comparecido para dar explicaciones sobre las políticas que piensa desarrollar su ministerio en esta política tan importante, que es la política migratoria, a pesar de las múltiples solicitudes que tenemos registradas todos los grupos parlamentarios. Por tanto, siento profundamente que hoy tengamos que estar en esta Comisión hablando de políticas migratorias en este sentido.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 25

De todas formas, le quiero agradecer la prontitud de la comparecencia y las explicaciones que nos ha dado hasta ahora. La gravedad de los hechos y el dramatismo de la situación obligaban a hacerlo con la máxima rapidez, evidentemente. Además, como se ha dicho, la sucesión de versiones contradictorias sobre los hechos que se fueron sucediendo con posterioridad obligaban a esclarecer, sin ningún tipo de ambigüedad, los acontecimientos vividos en El Tarajal de Ceuta. Debo decir, además, que Convergència i Unió lamenta profundamente la muerte de al menos 9 personas —pueden ser muchas más— que luchaban por tener un futuro mejor que el que podían tener en sus países de origen, y ese anhelo es compartido por muchas otras personas que continuarán intentando alcanzar las fronteras de la Unión Europea. Europa continúa siendo un destino deseado por muchos ciudadanos del mundo a pesar de la coyuntura económica que vivimos.

Pero, señor ministro, de sus explicaciones aún mantenemos muchas dudas sobre los hechos que acontecieron en El Tarajal de Ceuta. Los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra ya se lo han puesto de manifiesto y espero que en el siguiente turno pueda ofrecernos y dar satisfacción con sus respuestas a las preguntas que le estamos formulando. Hay versiones contradictorias en el tiempo —esperemos que al salir de esta Comisión no tengamos nuevas versiones de los hechos, sinceramente lo espero—, uso de materiales antidisturbios y omisión del deber de socorro, como decía el señor Olabarría ahora. A mí lo que me ha sorprendido de su explicación es que nos diga que hay diferentes tipos de entradas, la terrestre y la marítima, pero que en este caso fue por el perímetro terrestre y en unidad de acto —ha dicho usted, señor ministro—, sorteando el espigón por vía marítima. En este caso, tengo que preguntarle: ¿Existe protocolo para hacer frente a situaciones de entradas masivas terrestres? Supongo que me dirá que sí. Le pregunto: ¿Existe un protocolo establecido para hacer frente a entradas masivas vía marítima? Supongo que me dirá que también. Y le pregunto: ¿Existe un protocolo establecido para hacer frente a situaciones, como usted dice, en unidad de acto, que se hace por perímetro terrestre y por vía marítima? Porque, señor ministro, si lo hay, no creo que se cumpliera; y, si no lo hay, no tenerlo ha costado muchas vidas. Por tanto, me gustaría, señor ministro, que nos respondiera a esta pregunta.

A mi grupo también le preocupa muy especialmente que en los últimos días no únicamente en Ceuta, sino en Melilla los medios de comunicación se hayan hecho eco de que se han producido devoluciones puntuales efectuadas de forma contraria a la ley y que han sido reconocidas por usted mismo. Usted hablaba de expulsiones irregulares. No, señor ministro, no son expulsiones irregulares, son lisa y llanamente expulsiones ilegales, contrarias a la ley. Leo declaraciones tuyas de hace pocos días en relación con los hechos del día 28 de enero en Melilla: Puede haber casos puntuales, pero con carácter general en todo momento tanto la Policía como la Guardia Civil están actuando en el marco de la ley y respetando los derechos humanos escrupulosamente. Señor ministro, está hablando de que puede haber casos puntuales y de expulsiones en caliente, expulsiones irregulares, le repito, expulsiones ilegales, contrarias a la Ley de Extranjería, contrarias al Convenio Europeo de Derechos Humanos, contrarias a la Ley de Asilo, textos legales que prohíben explícitamente las expulsiones sin los debidos procedimientos, por tanto, expulsiones que vulneran el principio de no devolución. Eso nos parece muy grave. Nos dice que en El Tarajal no ocurrió. El señor Olabarría nos ha iluminado jurídicamente sobre el concepto. Sinceramente, vuelva a darnos las explicaciones pertinentes, pero no solo en el caso de Ceuta, le repito, en el caso de Melilla, en el cual usted ha aceptado que puede haber casos puntuales de expulsiones ilegales. Eso requiere explicaciones, señor ministro. En cualquier caso, escucharemos lo que tenga que decirnos, porque además no es la primera vez que ocurre. Creo recordar que en algún informe de hace años del Defensor del Pueblo ya se ponía de manifiesto. Si la situación no se ha arreglado, debe hacerse con urgencia, con la máxima contundencia y de acuerdo con la ley.

Anteriormente el señor Olabarría se ha referido a la situación de los ciudadanos sirios en Melilla, por los que nosotros también le queremos preguntar —hablando de la Ley de Asilo además—, ciudadanos sirios solicitantes de asilo y que están en Melilla parados. Señor ministro, creo que su Gobierno debería proceder a su regularización y reasentamiento. Espero que también me pueda dar respuesta a esta pregunta.

Señor ministro, tras el desastre de Lampedusa se cuestionó la posición de Europa, la política europea con relación a los flujos migratorios hacia Europa, y ello ante una realidad que debemos poner de manifiesto, que es el aumento de la presión migratoria y de los solicitantes de asilo, no es solo un problema de los países mediterráneos, de los países próximos al norte de África —Italia, Malta, España—, que son la puerta de entrada de los inmigrantes, sino que de hecho también lo es de otros Estados miembros, de los del norte de Europa, que resuelven la mayor parte de las solicitudes de asilo. Por tanto, no podemos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 26

hablar de norte y sur de Europa en materia de inmigración, sino que debemos hablar obligatoriamente de Europa como un todo. Ahora de nuevo, tras este drama de Ceuta, nos volvemos a escandalizar, nos indignamos, pero no damos un paso para construir una política europea para actuar sobre los flujos migratorios, una política europea que España, como Estado miembro que es frontera de la Unión Europea —usted nos lo ha dicho— debería perseguir y animar. Señor ministro, nosotros no vemos que su Gobierno esté dando pasos en este sentido. La Unión Europea debe ser capaz de definir una posición común, una política común sobre inmigración para todos los Estados miembros y España debe ser la primera interesada en llegar a ello. No estamos hablando únicamente de una política europea de control de fronteras, que sabemos que existe. Afrontar los flujos migratorios desde la perspectiva de la seguridad, como está haciendo únicamente su Gobierno y también la Unión Europea en su conjunto, no tiene ninguna garantía de éxito. Está claro, se está demostrando que no tiene ninguna garantía de éxito asumir políticas inmigratorias únicamente desde la perspectiva de la seguridad. La seguridad no debe ser la única perspectiva que debe tenerse en cuenta cuando hablamos de fenómenos migratorios. La perspectiva política y la perspectiva de desarrollo económico y social también deben tenerse en cuenta en el debate sobre la inmigración. No abordar el fenómeno de la inmigración desde estas tres perspectivas, política, seguridad y desarrollo social y económico nos llevaría a realizar un análisis incorrecto de la situación y a adoptar medidas que no serían efectivas. Por tanto, necesitamos una política conjunta adoptada en consenso en el seno de la Unión Europea, y España, lo repito, debe ser el Estado más interesado en ello por su posición geográfica: Estado miembro de la Unión Europea y país frontera de la Unión Europea. Por ello le reclamamos, señor ministro, la máxima participación en la construcción de la política inmigratoria europea.

Nos han sorprendido muchas de las explicaciones que nos ha dado. En resumen, por lo que ha dicho, a los inmigrantes se les esperó en la orilla, se les rechazó y se les redirigió a la zona marroquí, y todo ello de forma limpia. No acabo de entenderlo sinceramente. Hoy nos debe dar muchas explicaciones, señor ministro. En el primer turno lo ha hecho, pero usted ve el interés de todos los grupos parlamentarios para que amplíe sus explicaciones. Mi grupo parlamentario se lo reclama. Le agradecemos la prontitud de su comparecencia, pero debe aclarar todas las dudas que le hemos manifestado y dar todas sus explicaciones posible en este momento. Mi grupo le reclama la máxima información que analizaremos y evaluaremos, pero no descartamos la posibilidad de reclamar las responsabilidades políticas oportunas que se puedan derivar, incluso a usted como ministro del Interior. Usted sabe muy bien que dentro de pocos minutos en el Parlament de Catalunya una oposición mayoritaria condenará los hechos del Tarajal y además reclamará responsabilidades políticas a quien corresponda.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Picó, su tiempo acabó.

El señor **PICÓ I AZANZA**: Esperamos muy atentamente sus respuestas a todas las preguntas que le hemos formulado.

El señor **PRESIDENTE**: En representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señor Escobar.

El señor **ESCOBAR LAS HERAS**: Quiero que mis primeras palabras sean precisamente para el señor ministro. Quiero agradecer al ministro una vez más la clara, minuciosa y rápida comparecencia. Digo lo de rápida porque es en cuanto ha sido reglamentariamente posible —se lo recuerdo al resto de sus señorías—. Una vez más tenemos que reconocer el respeto que por parte de su departamento y de usted mismo se tiene a este Congreso, a esta Comisión, así como su compromiso con la transparencia, porque hay que recordar que, hablando de transparencia, hay otros que no venían a este Congreso ni con agua hirviendo, señor Trevín. Ahora en cambio se hace un ejercicio permanente por la transparencia, a las duras y a las maduras, explicando, como es el caso, un episodio ciertamente dramático. Añadimos a esta circunstancia de explicación la visita del director de la Guardia Civil ayer mismo para interesarse por conocer lo sucedido en Ceuta, que es como se tienen que hacer las cosas, estando cerca de los problemas, apoyando con su presencia lo que ya fue inequívocamente —lo dejo patente— una actuación profesional correcta, responsable y vocacional de la Guardia Civil española. No quiero olvidar en este recorrido de agradecimientos la impecable actuación que también mantuvo el delegado del Gobierno en Ceuta, al propio Gobierno de Ceuta que se ha empleado como siempre con la máxima sensibilidad y con transparencia, dicho sea de paso, como hace diariamente la población ceutí, dando un ejemplo a todos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 27

los españoles de lo que es política de acogida cotidiana, de lo que es política real de integración y de lo que es política de solidaridad con el inmigrante. Mucho tendríamos que aprender los españoles de los habitantes de Ceuta y de Melilla. Porque, señorías, lo que ustedes han demostrado aquí, lo digo con todo el cariño pero también con toda la firmeza, es un conocimiento teórico muy elevado de la normativa aplicable; y así debe ser.

Hemos escuchado incluso cómo se dictaba sentencia aquí, ahora mismo por parte de algún diputado, pero con escaso conocimiento y escaso interés por conocer la situación real, por haber conocido en realidad cuáles han sido los hechos; y hay mucho interés por sembrar dudas, por sembrar sospechas y por no dar crédito a quien merece para nosotros todo el crédito posible, que es un ministro de España, que es un director de la Guardia Civil y que son los mandos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de España. Eso que quede claro en esta primera parte de la intervención.

Como Grupo Parlamentario Popular, que somos diputados, por supuesto que lamentamos, señorías, el drama y la tragedia de seres humanos que como en este caso han fallecido en aguas marroquíes. Es una tragedia y buscaban un sueño en España. Por descontado, nuestra solidaridad para con sus familias. Somos personas y como personas nos duele la muerte de quienes huyen de la pobreza y buscan simplemente una oportunidad aquí, en España. Arriesgan todo, desgraciadamente, porque no tienen nada que perder y pierden lo más importante, pierden su vida en el empeño; y siempre, como ha recordado el ministro, hay desalmados que trafican con ilusiones y con existencias ajenas. Ese dolor, señorías, ese sufrimiento que yo ahora trato modestamente de expresar, es el mismo y mucho más el que sienten diariamente los propios guardias civiles en Ceuta, hombres y mujeres que son los primeros no solamente en cumplir con su deber, sino en asistir al inmigrante, en atenderles con su propia ropa si es necesario y en desplegar su labor humanitaria. Como hoy, en la comparecencia, estamos acostumbrados a que se aporte documento plástico y gráfico, me van a permitir que les exponga lo que diariamente hace la Guardia Civil en toda España, en las fronteras de Ceuta y Melilla, en las aguas españolas, es decir, cómo se atiende diaria y cotidianamente al más vulnerable, al más necesitado. **(Muestra varias fotos)**. Eso es lo que hace todos los días calladamente la Guardia Civil y eso es desde luego lo que merece nuestro respaldo. Habría muchas más fotos que compartir, queden simplemente esas y a su disposición, por supuesto, por si tienen interés real en conocer lo que se hace. Sin embargo, no podemos limitarnos, señorías, al legítimo lamento. Hemos escuchado del ministro del Interior que precisamente para salvar vidas, por doloroso que pueda parecer, tenemos que aplicar la ley, debemos mantener una política de inmigración que no es nacional sino europea. Tenemos que proseguir con la colaboración con los países de origen y en el tránsito de la inmigración, especialmente con Marruecos, y debemos continuar la estrecha y firme vigilancia y contención de nuestras fronteras terrestres y marítimas. Las tres palabras que ha recalcado el ministro, las suscribo: vigilancia, contención y rechazo.

Señorías, en este campo no sirven de nada las posturas y las actitudes de ese falso buenismo, de esa demagogia facilona, de ese cinismo político en algunas ocasiones, de falsedades, de acusaciones a medias, de insidias veladas. Estamos y nos movemos —como debe ser— en el terreno de la responsabilidad y no de soflamas absolutamente sectarias. Considero y califico —aunque no soy amigo de calificaciones severas, en este caso tengo que referirme a ello así— de cierta desvergüenza política que algún grupo político se apropie en exclusiva el dolor de unas muertes para cargar contra el Gobierno de España. No me parece razonable. No me parece responsable. No me parece serio. Eso es no estar a la altura de lo que los españoles esperan de nosotros. Especial mención quiero hacer también a alguna portavoz que insiste en dividir los papeles: lo malo siempre para el Gobierno y lo bueno para la Guardia Civil. Aquí no se trata de eso. Aquí se trata de hacer política con mayúsculas, política en común, y no vamos a consentir que se empañen la memoria y el nombre de la Guardia Civil. La Guardia Civil, señorías, es nuestros ojos, nuestros brazos; son nuestros protectores y ejercen el papel de vigilancia en fronteras porque, en definitiva, cumplen con lo que aquí en el Congreso les decimos que hagan. Son los vigilantes y la fuerza al servicio de todos los españoles. Los hechos que acaba de expresar el ministro clara y rotundamente dejan pocas dudas respecto a cómo se ha funcionado. Se ha funcionado radicalmente bien, el operativo se ha ajustado en todo momento a los protocolos previstos y en vigor. No consta ni víctima ni lesionado alguno en territorio español; sí que constan agresiones a los guardias civiles, algunas de forma violenta. Los fallecidos lo fueron —desgraciadamente, siempre que hay una muerte hay que lamentarlo— en aguas marroquíes. La causa probable es el ahogamiento derivado de la avalancha humana que lleva a los inmigrantes al mar. Esa es la información que se nos ha dado, ¿por qué no creemos esa información?, ¿por qué tendemos a poner en duda lo que un legítimo ministro, en este caso de España, explica después de conocer de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 28

primera mano la realidad del terreno?, ¿por qué nos empeñamos, por qué no queremos creer eso? Ustedes no persiguen conocer la realidad de los hechos, van por otros derroteros y ustedes sabrán por dónde. No existe relación entre el empleo de medios antidisturbios por parte de la Guardia Civil y los fallecimientos. Las técnicas de contención y rechazo empleadas por la Guardia Civil lo fueron siempre en territorio o aguas nacionales por personal instruido y sujeto a proporcionalidad, oportunidad y congruencia. A lo largo del suceso no se consumó ninguna entrada ilegal de inmigrantes en territorio nacional. Con todo el respeto y con toda la admiración que el señor Olabarría me merece, esa es la realidad jurídica y la realidad fáctica. Está bien que usted se haga eco de una sentencia de un hipotético —hemos oído— afiliado al Partido Popular —debe usted conocer también los ficheros del Partido Popular—, pero en todo caso, con todo respeto, tengo que coincidir con lo que ha dicho el señor ministro.

Señorías —voy a ir acabando ya—, lo verdaderamente indigno para la condición humana, lo tristemente inhumano sería precisamente permitir y dar alas a la inmigración ilegal. ¿Cuál es su propuesta, señor Sixto?, ¿suprimimos fronteras?, ¿le quitamos las armas a la Guardia Civil?, ¿adónde nos lleva ese buenismo? Eso llevaría a España simplemente al caos y al desorden. Eso no es razonable y no parece que sea sensato. España, por su posición geográfica, cuenta con 7.800 kilómetros de frontera; Ceuta es la frontera más transitada de todo el mundo, con 35.000 personas y 15.000 vehículos al día. Señorías, este episodio nos tiene que servir sobre todo para tener claro que la política migratoria que está siguiendo el Gobierno de España es la mejor política en las actuales circunstancias, es la política que garantiza las fronteras más seguras de la historia de la democracia española, es la política que incorpora más y mejores medios materiales al servicio de la seguridad de todos, y es la política que más leal y firmemente garantiza los derechos humanos y la condición humana del inmigrante.

Acabo ya. Señor ministro, cuente una vez más con nuestro respaldo y tendemos la mano a todos los grupos de la oposición en este sentido porque, como se ha apuntado aquí perfectamente, nuestras disputas, nuestras controversias, son precisamente el arma más letal que emplean las mafias organizadas para traficar con lo más digno que es la vida humana. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro, tiene su señoría la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Fernández Díaz): Voy a ir contestando, por supuesto, a todos los intervinientes, a todos los portavoces que han hecho uso de la palabra, aunque es verdad que hay cuestiones que han sido reiteradas, como es lógico, aunque en ocasiones desde diferentes ópticas, por los portavoces asimismo. Haré referencia a alguna cuestión que ha sido básicamente compartida y que está en la esencia y en el núcleo de todo lo que aquí estamos debatiendo. Ya anticipo que no voy a hacer un debate jurídico con el señor Olabarría —que sin duda perdería—, porque además tampoco estamos aquí en un tribunal, sino en una comparecencia parlamentaria. Voy a decirle que soy amigo del señor Álvarez Conde, que fue director del INAP, Instituto Nacional de Administración Pública, siendo yo secretario de Estado para las Administraciones Territoriales; así que en ese sentido no se ha equivocado. Por cierto, he discutido con él en muchas ocasiones, siendo él un jurista de reconocido prestigio y yo un modesto ingeniero industrial. Por eso digo que no voy a debatir, y mucho menos con su señoría. He leído el «Diario de Sesiones» de las comparecencias del entonces secretario de Estado de Seguridad, el señor Camacho, y del ministro del Interior, el señor Alonso, magistrado uno y fiscal el otro, y básicamente estoy de acuerdo con lo que entonces decían —señor Trevín, aprovecho para decírselo— en sus comparecencias en los años 2005 y 2006 en relación con incidentes no como este, pero similares producidos en las ciudades autónomas por la complejidad que tienen a efectos de vigilancia y control de las fronteras y del intento de impedir la inmigración irregular en Ceuta y Melilla que no se da en otros sitios. No he sido yo quien ha definido el concepto geográfico-topográfico y el concepto jurídico-político, pero le tengo que decir que lo he hecho mío y lo ha hecho suyo la Guardia Civil. La prueba está en que, como he mencionado en mi intervención inicial, desde el año 2005 y sin solución de continuidad el concepto operativo de vigilancia, control y rechazo al que he hecho referencia, es el que se viene aplicando a todos los efectos por la Guardia Civil en el desarrollo de la misión que legalmente tiene encomendada de vigilar y controlar las fronteras de España e impedir la entrada irregular en nuestro país.

Doña Uxue Barkos hizo referencia a 14 fallecidos. Como también otros intervinientes han hablado de ello, quiero recordar que a día de hoy los fallecidos que nos constan son 11, 9 que están en la morgue de Tetuán y 2 que, como sabemos, aparecieron en la playa del Tarajal en España, el primero el pasado día 8 y el segundo ayer. Por tanto, de momento nos constan 11 fallecidos, lo cual no quiere decir que no puedan aparecer —no lo podemos garantizar ni asegurar, como es obvio; ojalá no sea así— en los próximos días

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 29

más cadáveres, pero de momento insisto en que solo nos constan 9 recogidos en un primer momento ya en la zona marroquí —que, como digo, están en la morgue de Tetuán— y 2 que han aparecido en las fechas que todos sabemos en la playa del Tarajal. Aprovecho para decir que de los 2 que han aparecido en playa española no conocemos su nacionalidad —algunos me lo han preguntado—, no tenían documentación ninguna y no están identificados. El único dato que he podido dar es el de la autopsia, que acredita que el fallecimiento fue por sumersión y que no presentaban ningún tipo de lesión que pudiera vincularse por ocasión o por consecuencia con los hechos que se produjeron el día 6 con utilización de medios antidisturbios. A esto me volveré a referir después, aunque creo que ya me expresé con claridad en el relato no mío, sino de la Guardia Civil, pero que he hecho mío al trasladárselo aquí a sus señorías. La señora Barkos —en esa misma línea se han expresado otros intervinientes— me ha pedido que, debido a que en su opinión ha habido diversas versiones a lo largo de estos días y que han sido contradictorias entre sí, la versión que estoy dando aquí ante ustedes no sea desmontable y que no quede en entredicho por versiones o por hechos que puedan aparecer con posterioridad a este momento.

Tengo que decir que la versión que les he dado es la versión en este momento según el relato de los hechos que me ha trasladado la Guardia Civil y he aclarado algunas cuestiones, entre ellas alguna que no había aparecido hasta estos momentos en los medios de comunicación. No se había producido ninguna grabación de 9 personas por un particular, como la que todos conocemos, y sin embargo yo se lo he dado a conocer a ustedes porque el relato pretende, como no podía ser de otra manera, ser un relato veraz de acuerdo con los datos que conocemos en estos momentos de lo sucedido el día 6 en Ceuta. Les he dado la cifra de 23 personas que llegaron a la playa del Tarajal. Hasta ahora ustedes conocían que habían llegado 9; yo les he dado la cifra de 23. Es un ejercicio de rigor, de veracidad y de transparencia, es decir, que hay ese vídeo donde aparecen 9, hasta ahora no había aparecido ningún video ni ninguna información que aludiera a más de 9; hoy les he dicho, según el relato de la Guardia Civil, que llegaron 23 en total. Es una prueba de que por lo menos el intento del relato que les he trasladado que hace la Guardia Civil de los hechos ocurridos, ya con el tiempo suficiente como para haber podido efectuarlo —frente a la premura de los primeros momentos— es un relato consistente y lo más ajustado a la realidad de todo lo sucedido en aquellas pocas horas en donde como es normal hubo mucha confusión. Les he ido dando un relato cronológico, empezaba a las 5:45 horas, etcétera; les dije que la esencia de esos hechos se produjeron en un total de veintidós minutos y cuando todavía era oscuro y, por tanto, la dificultad que en esos momentos humanamente uno puede entender que se produce cuando tienes que dar una información de los hechos que se han producido. Ahora que ya han pasado unos días y que la Guardia Civil me ha trasladado el informe exhaustivo, según lo que se conoce hasta este momento de lo sucedido, yo les he podido dar todos los datos que les he dado. Pero fíjense, ayer ya tenía el informe y supimos —porque la Guardia Civil está rastreando las aguas españolas por si apareciera algún otro cadáver— que aparecía un cadáver más; no estaba contenido en el informe que yo tenía en esos momentos y a lo mejor, ojalá no sea así, con posterioridad o durante esta comparecencia aparece otro cadáver. Pero es que estamos trabajando en tiempo real y cuando se trabaja en tiempo real, desde la sinceridad, suceden estas cosas que todos humanamente podemos entender. Por tanto, yo le he dado, doña Uxue Barkos, a su señoría y a todos el relato de los hechos tal y como los conocemos en este momento.

Sobre los medios que se usaron, pregunta que me han formulado su señoría y otros portavoces y por tanto contesto a todos, se usó material antidisturbios de acuerdo —insisto— con los principios establecidos en la Ley orgánica de cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y de acuerdo con los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad sin ningún género de dudas. Quiero recordarles que en el relato de la Guardia Civil que les he trasladado —no ha sido casual— les he dicho que en todo momento las fuerzas que estuvieron sobre el terreno estuvieron dirigidas sobre el terreno por oficiales con experiencia en este tipo de operaciones, en el mando de unidades y de medios especializados en este tipo de actuaciones. Con eso lo que se ha querido poner de manifiesto es que, a pesar de la gravedad de los hechos que se estaban produciendo, se actuó con absoluta profesionalidad y sin improvisación. Por eso cuando he dicho que se utilizaron los medios que se utilizaron, de acuerdo con esos principios se puede acreditar que desde el primer momento además fueron oficiales especialmente adiestrados y perfectamente conocedores de la situación específica que afecta al control perimetral de Ceuta y especializados —insisto— en el mando de este tipo de unidades y en el uso de este tipo de material antidisturbios, los que estaban al frente de las unidades correspondientes y los que sobre el terreno dieron las órdenes correspondientes de utilizar material antidisturbios de acuerdo con esos principios siempre, siempre con carácter disuasorio. Ellos, en consecuencia, cuando entendieron que esa distancia de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 30

veinticinco metros como mínimo ya no se cubría y podía haber riesgo para las personas que intentaban entrar en España —en la medida en que pudiera haber riesgo para ellos— dieron la orden tajante de que se dejara de utilizar ese material y por supuesto inmediatamente dejó de utilizarse. Aclaro: se utilizaron pelotas de goma, siempre con carácter disuasorio, desde tierra y nunca desde el mar. Las embarcaciones semirrígidas de la Guardia Civil no disponen de ese material. Como se me ha preguntado, aclaro tres cosas. En primer lugar, se utilizó ese material desde tierra, siempre con carácter disuasorio y jamás sobre las personas. Es más, insisto en que cuando consideraron que podía haber algún riesgo, por mínimo que fuera, sobre las personas se dio la orden tajante de dejar de utilizar el material. En segundo lugar, no hubo utilización de ese material en la valla. Y en tercer lugar, no hubo utilización de ese material desde el mar. Con esto he contestado con toda claridad a las preguntas que me han formulado e insisto en que siempre bajo esos principios legalmente establecidos, siguiendo los protocolos con respecto al uso de ese tipo de material que están fijados y a las órdenes de oficiales competentes, con experiencia acreditada en la materia.

La señora Pérez Fernández ha hecho algunas preguntas que, como por otra parte es lógico, han planteado también otros intervinientes, igual que lo que he contestado a la señora Barkos. He explicado —lo he intentado por lo menos—, según el relato de la Guardia Civil, el concepto operativo que se desprende de ese relato, y digo concepto operativo de rechazo en fronteras porque a la Guardia Civil le corresponde legalmente, como saben ustedes —insisto—, la vigilancia y el control de las fronteras y evitar la inmigración ilegal, la inmigración por los pasos no habilitados para esa función, entre otras. He explicado ese concepto operativo y he dicho que el mismo se viene aplicando ininterrumpidamente sin solución de continuidad desde el año 2005. Ese es un concepto operativo que, para cumplir el mandato legal, se efectúa en Ceuta y en Melilla precisamente porque Ceuta y Melilla tienen unas características que no tiene ningún otro perímetro fronterizo, y es evidente que esa singularidad, esa especificidad debe ser tenida en cuenta a la hora de desarrollar operativamente el cumplimiento de la legalidad. No se puede pretender aplicar la ley de la misma forma en Ceuta o en Melilla que en otros lugares que no tienen nada que ver. Se aplica la ley, pero adaptando operativamente su aplicación a las circunstancias específicas, geográficas, topográficas, etcétera, que concurren en ese control fronterizo que se tiene que controlar.

Supongo que en eso estaremos todos de acuerdo y eso es lo que está haciendo —insisto— ininterrumpidamente la Guardia Civil desde el año 2005. Por eso me preguntan sus señorías y yo les contesto: ¿Por qué consideran ustedes que no es aplicable la legislación de extranjería? No ha sido un caso de devolución en caliente. Si consideráramos que han entrado en territorio nacional —lo dije en mi exposición— les sería de aplicación la legislación de extranjería. ¡Faltaría más! Lo que pasa es que yo he desarrollado ese concepto y ahí ha estado la discusión con el señor Olabarría, en la que le he dicho que yo no voy a entrar, que es un debate jurídico, que jurídicamente acepto que me iba a ganar, pero yo no estoy aquí en un tribunal y le tengo que decir que ese concepto operativo y esa interpretación de la Ley de Extranjería se viene aplicando —insisto— no desde hace un mes, dos meses o dos años sino, como su señoría sabe perfectamente porque constan en el «Diario de Sesiones», en debates similares a estos tenidos por el señor Olabarría, desde el año 2005. **(El señor Olabarría Muñoz realiza gestos afirmativos).** Con independencia del color político de los Gobiernos, la Guardia Civil, que actúa con sujeción estricta a la ley, cumpliendo y haciendo cumplir la ley, pero a las órdenes del Gobierno y del Ministerio del Interior, lo ha venido haciendo ininterrumpidamente con Gobiernos del Partido Socialista y del Partido Popular, lo cual quiere decir que es una interpretación compartida y eso es un valor también en sí mismo. No hay aquí partidismo, no hay una interpretación diferente de unos o de otros, compartimos, en este caso yo podría decir que heredamos, si quiere lo digo así, pero en la medida en que la asumimos quiere decir que compartimos esa interpretación y aplicación operativa de la Ley para el control de las fronteras, por las singularidades que tiene el control del perímetro fronterizo de Ceuta y el control del perímetro fronterizo de Melilla, que no tienen insisto otras fronteras. Por supuesto, repito, si hubiéramos considerado que entran en territorio nacional qué duda cabe que se les tendría que aplicar la Ley de Extranjería, faltaría más. Pero permítanme que establezca —como ya dije antes— la presunción de veracidad en relación con lo que estamos diciendo. Cuando yo aludía a los tres supuestos es una explicación que pretende ser, si me permiten la expresión, lo más didáctica posible; tres supuestos en los que en esas dos ciudades autónomas nos encontramos en cuanto a la llegada de inmigrantes: por tierra, en Ceuta y en Melilla mediante asaltos a la valla; hablamos de inmigración irregular, ilegal evidentemente. Por mar, en Ceuta y en Melilla, y esta singularidad que solo se da en el caso dramático que nos ocupa de Ceuta, solo se da ahí y solo se puede dar ahí; se podría dar teóricamente en el otro paso, en el otro extremo del perímetro fronterizo, pero por las circunstancias que concurren allí es menos probable, de hecho no se ha dado

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 31

hasta ahora, que se produzca, pero solo se puede producir por las circunstancias geográficas y topográficas, por algo que nos viene dado por la naturaleza en ese lugar. Y lo que yo he definido como unidad de acto es una definición para entenderlo, porque de hecho fue una unidad de acto, fueron esas personas que intentaron llegar a Ceuta ilegalmente a través de la valla, no lo consiguen, y sin solución de continuidad van hacia la playa de El Tarajal, siempre en zona marroquí, y allí es donde se produce la tragedia.

Yo quiero recordar —porque no hay que obviar lo obvio— algo que es muy importante: hasta ahora constan 11 personas fallecidas, las 11 han fallecido en Marruecos, y en las 2 en que se ha practicado autopsia no se observa ningún signo externo de lesión. Quiere decirse que se trata de personas que estaban ilegalmente en Marruecos, que ilegalmente pretendían entrar en España, y que han fallecido en Marruecos. No estamos hablando de personas que estuvieran legal o ilegalmente en España y que hubieran fallecido en España; estamos hablando —y me parece muy importante que no perdamos de vista esta cuestión, que es esencial, lo cual no le quita dramatismo, pero sí las responsabilidades— **(Un señor diputado: Exactamente)** de personas que se encontraban ilegalmente en Marruecos y que han fallecido en Marruecos, y no hay ninguna relación causa-efecto entre la actuación de la Guardia Civil y el fallecimiento de estas personas, porque es que parece que estuviéramos hablando de eso cuando se piden dimisiones, que están en su derecho de pedirlo evidentemente, pero ya en el Parlament de Catalunya, por cierto, señor Picó, han pedido mi dimisión esta mañana, sin esperar a la comisión de investigación ni a lo que se dedujera de esta comparecencia mía; no, no, ya lo han pedido esta mañana, están en su derecho, pero hemos de procurar ser todos un poco coherentes; digo coherentes porque cuando se piden las dimisiones hay que aplicarse las dimisiones también a uno mismo cuando pasan según qué cosas que afectan a fallecidos, que mueren no en territorio nacional, señor Picó, sino que fallecen y están sometidas a imputaciones judiciales; por tanto a ver si somos un poco coherentes todos y nos aplicamos esa doctrina y nos miramos en el espejo a la hora de pedir determinadas dimisiones. En fin, hecha esta digresión les diré que conviene no perder de vista esta perspectiva, porque se ha aludido también a la omisión de auxilio por parte de la Guardia Civil. En ningún momento hubo omisión de auxilio por parte de las autoridades españolas, de la Guardia Civil o de Salvamento Marítimo; es más, diré que los GEAS y las embarcaciones de la Guardia Civil estuvieron en todo momento a disposición de las autoridades marroquíes por si consideraban oportuno que colaboraran en el auxilio de las personas que estaban en la zona marroquí. Supongo que entenderán ustedes que si no se pide ese auxilio o no se autoriza no vamos a anclar en las aguas marroquíes; no se pidió en ningún momento ese auxilio, y estuvieron prestas a auxiliar si hubiera sido preciso.

En cuanto a la omisión de auxilio del que ha hablado el señor Olavaria, nada más y nada menos —y sabe el señor Olabarría que le tengo tanto afecto como respeto por sus conocimientos jurídicos y metajurídicos—, de un posible delito de omisión de auxilio y de un delito —no mío, sino de las autoridades en general, españolas en este caso— del deber de socorro, el delito de deportación ilegal del artículo 195 del Código Penal, en fin **(El señor Olabarría: Al revés)**, o al revés. Bien. Permítame que en todo caso, si hay delitos o no, no se dilucide aquí en sede parlamentaria, sino en su caso en sede judicial. Pero tengo que decir que sencillamente eso no tiene ningún rigor ni tiene ningún sentido. ¿Cómo se puede hablar de una eventual omisión del deber de auxilio? A ver si nos entendemos. En el vídeo que ustedes han visto, como lo han visto me exime de cualquier comentario, creo que no hay ninguna duda acerca de la actitud con la que son recibidos por los guardias civiles allí presentes esas 9 personas que llegan a la lengua de agua de la playa de El Tarajal, en Ceuta. En las imágenes que no han visto, pero que yo les he narrado, se observa que llegaron hasta 23, algunas de ellas fueron auxiliadas por la Guardia Civil, y eso se lo he dicho yo, igual que les he dicho que no sabían ustedes, y se lo digo yo ahora, que entraron 14 personas más. No fueron 9, fueron 23. Algunas de ellas fueron auxiliadas. Y les he dicho también que en el momento en el que el lanzamiento de esas pelotas de goma como material disuasorio, de acuerdo con los protocolos de actuación establecidos, se entendió por parte del oficial al mando que podían poner en riesgo mínimamente a esas personas, se dio la orden inmediata de dejar de utilizarlas. De la misma manera que algunos de los que llegaron a la playa de El Tarajal fueron auxiliados por la Guardia Civil porque, llegaban exhaustos, les tengo que decir que por tanto se cumplió el deber de auxilio evidentemente.

Aludí antes al carácter benemérito de la Guardia Civil que nadie puede cuestionar a estas alturas, y he dado las cifras de inmigrantes irregulares a título de ejemplo rescatados en la mar por la Guardia Civil. En el mes de enero de este año 172, y en el año pasado 3.454. Me aceptarán por tanto que eso está, si me permiten la expresión, en el ADN de lo que es la Guardia Civil y su carácter benemérito también. Por

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 32

tanto pensar siquiera que la Guardia Civil no tiene presente el principio humanitario a la hora de establecer su concepto operativo de vigilancia en frontera es ir contra la esencia de lo que es la Guardia Civil.

Les he aludido a esos tres supuestos que nos podemos encontrar de entrada ilegal en Ceuta y Melilla específicamente para poner de manifiesto que la interpretación que venimos haciendo las autoridades españolas desde el año 2005 hasta ahora, sin solución de continuidad, es ese y que por tanto no se ha producido la entrada en territorio nacional. En caso contrario efectivamente le sería de aplicación, como dije, la legislación de extranjería. Tampoco es un caso de devolución en caliente, porque como muy bien ha recordado el señor Olabarría hay persecución en caliente, pero no devolución en caliente. La devolución en caliente sería irregular y sería ilegal también. No se ha producido.

Nuestro punto de vista como he dicho se fundamenta en un concepto operativo muy claro por parte de la Guardia Civil, lo expliqué antes, pero creo que es bueno reiterarlo, y que está, insisto, consolidado desde el año 2005, y se asienta en la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que en su artículo 12 específicamente atribuye la custodia de costas y fronteras a la Guardia Civil, con objeto de impedir la entrada ilegal de personas y mercancías en el territorio nacional a través de las fronteras exteriores, salvo por los lugares legalmente habilitados al efecto, como en el Código de Fronteras Schengen figura también en su artículo 12. Y yo le he dicho que a esos efectos es preciso diferenciar el concepto geográfico y topográfico del jurídico y político. En el caso que nos ocupa, y precisamente por razones humanitarias, precisamente porque están omnipresentes las razones humanitarias en la actuación operativa y en este concepto operativo de vigilancia de las fronteras por parte de la Guardia Civil, se retrotrae la línea fronteriza marítima a la lengua de agua en la playa, porque si se hubiera intentado hacer ese rechazo en el agua hubiera corrido riesgo la vida de los inmigrantes, de esas personas. Por eso, por razones humanitarias, se retrotrae —insisto— la línea fronteriza marítima a la lengua de agua en la playa, y con pleno conocimiento y con plena aceptación de las autoridades marroquíes, como por otra parte habrán podido comprobar en el vídeo. No cabe ninguna duda de que las autoridades marroquíes no hubieran aceptado ninguna entrega si alguna de esas personas hubiera llegado herida, por ejemplo, o con alguna lesión, lo cual también acredita que efectivamente esas personas llegaron sin ningún tipo de lesión y sin ningún tipo de herida. Ese concepto que les acabo de poner de manifiesto una vez más pone también de relieve que la geografía cede ante una exigencia superior, que en este caso es de naturaleza humanitaria. La Guardia Civil no puede llevar a cabo su labor de contención y rechazo —insisto— en la línea fronteriza marítima pues ello pondría en grave peligro la vida, la integridad de esas personas, y entre esos dos bienes jurídicos prevalece el humanitario. Eso lo entienden también las autoridades marroquíes, de tal suerte que como han podido ver —o sea, ya no es solo mi palabra—, sin ningún tipo de conflicto esas personas son entregadas a las autoridades marroquíes, que por otra parte las estaban pidiendo y solicitando, porque ellas interpretan exactamente igual que nosotros lo que ha sucedido allí y esa unidad de acto. No cuestionan que esas personas estaban en territorio marroquí, que desde territorio marroquí han intentado entrar ilegalmente en España, han visto lo que ha sucedido; no cuestionan su origen: territorio marroquí; no cuestionan que han intentado entrar ilegalmente en nuestro territorio; no cuestionan que no tienen ni heridas ni lesiones, y en consecuencia ellos mismos piden a la Guardia Civil su entrega, cosa que en ese vídeo han podido comprobar. Así se produjeron los hechos en relación con esas 9 personas, que por el vídeo han podido ustedes conocer —ya que como de momento, que yo sepa, no ha aparecido vídeo de las otras 14 personas, les he dicho cómo se ha producido—, con la diferencia de que para rescatar a algunas de esas 14 personas la Guardia Civil salió unos metros, porque por el estado de cansancio con el que llegaban interpretaron que necesitaba ser auxiliadas. Se podrá compartir o no compartir como es evidente esta explicación, pero esto es lo que les tengo que decir como respuesta, porque es la verdad de lo sucedido, es la verdad de la actuación de la Guardia Civil, y es la verdad de bajo qué concepto operativo la Guardia Civil está cumpliendo y haciendo cumplir la ley. Ni la Guardia Civil ni nosotros estaríamos actuando bajo un concepto operativo que significara transgredir la ley. Mientras no se nos demuestre lo contrario entendemos que este concepto operativo de cumplimiento de la legalidad es correcto, amparado como he dicho en nuestra ley y en el artículo 12 del Código de Fronteras de Schengen.

Han aludido también distintos intervinientes a la contradicción entre informes, a que ha habido reiteradamente informes contradictorios. Les tengo que decir que en la mañana del día 6 la Comandancia de Ceuta hizo un informe inicial, de urgencia, en el que se da cuenta de los hechos conocidos hasta ese momento, y al empleo de medios antidisturbios, es cierto, pero no especifica el lugar o zona donde se han usado. Lo habitual es su empleo en la valla, y eso es lo que lleva a la confusión. Les he dicho hoy que no hubo uso en la valla ni tampoco en la mar; se hizo uso como les he dicho desde tierra hacia la mar, con



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 33

efecto disuasorio y en los términos que ya no voy a reiterar, porque creo que han quedado suficientemente claros. Se indica también en el informe inicial, en el primer informe de la Guardia Civil, el preliminar, que el asalto de los inmigrantes ha sido rechazado sin más, que es una expresión habitual de la que se infiere que ninguno de ellos ha entrado en territorio nacional, de acuerdo —insisto— al concepto operativo de control de fronteras de la Guardia Civil.

A lo largo del día sin embargo se producen intercambios de comunicaciones y de novedades de la Comandancia de Ceuta con las autoridades, que se centran en los datos relativos —como no puede ser de otra manera— a las personas que consta que se han ahogado, y a la aparición de sus cadáveres. Todavía no habían aparecido el día 6 los 2 que el día 8 y el día de ayer aparecieron en zona española, como sabemos. No es hasta después de las declaraciones de las autoridades a los medios de comunicación, en la tarde del día 6, cuando se aclara y explica el empleo de los medios antidisturbios, lo que he confirmado yo después con el informe detallado y prolijo que ya me ha entregado la Guardia Civil, y que yo les he trasladado en mi comparecencia de hoy. Eso es lo que en todo caso les puedo decir respecto de las presuntas contradicciones o diferentes versiones que han aparecido. Repito que hoy mismo algunas de sus señorías hablan de 14 fallecidos porque ha aparecido en los medios de comunicación que, según tengo entendido, algún guardia civil o alguna otra persona o alguno de los inmigrantes o alguna ONG habría observado 5 cadáveres más que no habrían sido rescatados, y eso llevó a la confusión de los 9 iniciales más los 5, que podrían ser 14. Es normal que en esos momentos y a lo largo de los días siguientes inmediatos se produzcan o se puedan producir informaciones contradictorias. Ya digo que yo cuando recibí el informe, como es evidente, no había aparecido ese segundo cadáver en aguas españolas, y por tanto a fecha de ayer eran 10, cuando yo recibí ese informe; pero es evidente que ese informe no omitía la realidad, porque no podía saber que unas horas después iba a aparecer otro cadáver. Esa es la realidad, pero ya se lo he informado. En este momento nos constan 11 en los términos en que yo antes les dije.

En lo relativo a las autopsias de los 2 que han aparecido en aguas españolas todos los indicios hacen pensar que fueron trasladados por las aguas, en la medida en que durante días han estado ahí y siguen todavía hoy embarcaciones y equipos GEAS de la Guardia Civil intentando averiguar si aparece algún otro cadáver. Si no habían aparecido en las primeras cuarenta y ocho horas y no se había percibido visualmente tampoco nada, todo induce a pensar que efectivamente han sido las mareas las que trasladaron el primero y el segundo, pero fíjense que ha aparecido el día 12, es decir, seis días después de los hechos, en aguas españolas. Muerte por sumersión; ningún indicio de lesión o daño que pudiera establecer una relación causa-efecto entre la utilización de medios antidisturbios por parte de la Guardia Civil y, en este caso, por lo menos de estos dos cadáveres, tampoco de las autoridades marroquíes. Esa es la realidad según lo que se desprendería, insisto, a reserva de lo que disponga la autoridad judicial, de esas autopsias.

En cuanto a otras cuestiones que me han planteado yo creo que básicamente, aunque de manera transversal, creo haber contestado a lo fundamental —porque como es lógico lo fundamental desde sus diferentes perspectivas me lo han planteado todos los portavoces—, y tengo que decirles, eso sí, porque han hablado de ello, que la política de la Unión Europea en relación con la inmigración irregular está tomando una dimensión especialmente importante en estos momentos. Ha habido un punto de inflexión; lo hubo con ocasión de los incidentes ocurridos en los años 2005 y 2006 en España, y lo ha habido ahora con ocasión de la tragedia de Lampedusa. España está siendo un agente muy activo políticamente en relación con la definición de la política migratoria de la Unión Europea. Tanto en el Consejo Europeo, JAI, cuanto ya a un nivel muy superior y relevante en la Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno, donde el presidente del Gobierno trasladó la posición española, que es asumida por la mayoría de países de la Unión Europea, y que se pone de manifiesto en una política que se asienta sobre tres pilares: la prevención en origen, países de origen de esos inmigrantes; la cooperación con los países de origen y tránsito, cooperación al desarrollo por supuesto, cooperación policial; y finalmente una lucha contra las mafias que trafican con esas personas, acompañado —como no puede ser de otra manera— de un control estricto de la impermeabilización de las fronteras. Quiero añadir también que con ocasión de la tragedia de Lampedusa hemos puesto un acento muy especial desde España, y Francia se ha sumado absolutamente a nuestra posición, para que esa *task force* del Mediterráneo no pueda desnaturalizarse y convertirse en una agencia de salvamento y rescate, porque ya existe Frontex y está para controlar las fronteras y luchar contra la inmigración irregular. Por supuesto el principio humanitario siempre prevalece frente a cualquier otra consideración, el que no sea una agencia de salvamento y rescate no quiere decir que si se produce una situación que exige el salvamento y rescate de esas personas, ante todo y sobre todo se va a hacer eso; eso es evidente y está fuera de discusión. Sin embargo ese no es el objetivo de esa *task force*, porque eso

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 34

sí que generaría —permítame que le diga— el efecto llamada. Si las mafias supieran que se crea una Task Force en el Mediterráneo, de tal suerte que cuantos inmigrantes e irregulares pongan ellos en la mar ya va a venir la Unión Europea para cogerlos y llevarlos a su destino, evidentemente sería peor el remedio que la enfermedad. En este tema España está siendo un agente activo y la mayor parte de países que entienden perfectamente esta cuestión, empezando por Francia, están al lado de España defendiendo esta posición, y la hemos explicado en la reciente Cumbre bilateral hispano-italiana realizada hace unos días en Roma al Gobierno italiano, que la entiende perfectamente. Esto es de especial importancia en unos momentos en que la tragedia de Lampedusa, es decir, de Italia, ha puesto en primera línea el drama humano que conlleva la inmigración irregular, y ha puesto de manifiesto la sensibilidad de la Unión Europea para que tome medidas eficaces. Como el próximo semestre quien preside el Consejo Europeo es Italia todo esto que les estoy diciendo tiene una especial relevancia. Pero quiero decir para quienes me lo han planteado, que han sido varias de sus señorías, que España está interviniendo muy activamente.

Yo les hablé por ejemplo del programa de retorno voluntario. Hasta ahora España no se había asociado al programa de retorno voluntario de inmigrantes irregulares, coordinado por la Organización Internacional para las Migraciones, lo hemos hecho a partir de octubre y de hecho estamos en pleno desarrollo de ese programa, pero les voy a decir más. En el marco financiero plurianual de la Unión Europea para el periodo 2014-2020, fruto de nuestros trabajos, hemos conseguido que sean cofinanciados por la Unión Europea los protocolos y los convenios que con los países en origen llevamos a cabo los países que somos frontera exterior de la Unión Europea. Dicho de otra manera, con Mauritania y Senegal —y lo saben muy bien los portavoces socialistas, porque ellos lo han gestionado también— es España la que hasta ahora financia exclusivamente esos convenios. Eso no es justo porque esas políticas son muy útiles para controlar la inmigración irregular de España, pero también de la Unión Europea. Por tanto la Unión Europea tiene que implicarse en la cofinanciación de esos programas de prevención en origen y de cooperación con los países de origen en tránsito. Hasta ahora el marco financiero de la Unión Europea no lo permitía, a partir de 2014 lo va a permitir a iniciativa precisamente nuestra, de España. Por tanto que quede claro que estamos siendo muy activos en la definición de una política europea de lucha contra la inmigración irregular basada en el principio de responsabilidad y solidaridad compartida, especialmente en lo que hace referencia a los países que somos frontera exterior de la Unión Europea. porque la impermeabilización de nuestras fronteras significa la seguridad de la Unión Europea.

Ya termino, señor presidente, porque sé que hay un último turno, agradeciéndoles a todas sus señorías sus intervenciones. De manera muy especial quiero darle las gracias al portavoz del Grupo Popular, don Conrado Escobar, por las palabras que ha manifestado. Cuando uno tiene una comparecencia de estas características es de agradecer que haya un portavoz que entienda, comparta, y apoye la posición del Gobierno ante una situación tan delicada y tan compleja como esta, que va acompañada del dramatismo humano que significa la pérdida de vidas humanas, y por eso, aunque parece que forma parte de los usos y costumbres parlamentarios, pero no solo por eso, quiero agradecerle de manera muy especial al señor Escobar sus palabras y su apoyo, y con él al de todos los diputados y diputadas del Grupo Popular, así como también quiero mostrar públicamente mi agradecimiento al presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, señor Vivas, que desde el primer momento se puso a mi disposición, e igualmente quiero agradecer el trabajo realizado por la Guardia Civil y por el Ministerio del Interior.

Con esto sí que concluyo este turno. Como se ha aludido a una comparecencia del secretario de Estado de Seguridad sobre estas cuestiones y el refuerzo de las fronteras de Ceuta y Melilla, y se ha dicho incluso que no teníamos un plan de contingencia ante un suceso como el que ahora se acaba de producir en El Tarajal, tengo que decir que eso viene siendo así desde hace muchos años. Quiero decir que ese riesgo existe desde hace muchos años, aunque por suerte y por desgracia se ha producido ahora por primera vez; por suerte porque hasta ahora no se había producido nunca, por desgracia porque al final se ha producido. Era evidente que tarde o temprano era previsible que una situación como esta se pudiera producir. Ya conocen ustedes el concepto de fuerza mayor: acontecimiento inevitable o imprevisible, o que siendo previsible son inevitables sus consecuencias, según la doctrina consolidada del Tribunal Supremo. En este caso tengo que decir que, pese a las dificultades presupuestarias, el espigón —ya han visto las fotografías— va a ser completado para garantizar la impermeabilización de la frontera marítima por esa zona este mismo año, y que las obras que se han hecho, tanto en el perímetro fronterizo y en el puesto habilitado de la frontera de Beni Enzar, en Melilla, como en Ceuta, no se habían acometido durante muchos años, y eran años en los que por suerte o por desgracia no teníamos las limitaciones presupuestarias que tenemos en estos momentos. Por tanto hay cuestiones que antes de decirlas conviene pensarlas dos veces. **(Aplausos).**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 35

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos un turno para el que vamos a seguir el mismo orden en el que han intervenido los grupos parlamentarios en el turno anterior. El tiempo máximo por grupo parlamentario será de cinco minutos, y yo avisaré a sus señorías cuando esos cinco minutos se hayan cumplido, con independencia de que también lo hará la luz. Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra su señoría el señor Iñárritu.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Hay que reconocerle al ministro que ha aportado dos datos nuevos que no habían sido reconocidos hasta ahora, como es en primer lugar el uso de pelotas de caucho por la Guardia Civil dirigidas al mar, eso sí, de forma disuasoria, pero también hay que recordarle que es la cuarta versión oficial sobre estos hechos. Primero se dijo que no se había utilizado material antidisturbios, posteriormente se dijo que se habían disparado balas de fogeo al aire, en tercer lugar se dijo que se habían lanzado a tierra, y ahora reconoce esta versión. Por eso le pregunto, señor ministro, ¿habrá una quinta versión sobre lo acaecido en lo correspondiente a las pelotas de caucho? Otra de las novedades que ha aportado el ministro es el número de personas expulsadas, que es de 23. Es cierto que choca con el que aparece en la denuncia que han presentado 17 organizaciones no gubernamentales, que las cifran en 43. Supongo que esto se aclarará con el tiempo, porque no tengo ninguna duda de que hay cámaras en la puerta de *le grand port* y que se podrá aclarar este dato.

Ha aportado estos dos datos, pero no me ha aclarado en absoluto varias de las preguntas —cuatro— que le he hecho. Primero le he preguntado claramente —y me gustaría que me respondiera— que si se demuestra que lo que hoy ha expuesto aquí, el relato de los hechos, no se corresponde con la verdad, no es cierto, usted presentará su dimisión sobre la base de esa coherencia que antes defendía. Le hablo del uso de la fuerza, del uso de las armas o incluso de las expulsiones, no de que aparezca desgraciadamente otro cadáver en aguas españolas.

Otro dato que tampoco ha aclarado es sobre el uso del material antidisturbios. Yo le preguntaba qué tipo de proyectiles se habían usado y ha dicho que sí, que se han usado, pero no ha dicho cuántas pelotas de goma se han usado; no ha aclarado si se utilizaron gases, como ha sido denunciado por inmigrantes y ONG, o cualquier otro tipo de proyectil antidisturbios, ya sean *flash balls* o incluso las defensas policiales de los guardias civiles al llegar los inmigrantes a tierra.

Otra pregunta que tampoco ha aclarado es sobre las imágenes grabadas por las cámaras existentes en la frontera. Me ha extrañado que hoy usted no haya venido con un vídeo para demostrar aquí lo sucedido, porque como sabe esto es algo bastante usual en este tipo de casos para demostrar cuál es la versión oficial —hoy en día que, como decía el señor Olabarría, hay cámaras en todos los sitios e incluso nosotros tenemos este tipo de aparatos de grabación— y para que se puedan contar los hechos de una manera visual y sin ningún tipo de dudas. Por eso le preguntaba, señor ministro, ¿estas imágenes están a buen recaudo o tendremos sorpresas y desaparecerán imágenes? De igual forma, ¿podremos escuchar algún día las comunicaciones internas entre la Guardia Civil, podrán pasar a disposición judicial o tendremos sorpresas?

Por último, nos ha contado qué medios tecnológicos, qué tipo de vallas, de cámaras térmicas, incluso, en el espigón de Ceuta, qué tipo de protección se va a poner para que no accedan los inmigrantes a los territorios tanto de Ceuta como de Melilla. Pero un dato que no ha aportado y que usted conoce bien es que la inmensa mayoría de los inmigrantes que entran en estas dos ciudades lo hacen por la frontera con pasaportes marroquíes falsos, que al parecer no son tan costosos como señalaba usted anteriormente. Hoy en día en los CETI, principalmente en el de Melilla, que tuve oportunidad de visitar hace escasas fechas, la mayoría de las personas que allí están son personas del norte del Magreb o de Siria que han entrado por la frontera tranquilamente con un pasaporte falso.

Por último, quería preguntarle qué medidas tomará su Gobierno para evitar que desgracias como esta se vuelvan a producir. Ya nos ha contado qué medios han tomado para evitar que accedan por las vallas o por territorio marítimo, pero no nos ha dicho qué medidas tomará para que no se vuelvan a repetir estas desgracias.

El señor **PRESIDENTE**: En representación del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra su portavoz, la señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: En primer lugar, le quiero agradecer al señor ministro expresamente —ya que no lo hice antes— su prontitud en la respuesta, porque, tal como decía algún otro portavoz, no es común desgraciadamente que, a poco de producirse un acontecimiento de estas características, de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 36

esta gravedad —por mucho que los grupos ya lo hubiéramos solicitado, como es el caso de este grupo—, el ministro tenga disponibilidad, venga y nos dé explicaciones. Por tanto, le agradezco que lo haga con prontitud, que dé la cara, si me permite la expresión coloquial, y que comprometa su palabra. Sobre todo en la segunda intervención, además de reiterar toda la versión —entiéndame la palabra— que usted ha dado en su primera intervención, ha comprometido su palabra, ha insistido y ha contestado a algunas de las cuestiones pertinentemente, comprometiéndose en que las cosas son tal y como usted las ha señalado en esta comparecencia de hoy.

Ministro, créame que espero y deseo que no haya nuevos hechos que le contradigan; no me refiero a que aparezca un nuevo cadáver que no había aparecido, no. Espero y deseo que no haya ningún hecho que contradiga la palabra que usted ha dado hoy en sede parlamentaria. Y le hago un ruego: que si se producen hechos que contradicen lo que hoy aquí ha afirmado, usted se comprometa a volver a la Cámara sin que tengamos que solicitárselo en su momento; que se comprometa con nosotros a que si aparecen nuevos hechos que contradigan total o parcialmente cualquiera de las apreciaciones que usted ha hecho o cualquiera de las que no ha hecho y de las que debiera tener conocimiento vendrá a dar explicaciones en sede parlamentaria. Esta diputada se daría por satisfecha en ese sentido. No pedimos otra actuación inicial más que esa, el compromiso de venir y explicar nuevos hechos si estos se produjeran, aunque insisto que espero y deseo que nada le contradiga.

Quiero hacerle otro ruego al ministro. Hay dos peticiones concretas de *Human Rights Watch* que yo quiero hacer nuestras, y le pido al Gobierno que haga suyas una serie de ellas. La primera es que se ponga fin al retorno forzado a Marruecos de ciudadanos de terceros países en tanto que ese país no garantice la protección sistemática al solicitante de asilo o refugiado y ofrezca un trato humano a los migrantes; entre otras cosas, que se abstenga de darles un trato abusivo o enviarles forzosamente a Argelia. Y, en segundo lugar, ministro, le pedimos que dé instrucciones a los miembros de la Guardia Civil para que se abstengan de emplear fuerza ilegítima contra menores o que procuren identificar a menores no acompañados cuando realizan actividades de control en fronteras. Quizá no haya que dar esas instrucciones, pero si ya las hubieran dado, en tanto que hay denuncias de que no se han dado, le pediría al Gobierno, al ministro, que ampliara esas instrucciones.

Por último, ministro, también a través de una petición de esta asociación tan importante, le solicitamos que implemente el Plan de acción de la Unión Europea sobre menores no acompañados de 2010 a 2014. Usted ha dicho que están trabajando seriamente en esa materia con nuestros socios de la Unión Europea y yo le pido expresa y específicamente que trabaje en este sentido. En lo que tiene que ver con usted, estas serían nuestras peticiones y nuestras reflexiones.

Ahora quiero hacer una reflexión para el portavoz del Grupo Popular, si me lo permite. Lo que significa estar en sede parlamentaria y en una actuación como la presente, en la que el Gobierno viene a rendir cuentas y la oposición cumple con su tarea de pedírselas, es que nosotros no podemos venir con esa actitud que usted ha explicitado textualmente desde el primer momento: «tengo que coincidir con lo que ha dicho el ministro». Yo, por lo menos, quiero coincidir —ojalá me convenza, vengo dispuesta a ello—, pero no tengo que coincidir, no vengo predeterminada a coincidir porque vengo a solicitar explicaciones y a escuchar las que se me dan. No es aceptable; yo, desde luego, no se lo acepto...

El señor **PRESIDENTE**: Su tiempo, señoría. Cuando pueda.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Terminó.

... que nos califique de falso buenismo, demagogia facilona, soflamas sectarias, desvergüenza política y que al final termine refiriéndose a mí diciendo que lo malo al Gobierno y lo bueno a la Guardia Civil. ¿Prefiere que sea al revés, lo malo a la Guardia Civil y lo bueno al Gobierno? Le quiero recordar que no estamos aquí para juzgar a la Guardia Civil; estamos aquí para pedir explicaciones políticas al Gobierno de la nación. ¿Quién ha sacado fotografías de actuaciones de salvamento y humanitarias de la Guardia Civil en sede parlamentaria cuando estábamos exigiendo una responsabilidad y una respuesta al Gobierno? ¿Quién ha hecho eso? ¿Quién se ha querido apropiarse de la labor humanitaria de la Guardia Civil? Usted, señor portavoz del Grupo Popular. Por lo tanto, por favor, no nos dé lecciones a los demás.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, señor Sixto.

El señor **SIXTO IGLESIAS**: Comenzaré mi intervención respondiendo al señor Escobar. Perdóneme la descortesía, señor ministro, pero ha habido una alusión directa respecto a la política de inmigración,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 37

sobre qué política de inmigración aplicaríamos. Cuando quiera hacemos un debate sobre política de inmigración. No es el momento porque no estamos hablando de política de inmigración, estamos hablando de lo que ocurrió el día 6 de febrero en la frontera de Ceuta, pero cuando quiera hablamos de inmigración y de las políticas de inmigración.

Crear la explicación del señor ministro, ha dicho usted. Si creer es un sinónimo de tener fe, estamos en campos diferentes. Si creer lo utiliza como sinónimo de credibilidad, le daremos la que merece un miembro del Gobierno de España y le daremos la que corresponda a la luz de los acontecimientos que se vayan conociendo y, de momento, se la hemos dado.

Señor ministro, nosotros no le vamos a exigir nunca, porque no tendría ninguna lógica, que aplique las políticas que nosotros defendemos, pero sí le vamos a exigir siempre, igual que tiene derecho a exigirselo cualquier ciudadano, el cumplimiento de la ley. Y es la falta del cumplimiento de la ley la que nos puede llevar a exigirle precisamente sus responsabilidades políticas en forma de dimisión. Usted ha hecho unas interpretaciones con respecto a la legislación vigente que no es posible compartir, no ya desde la diferencia política, sino desde la más pura y simple razón. La retrotracción de la línea fronteriza marítima a la lengua de la playa por razones humanitarias no se sostiene bajo ningún concepto. La única alteración admisible de la soberanía en la línea fronteriza por razones humanitarias es por motivo de socorro o de persecución en caliente, como se ha dicho anteriormente. No hay otra razón humanitaria para mover los efectos de la línea fronteriza en la línea marítima, no existe, cualquier otra interpretación es espuria, repugna a la razón y no es una interpretación política, es una interpretación que repugna a cualquiera que intente interpretar la ley de forma recta. Si usted, señor ministro, como máximo responsable del Ministerio del Interior y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, por lo tanto, de la Guardia Civil, mantiene esa interpretación, por mucho que venga desde el año 2005, como si viene desde la época del Cid, lo que está mal, está mal. Lo que está mal en principio está mal en todo tiempo. Si está mal, sea desde cuando sea, es su obligación, como responsable del departamento, cambiar esa interpretación de la ley. Si no lo hace, señor ministro, tendremos toda la legitimidad para exigirle la responsabilidad política que corresponde, y sería la dimisión de su cargo.

Ha mencionado usted en su intervención una cuestión muy peliaguda, que llevaría a una interpretación por la que no me atrevo a seguir avanzando. Simplemente se la voy a exponer porque es muy peliaguda. No se puede aplicar la ley igual en todo el territorio nacional. ¿En Ceuta y en Melilla se tiene que aplicar de una forma y en otras partes del territorio se tiene que aplicar de otra? Todos podemos entender lo que es el derecho comparado y demás, pero la ley es igual en todo el territorio nacional, no admite interpretaciones diferentes en función de en qué zona nos encontramos. Todos comprendemos la especificidad de la frontera de Ceuta y de la frontera de Melilla, la conocemos, pero, una vez se ha pisado territorio español, se tiene que aplicar la ley española, y no hay forma de mover la línea con interpretaciones legales, porque lo que se está haciendo, señor ministro, sea desde el año 2005 o desde cuando sea, es un delito, significa incumplir la ley, son expulsiones ilegales. Cámbielo, señor ministro.

Con respecto a la Guardia Civil y la exhibición de fotografías y demás —y concluyo con esto—, no necesita la Guardia Civil más defensores que los propios inmigrantes. Lo publicaba *eldiario.es*, un inmigrante llamado Stefan dice: «No sabía qué hacer, nosotros siempre vemos a la Guardia Civil como los buenos. Cuando vi lo que hacían, di la vuelta y regresé a nado a la playa». Lo que pasó es que la Guardia Civil tuvo una actuación inadecuada, impropia de lo que realmente hace. Alguien dio unas órdenes que no son las órdenes que se tienen que dar, y esa es la investigación que se tiene que hacer. La responsabilidad de si hubo una relación directa entre la actuación de la Guardia Civil mediante la denegación de auxilio y las muertes la decidirán los tribunales, pero políticamente nos toca a nosotros dilucidar la responsabilidad política de quien dio estas órdenes, y quien dio estas órdenes no está legitimado para seguir ordenando a la Guardia Civil en el día a día en la frontera de Ceuta y en la frontera de Melilla. La especificidad de esas fronteras la conocemos, pero cuando un inmigrante pone el pie en territorio español tiene todo el derecho a que la legislación española le proteja con toda la fuerza de la ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Trevín.

El señor **TREVÍN LOMBÁN**: Gracias, señor ministro, por sus explicaciones, por su intento de clarificar algunas cuestiones, pero tengo que decirle que lo siento mucho y que, después de haberlo escuchado, creo sinceramente que los desgraciados hechos ocurridos en Ceuta han sido gestionados con indudable

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 38

incompetencia por parte de los responsables políticos de su ministerio, especialmente de su director general de la Guardia Civil, además, con falta de gallardía, que es uno de los peores vicios que puede tener un director general de la Guardia Civil.

Le he preguntado sobre varias cuestiones. Si usted hoy aquí no puede contestarnos a todas las cuestiones, como sabe por los usos parlamentarios, puede hacerlo por escrito. Si es así, me lo indica para poder hacerle las preguntas por escrito. Pero hay algunas contestaciones y alguna ausencia de contestación muy ilustrativas. Primero, usted no me ha dicho el número de efectivos de la Guardia Civil que había en la frontera de Ceuta esa noche. Se lo pregunté porque es importante para conocer y saber por qué pasó y porque el 6 de octubre de 2005 en esta misma Cámara, en una Comisión de Interior, el señor González Pérez, como portavoz del Grupo Popular, reclamó insistentemente al ministerio en aquel momento que se necesitaban entre 400 y 540 efectivos, según los cálculos que echaba. Necesitamos saber qué número de efectivos había aquella noche; no me ha contestado. Segundo. Me alarmó mucho más lo que me ha contestado. Efectivamente, estamos ante el caso de la crónica de una muerte anunciada conocida por todo el mundo en el ministerio y nadie hizo nada para impedirlo. Me dice usted: no me pida plan de contingencia. ¿Por qué no lo había anteriormente si además ahora tenemos menos presupuesto? Necesita cero euros para el plan de contingencia. ¿Qué cambió y por qué era importante tenerlo? Porque ustedes mismos, el secretario de Estado, en junio del año pasado, empezó a alertarlo, y usted sistemáticamente en sus intervenciones nos estaba alertando. Decía: está cambiando la presión migratoria del mar a las fronteras terrestres. Si esa presión inmigratoria y los problemas estaban incrementándose, vamos a partir de una hipótesis, que cuando está el conjunto de inmigrantes tratando de saltar en El Tarajal, los que están detrás se dan cuenta de que no hay nadie a través del espigón y pueden intentar entrar por él. Cuando se dan cuenta, parte de nuestros efectivos quieren impedirlo pero son pocos, ya no llegan y no tienen un plan de contingencia para saber responder. Y no me diga, porque ha estado en el límite, la teoría del director general de la Guardia Civil: tratar de escudarse sistemáticamente detrás de la Guardia Civil. Nos ha hablado de la Comandancia de la Guardia Civil, nos ha hablado de que había unos mandos muy profesionales que sabían lo que tenían que hacer, pero me ha dicho: no había plan de contingencia. Es decir, no había protocolo estudiado para esta situación que se podía producir, qué había que hacer, cuál era la relación y la formación de los guardias civiles para hacer frente a la situación. Eso me preocupa porque, como le digo, la crónica era conocida en todo el ministerio.

Le indiqué que intentáramos al menos una política de Estado y no solo entre el Partido Popular y el Partido Socialista. Le di ejemplos concretos de propuestas que fueron asumidas por todos los grupos políticos en esta Comisión excepto por el Partido Popular. Pero después de lo que ha dicho usted aquí hoy, por ejemplo, más política europea de inmigración, sin embargo, votan en contra cuando se plantea en las discusiones. Abandonen ese tipo de sectarismo, ayúdenos a que lo abandone el Grupo Popular y no se acuerden de Santa Bárbara solo cuando truena. No venga a decirnos: coincido con el Partido Socialista en esto y en aquello, en lo de Argelia y en lo de más allá, porque truena mucho. Si quiere una política de Estado, aquí estamos. Le he hecho propuestas para hablar del tema y sé que hay más grupos políticos que estarían dispuestos a compartir una parte importante de las mismas. Sobre eso, tampoco nos ha contestado nada. Me alegro de las explicaciones que nos ha dado. Hay algunas que siguen pendientes, que espero que nos pueda contestar por escrito. No quiero abusar de la buena fe que el presidente de esta Comisión ha demostrado en mi anterior intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por las dos cosas, señoría.

En representación del Grupo de diputados Nacionalistas Vascos, el señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Gracias por sus buenos deseos, señor presidente, intentando elevarme a la condición de senador. Todos tenemos esta aspiración en esta Cámara. Y gracias, señor ministro, por sus respuestas en relación a las cuales tengo que decirle que puedo estar de acuerdo con una de sus reflexiones, exclusivamente con esa. Este tipo de prácticas no las ha iniciado su Gobierno; este tipo de prácticas preexistían, es cierto, y no sería la primera vez que nosotros interpelamos a responsables de Gobiernos anteriores en relación con cuestiones que contradicen la legislación de extranjería de forma tan manifiesta como las llamadas devoluciones en caliente. Es un concepto metajurídico, ya sé que a usted no le gustan estos temas, pero las devoluciones en caliente no están previstas en el ordenamiento jurídico y son ilegales. Son las llamadas ejecuciones sumarias colectivas que contravienen y están prohibidas por el convenio europeo de Derechos Humanos en su protocolo número 4. Esto se ha hecho antes, no se ha hecho ahora, pero esto no legitima en absoluto que usted lo

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 39

siga haciendo. Desde esa perspectiva, le agradezco mucho las loas a mis pretendidos conocimientos jurídicos, aunque no son tantos, basta con leer un poquitín y analizar algunas sentencias. Yo también envidio la estructura inteligente que los ingenieros con carácter general poseen, casi cartesiana y muy reduccionista en algunos casos, considerando que los debates jurídicos forman parte casi de la metafísica más que del mundo en el que vivimos. No, los debates jurídicos son los debates que configuran la actividad parlamentaria en el sentido más estricto terminológica o etimológicamente hablando; los debates jurídicos hacen referencia a las leyes que se aprueban democráticamente por estas Cortes y los debates jurídicos hacen también referencia a la aplicación correcta o incorrecta que a usted como ministro le obligan de forma muy especial, porque usted ejerce una potestad de imperio en el ámbito de la aplicación de las leyes. Luego no me responda que se trata de un debate jurídico, por lo tanto irrelevante, que estamos aquí en el ámbito de la especulación metafísica, etcétera. No. Los debates que usted menosprecia calificándolos como jurídicos nos llevan a una concepción tan extraña como la elasticidad de las fronteras españolas. Esto no lo había oído nunca en el ámbito jurídico ni en el ámbito metajurídico, yo no sabía que las fronteras españolas eran elásticas, por lo menos en el ámbito de la extranjería; primer conocimiento. Si son elásticas, podremos debatir seguramente de otras cosas también. Pero es que el Tribunal Constitucional no establece que es esta una elasticidad de las fronteras. Le he leído dos sentencias, una de 1985 y otra del año 2003. Por cierto, el ponente sí es una persona de mentalidad conservadora, yo no he dicho que sea de su partido; el ponente es el magistrado Andrés Javier Gutiérrez Gil, que establece que se encuentra en España, en el Estado español —utilícese la expresión que se quiera—, cuando se produce un acto de sometimiento o una realidad de sometimiento a un poder público español. ¿Me va a decir usted que es posible que la Guardia Civil coloque en fila india y les haga agarrarse de las manos a una serie de personas —que ya no son 9 sino 23— y les devuelva al territorio marroquí? ¿O alternativamente va a decir usted que son las autoridades marroquíes, porque no les importa, las que generan que esa parte del territorio es España porque ya está a este lado de la frontera? Como no les importa, ustedes mismos ya consideran que hay que recurrir a la *factio iuris* de que sigue siendo territorio marroquí, aunque se haya traspasado la frontera española. ¿Es que ustedes manejan la elasticidad hasta estos niveles? Díganoslo, porque a mí me interesa para otras cosas. Espero que no, aunque sea por respeto a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que establece el carácter de autoridad pública, sometimiento a la autoridad pública y, por lo tanto, actividad de imperio que ejercen las autoridades españolas; si no, no les hubiesen expulsado o les hubiera expulsado la Gendarmería marroquí, no la Guardia Civil. Desde esa perspectiva, ¿qué ha ocurrido? Un acto ilegal, señor ministro. De esta manifestación no va a dimanar por parte de mi grupo parlamentario la exigencia de ninguna responsabilidad política que ustedes no quieran asumir, pero es un acto ilegal de contravención del Convenio Europeo de Derechos Humanos en su protocolo 4, artículo 4, número 4.

Le voy a hacer con contundencia —y con esto acabo, señor presidente—, con el afecto que nos une además, una petición: colabore con las investigaciones que están en curso ya. Hay una denuncia presentada por veinte organizaciones sociales tan peligrosas como el Servicio Jesuita a Migrantes —fíjese, estamos hablando de organizaciones revolucionarias—, tan importantes como la Fundación la Merced Migraciones, tan peligrosas como la Confederación Estatal de Asociaciones Vecinales. Le pido, por favor, que colabore con esta investigación —han presentado una denuncia ante el ministerio fiscal— y solicite al ministerio fiscal —usted sabe que lo puede hacer— que investigue en los episodios acontecidos que han provocado efectos tan luctuosos y muertes que todavía, en mi opinión, están sin esclarecer, no desde la perspectiva de la muerte, que es de muy fácil comprobación, sino desde la perspectiva de la causalidad, de qué circunstancias han provocado esas muertes. A mí me bastaría con que usted me dijera que va a colaborar en estas investigaciones y que no va a dar carpetazo con esta comparecencia a este hecho que preocupa a las conciencias de tantas personas.

El señor **PRESIDENTE**: El portavoz del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió renuncia a su intervención. Por tanto, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Escobar.

El señor **ESCOBAR LAS HERAS**: Intervengo muy brevemente, porque efectivamente la hora es avanzada. Quiero reiterar desde el Grupo Popular nuestro agradecimiento al señor ministro y también quiero agradecer al resto de los portavoces sus intervenciones, más allá de las discrepancias, porque un debate siempre permite mejorar entre todos determinadas cuestiones. En esta recta final del debate, el Grupo Parlamentario Popular parte de una premisa, y es que el objetivo que seguramente todos podemos compartir y poner encima de la mesa es que la mejor política de inmigración sería aquella en que la inmigración fuera

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 40

una opción y nunca una obligación de supervivencia. Ese es el objetivo que nosotros compartimos. En segundo lugar, cualquier política, sea del área de Interior o de cualquier otra área, tiene que centrarse en la más contundente fundamentación en torno a los derechos humanos. A partir de ahí, los conceptos que ha manejado el ministro desde luego que los compartimos: vigilancia, contención y rechazo en nuestras fronteras. De hecho, el ministro ha explicado muy claramente, más allá de debates jurídicos que son muy legítimos, que todo el operativo de la Guardia Civil ha tenido muy presente y casi de manera destacada principios de derecho humanitario. Eso es lo que ha justificado el operativo más delicado o criticado por sus señorías. Ha sido el fundamento humanitario lo que ha justificado claramente la acción.

La más importante reflexión que querría compartir con ustedes, en la línea de lo que ha expuesto el Grupo Socialista, es que esta política en materia migratoria no es del Partido Popular. Esta política tiene que ser una política de Estado. Por eso, lo que trataba de decirles es que hay que poner cierta altura de miras. El camino emprendido por este Gobierno en esta etapa es que como país hemos aprendido de los errores, de las omisiones que en los años 2005 y 2006 se cometieron en España. De esa crisis de los cayucos o de esa crisis de la valla, que ha expuesto el ministerio, claro que se ha aprendido. Tan es así que hoy España, gracias a ese esfuerzo, cuenta con las fronteras más seguras y más humanitarias de la historia de nuestro país. ¿Queda mucho por hacer? Claro que queda mucho por hacer. Como el ministro señalaba, tenemos hoy unos datos que nos mueven a seguir trabajando con esos principios. Por ejemplo, si hay 30.000 inmigrantes que esperan todos los años en Marruecos, no podemos quedarnos de brazos cruzados, porque si queremos salvar vidas, hay que aplicar lo que está aplicando el Gobierno de España acertadamente, que es, por ejemplo, un centro pionero de vigilancia marítima de costas y fronteras; son comisarías compartidas entre Tarifa y Tánger; es un programa de retorno voluntario, inédito en la historia de España, para que 120 personas, por ejemplo, hayan sido retornadas de forma voluntaria. Ese despliegue de oficiales en países de origen, ¿es insuficiente? Probablemente sí, pero es el camino apropiado para conseguir ese objetivo al que me refería inicialmente.

Acabo ya definitivamente, señor presidente. Me recordaba mi buen amigo y portavoz adjunto, que conoce muy bien la realidad de esta situación, y en concreto la realidad de Ceuta, que España es un país doliente. Los españoles, en particular los ceutíes, sufren con las muertes de los inmigrantes, sufren con el inmigrante desesperado y también sufren con el inmigrante secuestrado, pero España es un país, como ha explicado el ministro, profundamente responsable y comprometido con la dignidad humana. Esa responsabilidad y esa dignidad es la que me lleva a pedirles a ustedes una vez más que, más allá de dimisiones, incluso alguna en sede extraparlamentaria en el Parlamento de Cataluña, apoyen al Gobierno, porque lo que se está haciendo —hoy el ministro ha dado una lección en ese sentido— demuestra altura de miras y grandeza de Estado. Por eso les digo que apoyen al Gobierno y que den un voto de confianza, porque el ministro, a mi modo de ver, hoy ha vuelto a ganarse la confianza, desde luego de nuestro grupo, y también, creo, de la mayoría españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señorías.

Para cerrar la sesión, tiene la palabra el señor ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Fernández Díaz): Muchas gracias, señor presidente y muchas gracias, señorías, por sus intervenciones. Hay un común denominador en casi todos los que han intervenido y por tanto, como decía antes —seguro que me entienden mejor de lo que yo me expreso—, en este punto transversalmente les contesto a todos. El señor Iñarritu incluso ha preguntado si yo dimitiría en el caso de que mi relato de los hechos fuera desmentido por hechos posteriores. Doña Rosa Díez no ha ido tan lejos, ha pedido mi comparecencia si hechos posteriores desmintieran el relato. Yo, como ministro del Interior, evidentemente no me refugio detrás de la Guardia Civil. Mi misión es dirigir a la Guardia Civil y evidentemente defender el honor de la Guardia Civil. La Guardia Civil es una institución, por algo es la más valorada por los españoles junto a la Policía Nacional, que cumple y hace cumplir la ley, y creo cotidianamente, con sus miles de hombres y mujeres que sirven a España en la Guardia Civil, contribuye de manera decisiva a nuestra seguridad, a la seguridad de España y a la seguridad de los españoles. Eso es compatible con que si en algún momento concreto y determinado hay alguna actuación puntual, personal, que se aparta de la ley, como estamos en un Estado de derecho, evidentemente se sigue aplicando la ley. Pero tengo que decir que en este caso yo confío en la Guardia Civil, por supuesto confío en que lo que me dice la Guardia Civil es verdad, no tengo ninguna duda y por tanto el relato que yo les he trasladado a ustedes es el relato que me ha hecho la Guardia Civil cumpliendo con la orden que yo les trasladé de que me hicieran un relato, un informe exhaustivo de lo sucedido, porque estoy seguro de que entenderán que yo el día 6



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 41

por la mañana no estaba en el lugar de los hechos. Por cierto, estaba en Cracovia participando en las reuniones del G-6, que tiene algo que ver también con las gestiones que aquí estamos tratando porque es el grupo que integran los ministros del Interior de los seis países más poblados de la Unión Europea más Estados Unidos: el fiscal general de Estados Unidos, el secretario de Seguridad Interior de Estados Unidos y los ministros de Interior del Reino Unido, de Alemania, de Italia, de Francia, de España y de Polonia. En turno rotatorio le tocaba ahora la convocatoria de la reunión a Polonia, nos convocó en Cracovia, igual que el próximo turno corresponde a España y en los meses próximos es mi voluntad, si es posible, convocar esa reunión. Y ahí tratamos mucho de la lucha contra la inmigración irregular, del fenómeno de la inmigración irregular. Por cierto, estaba yo reunido en una bilateral en los márgenes del G-6 con el fiscal general de Estados Unidos y le informé, porque me informaron por SMS, de las primeras noticias relativas al hecho luctuoso que hoy aquí nos convoca. Así es la vida y por tanto ya ven ustedes como estas cosas evidentemente se tratan en los foros bilaterales, regionales y multilaterales a los que nos hemos referido porque la política de inmigración y el combate contra la inmigración irregular es una política que está o puede estar muy vinculada con algunos aspectos del terrorismo internacional en la medida en que, como ustedes saben, esas mafias criminales que trafican con seres humanos en ocasiones están también implicadas en otras manifestaciones de criminalidad organizada como es el tráfico de drogas y en ocasiones con conexiones, con el beneficio que se obtiene de esas actividades criminales, financiando actividades terroristas. Estos son mundos que no son compartimentos estancos sino que están muy vinculados y por eso es normal que en estas reuniones tratemos estas cuestiones de manera sistemática. Y, como digo, en concreto el día 6 y cuando se estaban produciendo esos dramáticos hechos, yo estaba tratando de esos temas en Cracovia con la persona a la que me he referido, el fiscal general de Estados Unidos, y luego, ya en el foro correspondiente del G-6, con todos mis colegas.

Por tanto, si los hechos me desmienten, como yo no tengo ninguna duda de que la Guardia Civil me ha contado la verdad, no será debido a que la Guardia Civil haya faltado a la verdad, sino que será por hechos sobrevenidos que en estos momentos no son conocidos. En todo caso, en la medida en que yo también les he dado a conocer hoy hechos que hasta ahora no se conocían, por supuesto que si en el futuro se conocen nuevos hechos yo tendré mucho gusto en ponerlos en su conocimiento, como es por otra parte mi deber, como es por otra parte mi obligación, que cumplo con mucho gusto. En ese orden de ideas y para que no haya dudas, la Guardia Civil a mí me ha enviado un informe muy exhaustivo y yo lo he resumido; tengo que decir que lo he resumido poco, si me permiten la expresión, porque habrán visto que han sido unas cuantas páginas. El informe era muy exhaustivo y lo que les he trasladado a ustedes es una síntesis muy amplia, amplísima, que para nada limita lo esencial del contenido de ese informe, pero no quisiera yo que por haber hecho un resumen se pudiera interpretar que he mutilado información que me ha trasladado a mí la Guardia Civil en el informe que les he extendido. Lo digo a efectos de contestar a una cuestión que me han planteado insistentemente en cuanto a qué medios antidisturbios utilizaron, cuántas pelotas de goma se lanzaron, etcétera. Yo no sé cuántas pelotas de goma se lanzaron —tengo que decir que en el informe no consta y no lo sé—, pero creo que les he dado suficientes explicaciones —lo he leído, de hecho— en cuanto a lo que la Guardia Civil me ha explicado en relación con la operación que se desarrolló con ocasión de esos trágicos acontecimientos. Sí quiero añadir que, además de pelotas de goma y siempre con el efecto disuasorio y desde tierra, como les he comentado antes, es decir, no variando en nada lo esencial —se lanzaron desde tierra, con efecto disuasorio siempre, a las órdenes de oficiales experimentados en el mando de unidades de estas características y en el empleo según los protocolos establecidos de material de estas características, dándose las órdenes de finalizar cuando se consideró que podía haber algún riesgo para las personas, cosa que no era el motivo del uso—, se utilizó material antidisturbios consistente en el lanzamiento de pelotas de goma y de cartuchos de proyección, que son cartuchos de foguero nada más, que solo hacen ruido y que lo único que pretendían, según me ha informado la Guardia Civil, era, en ese contexto en el que se estaban utilizando también las pelotas de goma, un efecto disuasorio para que esas personas no pasaran a las aguas españolas. Se utilizaron esos cartuchos de foguero y además unos fumígenos que no funcionan en el mar porque, al contacto con el mar, se mojan y no echan humo. Al parecer, lo único que pretendían era, al echar humo, intentar delimitar cuál era la imaginaria línea fronteriza en la mar que, prolongando el espigón, sería la delimitación de las aguas territoriales marroquíes y españolas. Lo digo para ser exhaustivo en ese relato y que no se pudiera interpretar en el futuro como que se había omitido por mi parte ninguna información relevante porque, por supuesto, esa no es mi voluntad y supongo que nadie tendrá dudas razonables sobre ello.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 42

A la señora Díez le quiero decir, además de lo que ya he comentado, que precisamente un funcionario del Ministerio del Interior se ha reunido con Rights Watch World, ayer precisamente. Pidieron una reunión con nosotros para tratar, entre otras, esa cuestión que usted me ha comentado. Se reunieron en el Ministerio del Interior y agradecieron que se les recibiera. Por otra parte, se les remitió a mi comparecencia de hoy para algunas cuestiones que planteaban. O sea, que tenemos pleno conocimiento de esa organización que merece todo nuestro respeto hasta el punto de que ese encuentro se produjo ayer y además el representante de Rights Watch World ayer mismo agradeció mucho esa interlocución. Debo decir asimismo que —se me ha planteado si vamos a colaborar y me lo ha preguntado el señor Olabarriá enfáticamente— sí vamos a colaborar en las investigaciones en curso, por supuesto, faltaría más. Como usted sabe, se han abierto diligencias por la jefatura de la unidad operativa de policía judicial de la Guardia Civil con ocasión de las agresiones que se produjeron en la garita de la Guardia Civil que ocasionaron el destrozo de partes de la misma y la necesidad de tener que ser evacuada; se presentaron esas diligencias ante el juzgado de guardia de Ceuta. Posteriormente, la fiscalía ha abierto diligencias con ocasión de la aparición del primer cadáver el día 8 en la playa del Tarajal. Evidentemente estamos a lo que disponga la autoridad judicial correspondiente. Si se presentan denuncias —como se han presentado— ante la Fiscalía General del Estado, no creo que a estas alturas nadie pueda dudar sinceramente de que vamos a prestar toda la colaboración, la información y el apoyo que se nos solicite. ¡Faltaría más! En caso contrario incurriríamos en un delito. Por tanto, somos los primeros interesados en que se esclarezca toda la verdad; entre otras cosas, porque no tenemos ninguna duda de que humanamente hemos hecho todo lo que se podía y se tenía que hacer.

Y todo ello desde una interpretación de la legalidad que se viene sosteniendo desde el año 2005, no al margen de la ley, Señor Sixto. Es la interpretación de la ley que se está haciendo operativamente. Controlar una frontera requiere unos criterios y unas actuaciones operativas. No se trata de aplicar la ley de una manera en un sitio y de otra manera en otro. Cumplimos la ley en todos los sitios, lo que pasa es que los sitios son diferentes y en la medida en que pueden exigir criterios operativos, conceptos operativos, medios operativos distintos para aplicar exactamente la misma ley, esos conceptos operativos se adaptan a esas situaciones, que es distinto. Se aplica la ley en todo momento; por cierto, se aplica la misma interpretación de la ley desde el año 2005, cuando se produce este problema. Hasta ese momento la aplicación de la ley era pacífica. Cuando se produce este problema en las fronteras de Ceuta y Melilla es cuando se introduce esta interpretación de la ley, este concepto operativo de aplicación de la ley allí. Hasta ese momento no era necesario porque no se había producido el problema. Esa interpretación de la legalidad ha tenido presente en todo momento que se tenían que garantizar la impermeabilidad de las fronteras, la seguridad —el control de las fronteras, que es lo que dice la ley— y también, por supuesto, el principio humanitario. Eso ha estado presente en todo momento. Precisamente ese concepto humanitario ha hecho que, por extensión de ese concepto operativo a las intrusiones ilegítimas por vía terrestre o vía marítima en El Tarajal, se retrotraiga la frontera a la línea de agua en la playa a los efectos de entregar a los inmigrantes a las autoridades marroquíes. Como le he dicho, señor Sixto, lo contrario hubiera significado poner en riesgo la vida de esas personas. Es así de sencillo. Si las embarcaciones de la Guardia Civil se hubieran colocado en la línea marítima imaginaria que prolonga el espigón y que define la frontera entre las aguas territoriales marroquíes y españolas y les hubiera impedido el acceso a las personas que estaban intentando acceder a nado, se habría puesto en riesgo su vida. De esta manera, garantizando que en ningún momento se ponía en riesgo su vida, se esperó a que llegasen, y como había una unidad de acto que percibieron perfectamente las autoridades marroquíes, de tal manera que no se cuestiona que habían salido de territorio marroquí, ellas mismas piden su entrega y devolución. Acepto que usted tenga una opinión contraria, pero le sostengo —como no puede ser de otra manera— que este concepto operativo de aplicación de la ley es legal.

No es que las fronteras sean elásticas, como dice el señor Olabarriá. Usted lo sabe perfectamente, señor Olabarriá, porque tengo aquí el «Diario de Sesiones» de la comparecencia ante esta misma Comisión de 28 de septiembre de 2005 y su debate con el entonces portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y también la comparecencia en fecha posterior —concretamente el 6 de octubre— del ministro del Interior, que era el señor Alonso. En ellas ya tuvieron ustedes este debate exactamente en los términos que hoy lo estamos teniendo, y han pasado nueve años. Nada está inventado bajo el sol a estos efectos. Lo digo para que vea, señor Trevín, que estamos hablando de política de Estado, porque yo no las cito ahora a efectos de crítica, sino para decir que es el concepto que hemos heredado y asumido porque nos parece correcto. Quiero que eso quede claro. Decía el portavoz del Grupo

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 43

Parlamentario Socialista el 28 de septiembre de 2005 en aquella comparecencia: No voy a hablar de la frontera geográfica o topográfica, sino de fronteras políticas. Si hablamos de fronteras geográficas o topográficas, seguramente —decían el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y el entonces secretario de Estado, el señor Camacho— la frontera llega mucho más allá de las dos vallas. Si aplicamos esa regla de tres y ese razonamiento —decía el portavoz socialista— todas las personas que ya tocan la primera valla estarían en España y eso es materialmente insostenible. Señorías, no hay forma de detener ese flujo migratorio si hacemos esa interpretación jurídica-geográfica y no política. Eso decía el portavoz de su grupo el 28 de septiembre de 2005 y le replicaba el señor Olabarría en términos prácticamente análogos a los de hoy. Y, como digo, unos días después se reproducía ese debate con el entonces ministro del Interior, señor Alonso, el 6 de octubre de 2005. El señor Olabarría decía prácticamente lo mismo que me ha dicho hoy a mi; él sigue diciendo lo mismo, lo cual no es una crítica, quiere decir que él mantiene sus posiciones nueve años después. Y yo, en representación del Gobierno, sostengo lo mismo que el ministro del Interior en aquel momento sostenía, entonces el señor Alonso, que aludía a que no se estaba entrando en territorio nacional, sino que se rechazaba en frontera a los inmigrantes ilegales cuando están intentando entrar. Decía, y cito literalmente: Cuando han conseguido entrar, se aplica la Ley de Extranjería. Y hago énfasis en el tiempo verbal que he utilizado, el gerundio: Cuando están intentando entrar —cuando están intentando entrar, no han entrado— se les rechaza, decía el ministro de Interior, señor Alonso, y digo yo también. Cuando han entrado, se les aplica la Ley de Extranjería.

Señoría, política de Estado. No sé si usted con su intervención la predica pero no la practica. Yo le ofrezco esa política de Estado porque efectivamente estamos ante una política de Estado y me remito a los hechos. Y digo, señor Olabarría, que efectivamente la tesis que usted viene sosteniendo es una tesis que no compartía el Gobierno anterior ni la compartimos nosotros. No digo que estemos en posición de la verdad, lo que quiero decir es que no debe ser tan esotérica como usted decía, como usted ha calificado, cuando dos Gobiernos de distinto signo mantenemos la misma tesis en cuanto a la interpretación de la ley. Por supuesto, la interpretación de la ley, no irnos de la ley sino una interpretación de la ley que exige un concepto operativo porque no estamos hablando del Código Civil, estamos hablando del control de las fronteras. Y la singularidad de Ceuta y de Melilla no la tiene ningún otro perímetro fronterizo; y la singularidad en particular de Ceuta, con esa continuidad geográfica entre la frontera en tierra de la valla y el espigón en un extremo y en otro, no se da en ningún otro sitio. Y eso exige, lógicamente, un concepto operativo de aplicación de la legalidad, para aplicar la ley, para controlar la frontera, no para no cumplir la ley, señor Sixto, sino para cumplirla. Se necesita una interpretación que permita operativamente aplicar la ley.

Termino agradeciendo otra vez de manera muy especial las palabras del señor Escobar, que representa a nuestro grupo, al Grupo Popular, el que da apoyo al Gobierno, y reiterándoles que estoy dispuesto a mantener con sus señorías un diálogo todo lo intenso que sea preciso porque sí creo que en algo debemos estar de acuerdo: la cuestión que aquí estamos tratando es una cuestión que exige acuerdos de Estado. Fíjense si exige acuerdos de Estado que está exigiendo acuerdos a nivel internacional, a nivel regional, entre Marruecos, Portugal, Francia, España —Italia nos ha pedido incorporarse—; a nivel regional en el CIMO, como he dicho, entre cinco países de la ribera del Mediterráneo sur, de la ribera del Mediterráneo norte; a nivel del Consejo Europeo; a nivel internacional. ¿Cómo no vamos a ponernos de acuerdo nosotros a nivel interior español? Exige una política de Estado, es un problema complejo que no podemos acometer, en mi opinión, intentando obtener réditos partidistas porque nos equivocáramos.

Estamos ante un fenómeno de dimensiones muy graves, con connotaciones humanas y humanitarias muy importantes, donde están en juego bienes jurídicos muy importantes, empezando por la vida de muchísimas personas. El tráfico de personas ocasiona beneficios económicos que después se aplican a actividades criminales que lesionan de manera muy grave nuestra convivencia. Por tanto creo, señorías, de verdad, que sería bueno en esta cuestión que pudiéramos encontrar un espacio de encuentro entre sus señorías y el Gobierno, que yo les ofrezco, para poder definir cuando menos un concepto en lo que hace referencia a la interpretación de la ley en el que nos podamos sentir todos reconocidos. Como es evidente, el Gobierno —no hace falta que lo diga—, y la Guardia Civil está a las órdenes del Gobierno, cumple y hace cumplir la ley, lo que está claro es que tenemos interpretaciones distintas en cuanto a esa aplicación.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 500

13 de febrero de 2014

Pág. 44

Creo que eso es legítimo y normal, pero quizá, para evitar debates de estas características o de otro tipo, sería bueno que cuando menos en ese punto pudiéramos ponernos de acuerdo. Se lo ofrezco a sus señorías y estoy seguro de que sus señorías también estarán de acuerdo en que sería bueno que pudiéramos hablar y consensuar todo lo posible en relación con la política de inmigración irregular, pues el fenómeno de la inmigración es un fenómeno que rebasa nuestras fronteras, pero que a España le afecta de manera muy particular. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Quiero agradecer a sus señorías el tono en el que se ha producido el debate y el respeto cortés que han tenido con los tiempos.

Se levanta la sesión.

**Eran las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde.**

cve: DSCD-10-CO-500